

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 26 JUL 2017

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001806/17 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN solicitó a fojas 2 y 6, se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "Ejecución de baños, office y salas racks para nueva sede del Banco de la Nación Argentina, cerramiento en control de acceso y división con tabiquería de los sectores de Publicaciones y Expedición en la planta baja del edificio anexo "A" de la H.C.D.N."

Que a fojas 3/5 y 7/8 luce el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado, el que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 83/100 (\$ 2.935.927,83).

Que a fojas 13/92 obran las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del Pliego del llamado.

Que a fojas 93 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12.

Que a fojas 95/96 tomó la intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, procediendo con la afectación preventiva correspondiente.

Que a fojas 160 la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN solicitó al Área Requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando ésta última su conformidad a fojas 162/163.

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Licitación Pública contemplada en el Artículo 9° del citado Reglamento.

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 13 del citado Reglamento corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios, aprobado mediante R.P. N° 1145/12, a efectuar el llamado para la contratación relativa a la "Ejecución de baños, office y salas racks para nueva sede del Banco de la Nación Argentina, cerramiento en control de acceso y división con tabiquería de los sectores de Publicaciones y Expedición en la planta baja del edificio anexo "A" de la H.C.D.N.", cuyo costo estimado asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 83/100 (\$ 2.935.927,83), bajo el procedimiento de Licitación Pública contemplado en el artículo 9° del citado Reglamento.

ARTICULO 2°.- Apruébanse para atender el objeto del llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexo forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el Artículo 13 del "Reglamento para la


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

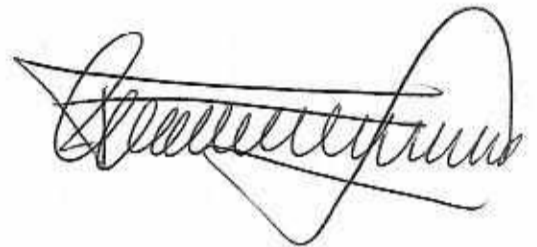


H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12.

ARTICULO 3°.- El presente gasto se imputará con cargo a la partida y ejercicio correspondiente.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51

ANEXO B- FORMULARIO DE OFERTA Y CONDICIONES

PROVEEDOR:

DIRECCIÓN:

CUIT:

M
A

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Según Art. 10º de las Cláusulas Particulares.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Según Art. 3º de las Cláusulas Particulares.

LICITACIÓN PÚBLICA	Nº
--------------------	----

CUDAP: EXP-HCD:
0001806/2017

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

PRESENTACION DE OFERTAS HASTA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
		DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

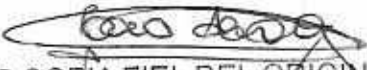
.....
Saluda a Ud. muy atentamente.

ACTO DE APERTURA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
		DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Ejecución de baños, office y salas racks para nueva sede del Banco Nación, cerramiento en control de acceso, división con tabiquería de los sectores de Publicaciones y Expedición, en Planta Baja del Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
(P.B.C.G.)

APROBADO POR R.P. N° 1145/12


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Aprobado por R.P. Nº 1145/12)

- 1. Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
- 2. Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
- 3. Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto. Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

- 4. Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al solo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.

- 5. Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
- Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
 - Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
 - Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
 - Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
 - Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
 - Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
- 6. Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
- Personas físicas y apoderados:**
 - Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
 - Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.
 - Personas jurídicas:**
 - Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
 - Fecha, objeto y duración del contrato social.
 - Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
 - Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes
 - Personas jurídicas en formación:** Además de lo indicado en los incisos b, deberán acompañar:




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d. Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e. En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.

3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación. No podrá diferirse la misma, si la demora en la emisión del Certificado no es atribuible al oferente, debiendo éste acreditar dicho extremo con carácter de declaración jurada.

4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos

9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

7. **Contenido de la oferta.** La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
8. **Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
9. **Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
10. **Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
13. **Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
14. **Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.



15. **Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
16. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
17. **Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o contratista deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
18. **Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
19. **Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
21. **Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
22. **Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
23. **Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.



7




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

24. **Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
(P.B.C.P.)


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

CLÁSULAS PARTICULARES

Artículo 1º. OBJETO:

Ejecución de baños, office y salas racks para nueva sede del Banco Nación, cerramiento en control de acceso, división con tabiquería de los sectores de Publicaciones y Expedición, en Planta Baja del edificio Anexo "A" de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, sito en Av. Rivadavia Nº 1841 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre legal en el Artículo 9º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12.

Artículo 3º. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos a contar desde la fecha que se indique en el *Acta de Inicio de los trabajos*, según el modelo establecido en el Anexo V del presente pliego, que extenderá oportunamente la Dirección General de Obras y Servicios Generales. La firma del Acta se hará efectiva dentro del término de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la Orden de Compra.

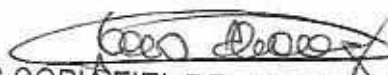
Lugar de ejecución: Los trabajos se desarrollarán en el edificio Anexo "A" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sito en Av. Rivadavia 1841 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º. RETIRO DE PLIEGOS:

Los interesados podrán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba Nº 25, anexo "C", 6º Piso, en el horario de 10:00 a 18:00 hs, para consultar y/o retirar el Pliego, suministrando: nombre o razón social, Nº de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. También se podrá optar por consultarlo y/o descargarlo del sitio web de la HCDN (www.hcdn.gob.ar), debiendo informar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a la dirección de mail: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

Artículo 5º. VISITA PREVIA:

Los interesados deberán llevar a cabo una visita previa de las instalaciones, con la finalidad de reconocer las distintas áreas de trabajo, hasta UN (1) día hábil administrativo de antelación a la fecha prevista para el acto de apertura.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

La visita deberá acordarse previamente con el personal técnico de la SUBDIRECCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en los siguientes teléfonos: (011) 4127-7100, Internos 5288/5289. Al finalizar la misma los interesados recibirán un "CERTIFICADO DE VISITA" (Anexo IV) que será completado y firmado por autoridad competente o persona designada a tal efecto, a fin de su acreditación.

Se considerará que, en su visita al lugar de ejecución de los trabajos, el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentran las instalaciones, efectuado averiguaciones, solicitado aclaraciones y que por lo tanto su oferta incluye todas las tareas necesarias para la correcta prestación del servicio, de acuerdo con las reglas del buen arte, aunque éstas no se mencionen expresamente en la documentación de la presente licitación.

El certificado de visita deberá ser presentado conjuntamente con la oferta.

La falta de realización de la visita previa será causal de desestimación de la oferta.

Artículo 6º. MUESTRAS:

Los oferentes deberán presentar muestras (consistentes en un ejemplar y/o ficha técnica) de los materiales y elementos que a continuación se detallan:

- Porcellanato 60 x 60 Mediterránea Black Ilva o similar.
- Artefacto embutido redondo con Led de 5 W luz cálida – 220V.
- Artefacto Led modular 60 x 60.
- Cielorrasos metalicos modulares.
- Griferías en su totalidad.
- Todos los artefactos de baño mencionados en el presente pliego.
- Zocalo de aluminio cable canal.
- Perfilera de aluminio anodizado.

Las mismas se solicitan con el objeto de posibilitar la realización de una mejor evaluación de los productos. Las muestras deberán encontrarse identificadas con nombre o razón social del oferente, a los efectos de permitir, de manera clara y precisa, establecer una correcta correspondencia de los productos. Las muestras podrán ser presentadas, sin excepción, hasta UN (1) día hábil administrativo de anticipación a la fecha prevista para el Acto de Apertura de Ofertas, debiendo coordinar previamente con la Subdirección de Obras y Proyectos en los Teléfonos: 4127-7100 internos 5288/5289. Las muestras deberán ser nuevas, sin uso y sin cargo para la H.C.D.N. y acorde a las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Técnicas. Al momento de la entrega de las muestras se extenderá, a los efectos de servir de constancia, un Certificado de Entrega debidamente conformado, el que deberá adjuntarse con la oferta.



11


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

En lugar de la presentación de muestras físicas, los oferentes podrán acompañar en su reemplazo un folleto con imágenes de los elementos enumerados, indicando marca, modelo y detalle técnico. La no presentación de muestras o folletería, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el presente artículo, será causal de desestimación de la oferta.

Artículo 7º. CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO:

Las consultas a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura. Si, a criterio del Departamento de Compras la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el Organismo elaborará una circular y la comunicará en forma fehaciente con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado y/o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Asimismo, deberán ser exhibidas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados y ser incluidas como parte integrante del Pliego. La Dirección de Compras podrá, de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes debiendo comunicarlas siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

Artículo 8º. GARANTÍAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, tanto los oferentes, como los adjudicatarios deberán constituir garantías, conforme corresponda.

- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%), calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas por el Artículo 72 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12. **En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público. Asimismo, se deberá tener en cuenta que sólo se podrá presentar pagaré a la vista cuando el monto resultante del cálculo de la garantía no supere la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000).**

- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra



(firma y retiro de la misma). La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del Artículo 74 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12 – Excepciones a la obligación de presentar garantías.

No obstante lo previsto en el presente artículo, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivas las garantías a simple requerimiento de la dependencia licitante, en caso de que la H.C.D.N. así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizada la presentación.

- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Conforme el tipo y forma de constitución, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 75 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12.

Artículo 9º. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios para el cumplimiento del objeto de la contratación. La oferta contendrá la documentación en la que consten las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

Artículo 10º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de **no renovar** la oferta con una antelación mínima de DÍEZ (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Artículo 11º. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Las propuestas se presentarán hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, sin excepción, debiendo encontrarse firmadas y aclaradas por el representante legal de la empresa.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente que ha analizado y aceptado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.

A los efectos de la presentación de la oferta económica, el oferente podrá:

- a) Emplear el formulario denominado "PLANILLA DE COTIZACIÓN/PLANILLA DE CÓMPUTOS" que figura en el Anexo VII se encuentra anexado y forma parte del presente pliego.
- b) Cotizar en una planilla membretada de la firma, respetando el formato y todos los datos solicitados en la planilla mencionada en el punto anterior.

No obstante, si el oferente cotizara ambas planillas (puntos a y b), en el caso de existir divergencias entre las mismas, ya sea por la descripción de productos, cantidades, montos cotizados u otros datos, se tomará como válido lo expresado en la planilla oficial anexada al presente pliego.

Para los casos donde los formularios de cotización presentados no se ajusten a lo dispuesto en los puntos a) y b) corresponderá la desestimación de la oferta.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la misma.

Artículo 12º. FORMA DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego o bien utilizando una planilla con membrete de la firma que respete el formato de la planilla oficial, tal lo dispuesto en el artículo anterior, puntos a) y b). Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido, fijos e inamovibles.

Para los casos en que se detectarán errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el Artículo 50 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12.



Artículo 13º. ANTICIPO FINANCIERO / CONTRAGARANTÍA:

Se prevé para la presente contratación un único pago en concepto de anticipo financiero de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del total de la Orden de Compra, el cual, los oferentes que opten por hacer uso del mismo, deberán requerirlo expresamente en su oferta. En caso de hacer uso del anticipo previsto, la adjudicataria, oportunamente, deberá presentar una contragarantía por el CIENTO POR CIENTO (100%) del monto anticipado, **mediante la presentación de una póliza de seguro de caución legalizada por escribano público.**

Artículo 14º. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:

Conforme lo establecido en el Anexo VIII del presente Pliego.

Artículo 15º. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS / PREADJUDICACIÓN:

Criterio de evaluación y selección de ofertas

En atención a la relevancia del servicio que se licita y a las características particulares del mismo, se procederá a la evaluación de las ofertas conforme lo establecido en el Anexo X – Criterio de Evaluación y Selección de Ofertas.

Serán sometidos a evaluación aquellos oferentes que cumplan con los requisitos de admisibilidad y con la documentación requerida para la presentación de ofertas (Anexo VIII).

Preadjudicación

La preadjudicación recaerá sobre aquella que, ajustándose a lo requerido por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente para el Organismo, teniendo en cuenta el resultado obtenido en la Matriz de Evaluación que como Anexo IX forma parte del presente pliego, la cual contempla el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta.


Artículo 16º. EXHIBICIÓN DE LAS PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR:

- **ANUNCIOS DE LAS PREADJUDICACIONES (Artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12):**

El dictamen de Evaluación de las ofertas será exhibido durante:

TRES (3) días como mínimo cuando se trate de licitaciones o concursos públicos;

DOS (2) días como mínimo, cuando se trate de licitaciones o concursos privados;

 UN (1) día como mínimo cuando se trate de contrataciones directas


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- **IMPUGNACIONES AL DICTAMEN (Artículo 55 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12):**

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los TRES (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios.

Artículo 17º. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Artículo 18º. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS Y BIENES ENTREGADOS:

Deberá acreditarse por escrito, para la totalidad de los trabajos y bienes entregados, una garantía no inferior a UN (1) AÑO a contar desde la fecha en que se otorgue la recepción provisoria de la obra, que cubra eventuales vicios y/o defectos ocultos.

El adjudicatario resultará también responsable, dada la índole de la tarea a realizar, en los términos de los artículos 1273 a 1277, inclusive, del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 19º. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlas, incluidos los gastos causídicos si los hubiere.

Derechos: Correrá por cuenta de la Adjudicataria el pago de todos los impuestos, patentes, regalías y derechos que se originen por motivo de la construcción de la obra. En todos los casos la Adjudicataria comunicará al comitente los pagos que efectúe por dichos conceptos, para que éste gestione por su cuenta las excepciones a que legalmente tenga derecho, destinando las recuperaciones obtenidas a la reducción del costo de inversión.

Sistemas Patentados: Los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes.



Artículo 20º. SEGUROS Y LEGISLACIÓN LABORAL:

El Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Seguridad Social:

El Adjudicatario deberá cumplir respecto del personal afectado a las tareas con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social. El personal y/o terceros afectados por el Adjudicatario de la presente contratación en cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste, carecerán de relación jurídica alguna con la HCDN. Estarán a exclusivo cargo del Adjudicatario los salarios, seguros, cumplimiento de leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedando expresamente liberada la HCDN por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

b) Accidentes de trabajo:

El Adjudicatario será responsable de su personal por accidentes de trabajo, por lo que contratará un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557, y sus normas modificatorias y complementarias.

Este seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente in itinere y prestación médico-farmacéutica y toda otra contingencia y/o prestación contemplada en la Ley N° 24.557 y sus decretos reglamentarios, por el monto máximo que fijara la legislación vigente. Si el Adjudicatario afectara personal que no se encontraren bajo relación de dependencia, éstos deberán contar con una cobertura por Accidentes Personales, por un monto individual según las normativas vigentes. Este seguro reviste el carácter de principal, cualquier seguro contratado por la HCDN será en exceso y no contribuirá a la cobertura aquí requerida.

c) Contratación de los Seguros:

El Adjudicatario deberá contratar los seguros detallados en el presente pliego, cuya vigencia deberá abarcar la totalidad del período contractual, e incluir la renovación automática de los mismos hasta la efectiva finalización del contrato, incluidas las prórrogas. La contratación de los seguros aquí referidos resulta independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de sus empleados, como consecuencia de su actividad.

Las compañías aseguradoras con las cuales contrate el Adjudicatario las coberturas exigidas en el presente pliego, deben contar con autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y contar con calificación de riesgo mínima en Categoría "A".




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

El adjudicatario deberá presentar copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente y la constancia del último pago. La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

Artículo 21º. RESPONSABILIDADES DE LA ADJUDICATARIA: Será responsabilidad de la Adjudicataria:

a) Estudiar todos los aspectos y factores que influyan en la ejecución de los trabajos, así como la documentación referida a ellos que integra este Pliego. La Adjudicataria asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y, en consecuencia, no podrá manifestar desconocimiento ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o la naturaleza de la obra ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.

b) Interpretar correctamente la documentación técnica de la obra, de acuerdo al criterio rector de la Inspección de Obra.

c) Finalizar la tarea encomendada y aquellas que devengan necesarias en el tiempo establecido a tal efecto.

d) Informarse sobre toda cuestión inherente a la obra a realizar ante los organismos y dependencias nacionales y municipales competentes, debiendo adquirir la información que requiera y no forme parte del presente.

e) Anular o modificar, si correspondiere, aquellas instalaciones de suministro de electricidad y similares que impliquen un riesgo para su personal o los empleados de la H.C.D.N., debiendo efectuar las nuevas conexiones o extensiones necesarias, previa autorización de la Inspección de Obra.

f) Ejecutar los trabajos necesarios para garantizar la seguridad, estabilidad y protección de los sectores y personas no afectados a las obras, debiéndose realizar todas las reparaciones y apuntalamientos necesarios, previa autorización de la Inspección de Obra.

g) La Adjudicataria deberá asistir, a través de su Representante Técnico y eventualmente de los Técnicos Responsables de la Obra y de las distintas empresas subcontratistas, a las reuniones solicitadas y presididas por la Inspección de Obra a efectos de mantener una fluida coordinación, efectuar aclaraciones a las prescripciones contenidas en el pliego y evacuar consultas, como asimismo para facilitar y agilizar todo aspecto de interés común en beneficio del correcto desarrollo de la obra, en miras a la correcta ejecución del "Plan de Trabajo". Para el correcto cumplimiento de esta obligación, la Adjudicataria será la única responsable de comunicar esta disposición a las subcontratistas.



Los lugares de encuentro serán los que determine oportunamente la Inspección de Obra, que serán notificados fehacientemente.

Higiene y Seguridad:

El Adjudicatario asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones emergentes de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral dispuestas por la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, debiendo adoptar toda medida conducente a la seguridad del personal afectado a la ejecución del Contrato, a fin de evitar daños a terceros. Asimismo, el adjudicatario deberá cumplir estrictamente con lo dispuesto en el Anexo VI del presente pliego.

Régimen de Responsabilidad Frente a Terceros y Personal

La HCDN no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligada respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se generase por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el Adjudicatario.

Asimismo, la HCDN no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes de la normativa vigente, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes. En caso de subcontratación, con carácter previo y por escrito, el adjudicatario deberá solicitar autorización a la H.C.D.N. respecto de la incorporación de un subcontratista. La H.C.D.N. se reserva el derecho de revocar la autorización concedida cuando lo considerare conveniente para la prestación del servicio y sin que esto genere responsabilidad alguna a su cargo. Autorizada una subcontratación, el subcontratista se compromete a respetar todas las exigencias establecidas en la norma vigente y en los pliegos que rigen la presente contratación. Al mismo tiempo, el adjudicatario se compromete a mantener indemne a la H.C.D.N. respecto de cualquier reclamo que la subcontratista pudiere efectuarle, incluido los gastos causídicos que pudieren derivar de aquel. La subcontratación no liberara al adjudicatario de las obligaciones asumidas con motivo de la adjudicación, siendo éste responsable del cumplimiento del contrato en todos y cada uno de sus términos, con independencia de que el incumplimiento sea directamente imputable a su subcontratista, en cuyo caso éste último será solidariamente responsable con aquel.

De la misma forma, el Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por



negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo. En ese sentido, el Adjudicatario deberá tomar seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro; en caso de que el monto de dicho seguro no alcance a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte del Adjudicatario.

Artículo 22º. PENALIDADES Y SANCIONES ESTABLECIDAS PARA EL PRESENTE LLAMADO:

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes y adjudicatarios serán pasibles de las siguientes penalidades y sanciones, sin perjuicio de la aplicación de penalidades y sanciones establecidas en el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12:

I) PENALIDADES

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta:

1 - Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación, o bien, retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1 - Por incumplimiento contractual, si el Adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción Definitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o prestados los servicios de conformidad. 2 - Por ceder el contrato sin autorización expresa de la H.C.D.N.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1 - Para el caso de adquisición de bienes: se aplicará una multa del UNO POR CIENTO (1 %) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor a TRES (3) días.

2 - Para el caso de servicios/obras:

2.1 Por la demora en el inicio de prestación de los servicios, sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso.

2.2 Vencido el plazo de ejecución de los trabajos de obra, si los mismos no se encontraran concluidos sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso.

d) Rescisión por su culpa:



1 – Por incumplimiento contractual: si el Adjudicatario desistiera en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción Definitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o los servicios prestados de conformidad.

2 – Por ceder el contrato sin autorización de la HCDN.

3 – En caso de no integrar la garantía de cumplimiento de contrato luego de la intimación cursada por la HCDN, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de multas previsto en el artículo 112 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida.

II) SANCIONES.

Los oferentes o adjudicatarios podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el presente pliego, cuando incurran en las siguientes causales:

a) Apercibimiento:

1 - Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

2 – El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en los incisos a), b), c), d), f), g), h), j), k) y m) del artículo 47 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12.

3 – El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta como resultado de la aplicación del artículo 36 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12.

b) Suspensión:


1 - Se aplicará una suspensión para contratar con la HCDN de hasta UN (1) año:

1.1 Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.

1.2 Al oferente o adjudicatario que, intimado para que deposite en la cuenta de la HCDN el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.

1.3 Al proveedor a quien le fuere rescindido parcial o totalmente un contrato por causas que le fueren imputables.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

1.4 Al oferente o adjudicatario a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hubieren aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento.

2 – Se aplicará una suspensión para contratar con la H.C.D.N. por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:

2.1 Cuando se constatará fehacientemente que el oferente o adjudicatario hubiere intentado o incurrido dar u ofrecer dinero o dádivas:

- A funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con competencia referida a una licitación o contrato.

- A funcionarios de la H.C.D.N. para que hagan valer la influencia de sus cargos ante otros funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con la competencia descripta.

- A cualquier persona que haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado, de la H.C.D.N. con la competencia descripta, para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

2.2 Cuando se constate que el oferente o adjudicatario haya presentado documentación o información falsa o adulterada.

2.3 Si se constatará que el oferente, que habiendo firmado la DDJJ de habilidad para contratar con la H.C.D.N. se encontrara inhabilitado para hacerlo, conforme lo prescripto en el Artículo 34 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día hábil siguiente en que quede firme el acto de la suspensión.

c) Inhabilitación:

Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incurso en el Artículo 34 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12.

III) La H.C.D.N. podrá suspender la ejecución de la obra ante cualquier incumplimiento, por parte de la contratista, de las obligaciones a su cargo. Dicha suspensión deberá ser debidamente certificada por la inspección de obra con expresa mención del incumplimiento que la genere. En ningún caso, la mencionada suspensión dará lugar a responsabilidad patrimonial a cargo de la comitente (H.C.D.N.), no pudiendo el contratista reclamar el resarcimiento de consecuencia económica alguna, derivada de la suspensión ordenada en los términos antedichos.



Artículo 23º. LIBRO DE ASIENTO DE TRABAJOS Y COMUNICACIONES:

Previo al inicio de la obra, el Adjudicatario proveerá UN (1) libro de comunicaciones tamaño oficio, por triplicado, que deberá ser rubricado por la Dirección de Obras y Operaciones. En el libro se asentarán todas las novedades que surjan de la ejecución de los trabajos: observaciones, pedidos de aclaraciones, incumplimientos, etc. El adjudicatario estará obligado a proveer libros adicionales a medida que los anteriores fueran completados.

El personal designado como representante técnico de la obra deberá firmar diariamente el libro, cuyas anotaciones tendrán carácter de notificación suficiente para el Adjudicatario, obligándose éste a subsanar, cuando así se requiera y en forma inmediata, las situaciones denunciadas. Las anotaciones serán rubricadas por un funcionario de la H.C.D.N. y por el mencionado representante. La negativa de esta última a suscribir el asiento, implicará la presunción de veracidad de los hechos contenidos en el mismo, salvo prueba en contrario; en tal caso, se labrará un Acta que será suscripta por DOS (2) funcionarios de la H.C.D.N."

Artículo 24º. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS:

La recepción definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva dentro de los SIETE (7) días hábiles de vencido el plazo de la garantía establecida en el artículo 18 del presente pliego. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá por acordada en caso de que no se manifestara en el término de DOS (2) días de recibida la intimación (Artículo N° 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12).

Artículo 25º. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:**Forma de pago**

Se prevé un anticipo financiero de hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del total de la orden de compra, conforme lo establecido en el Artículo 13º de las cláusulas particulares del presente pliego.

Los pagos de facturas operarán dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de presentación de las mismas, con previa conformidad del área requirente.

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863, acompañada de: remito/s, u otra certificación/es de ejecución – si correspondiera – y copia de la orden de compra.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

Artículo 26º. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

El adjudicatario no podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión sin contar con autorización previa y por escrito de la H.C.D.N., si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho el contrato con culpa del proveedor.

Asimismo, el adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguno o la totalidad de la Orden de Compra.

En caso de incumplimiento se estará a lo dispuesto en el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sin perjuicio de la aplicación de penalidades y sanciones establecidas en el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12.

Artículo 27º. NORMATIVA APLICABLE:

La presente contratación se regirá por las disposiciones del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorios y complementarios, y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasysseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp




 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL!
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Artículo 28º. ORDEN DE PRELACIÓN:

Conforme lo establecido por el Artículo 123 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12, todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Las disposiciones de este Reglamento.
- b) El pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Especificaciones Técnicas.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieran acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra, o de Venta en su caso.

Artículo 29º. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia derivada de la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes visitar el link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/dotodecompras/licitaciones/apertura.jsp



A1
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ALCANCE DEL SERVICIO: La Adjudicataria deberá efectuar todas las tareas que resulten necesarias para dejar los sectores indicados perfectamente terminados y listos para su uso, acorde a las reglas del buen arte. En esta línea, todas las medidas contenidas en la documentación gráfica deberán ser verificadas en obra. Corresponderá a la Adjudicataria la provisión de materiales, mano de obra, plantel y toda otra provisión o trabajo necesario para la de demolición y desmonte, albañilería e instalaciones sanitarias y eléctricas.

Asimismo, le corresponderá la provisión de los servicios profesionales, flete, materiales, equipos, herramientas, útiles, andamios y todo elemento necesario para efectuar las tareas detalladas, debiendo contemplar en su oferta económica toda otra tarea que fuere necesaria para poder llevar a cabo el presente proyecto, esté o no la misma especificada en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

REGLAMENTOS: Los trabajos a desarrollarse se regirán por las siguientes disposiciones:

- De ejecución: Pliego tipo de Especificaciones Técnicas (Cláusulas Particulares) de la Dirección Nacional de Arquitectura de la S.E.T.O.P. Edición 1964 y complementarias.
- Edilicias: Código de Edificación y Código de Planeamiento Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Instalaciones contra Incendio: Reglamentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la Superintendencia de Bomberos de Policía Federal Argentina y las Normas IRAM.

MATERIALES DE REPOSICIÓN: La Adjudicataria preverá en su cotización la provisión de materiales de reposición para el caso de eventuales reparaciones que resultaren necesarias a posteriori. Previo a la finalización de los trabajos contratados, la Inspección de Obra indicará a la Adjudicataria la dependencia a la cual deberá transportar dichos materiales. La reposición será de los materiales indicados en la planilla de cómputos, y la cantidad será equivalente a un **CINCO POR CIENTO (5%)** del total de la superficie colocada o cantidades entregadas para el caso de elementos, no pudiendo ser inferior a la que contiene un envase entero tal como se comercializa.

TRABAJOS

PLAN DE TRABAJOS: Los Oferentes deberán presentar un plan de trabajo junto con la oferta para las demoliciones y desmontes, así como el diseño de la albañilería e instalaciones y tiempo de ejecución. La Adjudicataria presentará nuevamente un plan de trabajo para su aprobación por la Inspección de Obra, previo al inicio de los trabajos. Las tareas se iniciarán una vez que la Inspección de Obra lo apruebe, con las modificaciones y correcciones que estime corresponder.



APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS: Al iniciar cada trabajo, la Adjudicataria deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, que verificará el estado de los materiales y elementos a emplear en las tareas en cuestión. La Adjudicataria debe avisar a la Inspección de Obra antes de desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo para que se efectúen las inspecciones correspondientes. Asimismo, durante la marcha de los trabajos, la Adjudicataria facilitará el acceso de la Inspección de Obra tantas veces como le sea requerido. Concluidos los trabajos, deberá solicitar su inspección final y aprobación.

INFORME FINAL: Previo a la recepción definitiva de la obra, y como requisito indispensable para ésta, la Adjudicataria deberá hacer entrega de un informe final que incluirá planos "Conforme a obra" que reflejen las tareas realizadas. Los planos "Conforme a obra" deberán presentarse en original, en film poliéster, y tres copias ploteadas sobre papel blanco, todo ello en colores convencionales. Asimismo, se deberá acompañar con soporte digital (AutoCAD 2000 – Word – Excel) que almacene toda la información y documentación, con la correspondiente aprobación del organismo competente. Juntamente con los planos "Conforme a obra", la Adjudicataria presentará a la Inspección de Obra la siguiente documentación:

- Memoria de Técnicos, materiales y equipos empleados con la totalidad de sus características y marcas;
- QUINCE (15) fotografías de la obra anteriores al inicio de los trabajos y otras QUINCE (15) al finalizar los trabajos. Los puntos de toma serán determinados por la Inspección de Obra y ésta podrá incrementar la cantidad de fotografías para aquellos lugares que crea convenientes.

La no presentación del Informe Final conforme lo prescripto en este punto será causal suficiente para calificar al contrato como "inconcluso", impidiendo la recepción definitiva de las obras y su posterior liquidación final.

TAREAS COMPRENDIDAS: Las normas contenidas en el presente pliego son de aplicación para la totalidad de los trabajos especificados e incluyen los servicios profesionales, mano de obra, materiales, equipos, herramientas, fletes y todo elemento necesario para desarrollar las tareas; los trabajos de limpieza; movimiento de personal, equipos y herramientas; fletes, volquetes y documentación técnica de la obra en un todo de acuerdo con las indicaciones del presente pliego. Se procederá durante el transcurso de la obra a la limpieza continua y, una vez finalizada, a una limpieza final cuya verificación estará a cargo de la Inspección de Obra.

RETIRO DE ESCOMBROS: La Adjudicataria tendrá a su cargo el retiro y disposición final de todo escombros y material de descarte producto de la ejecución de las tareas encomendadas y, a tal efecto, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la acumulación dentro del área intervenida. Los escombros y demás desechos se embolsarán o retirarán del lugar conforme avancen las tareas. El traslado se realizará al finalizar la jornada o según lo

28


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

establezca la Inspección de Obra. Se deberá utilizar equipos especiales que admitan el ingreso al subsuelo o el retiro motorizado hasta el nivel de vereda y allí la descarga a volquetes especiales. La Adjudicataria será la única responsable por los daños ocasionados por falta de protecciones o deficiencia de las mismas. Deberá proveer y colocar las defensas, mamparas, protecciones, vallados y cualquier otro elemento de seguridad exigido por la normativa vigente o necesario para garantizar la seguridad del personal propio, de los empleados de la H.C.D.N., del público que accede y transita por el edificio y de los peatones que lo hacen por la vía pública. Se contemplará el retiro de escombros en horas tempranas o días sábado, dado el alto tránsito peatonal sobre la acera del frente de obra, en concordancia con la normativa municipal vigente.

REGLÓN ÚNICO

1.1. TRABAJOS PRELIMINARES

La Adjudicataria deberá realizar los trabajos preliminares que a continuación se detallan:

1.1.1. Representante técnico

La Adjudicataria pondrá a disposición un representante técnico a lo largo de la ejecución de la obra. El mismo deberá ser propuesto a la Inspección de Obra y aprobado por la misma.

1.1.2. Carpetas finales y memoria fotográfica

La Adjudicataria entregará toda la información requerida, junto con una memoria fotográfica detallada de la obra en todo su proceso, debidamente presentadas y aprobadas por la Inspección de Obras.

1.1.3. Documentación de obra

La Adjudicataria hará entrega de toda la documentación referida a la obra, la cual será estudiada y aprobada oportunamente por la Inspección de Obra.

1.1.4. Replanteo

El replanteo de los ejes principales y la nivelación general se realizará integralmente en forma previa al inicio de la colocación. Asimismo, la Adjudicataria se obliga a la realización permanente por cada sector de colocación, de los replanteos, nivelaciones y verificaciones relativas a la verticalidad y plomos de la totalidad de los muros en los que se apoyarán los tabiques.

Ensayo de funcionamiento de herramientas y materiales

Previo al inicio de los trabajos y durante el transcurso de los mismos, la Adjudicataria realizará un ensayo completo del funcionamiento de la totalidad de las herramientas y materiales a utilizar, designando a tal efecto un Responsable de Higiene y Seguridad de la Obra. En el caso de detectar elementos defectuosos o con fallas que impidan su correcta utilización o impliquen un riesgo para la seguridad de las personas, la Adjudicataria arbitrará todos los medios necesarios para proceder a su remplazo o reparación, no dando esto lugar a reconocimiento de adicional alguno.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Retiro de mobiliario

La Inspección de Obra indicará a la Adjudicataria las áreas a intervenir y ésta deberá proveer la mano de obra y ayuda necesarias para realizar el retiro o desplazamiento de todo el mobiliario que fuese necesario remover o reubicar en el interior de las áreas a restaurar. El mobiliario retirado será trasladado al lugar que indique la Inspección de Obra. Una vez finalizada la prestación del servicio, la Adjudicataria trasladará el mobiliario nuevamente al lugar que le indique oportunamente la Inspección de Obra.

Andamios y protecciones de seguridad

Se prohíbe el uso de andamios de madera. Solamente se usarán andamios y caballetes metálicos. Previo al inicio de cualquier trabajo se protegerán los elementos que puedan ser dañados por el polvo o por golpes. Las protecciones serán sobrepuestas pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerdas, etc.), de modo de evitar su caída o desplazamiento. Si solo se requiriese protecciones contra el polvo, será suficiente el empleo de mantas de polietileno. No se admitirá la fijación de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlos, como clavos, ganchos, tornillos, alambres y otros similares.

Obrador

La Adjudicataria deberá acondicionar dentro del edificio un área para el personal obrero y los materiales a acopiar en donde lo determine la Inspección de Obra. Deberá proveer los depósitos de guardado de enseres y materiales que considere necesarios para el normal y seguro desenvolvimiento de sus tareas dentro de los límites de la obra o en lugar a determinar dentro del edificio. No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan permitir su deterioro. Todo daño o sustracción que afecte a dichos materiales será subsanado por la Adjudicataria a su exclusivo costo y dentro de los tiempos necesarios para el cumplimiento de los plazos contractuales acordados. Los servicios sanitarios a utilizar serán los propios del edificio, estando la Adjudicataria obligada a mantenerlos en perfecto estado de aseo y orden.

1.2. DEMOLICIONES Y DESMONTES

Los trabajos comprenden la demolición de mampostería y tabiques y retiro de instalaciones, tablero y puertas. A tal efecto, en los Planos de Demolición se indican los muros a demoler y demás elementos a desmontar

Asimismo, se contemplan los trabajos de desmonte de instalaciones y demoliciones parciales para adaptar las existencias al proyecto indicado en planos.

Los siguientes materiales han de ser acopiados para su posterior empleo por la H.C.D.N. Los mismos se limpiarán y trasladarán al lugar señalado a tal efecto, y en la forma que indique la Inspección de Obra:



- 100 % del material que surja del retiro o modificación de los solados;
- Cañerías y llaves provenientes de la demolición de instalación sanitaria y de provisión de agua.

Demoliciones y extracciones

Bajo este punto se incluyen las especificaciones de los trabajos de demolición necesarios, de acuerdo a las necesidades del proyecto; de remoción de elementos empotrados o sobrepuestos y reposición de partes o elementos de mampostería.

La Adjudicataria estará obligada a efectuar las demoliciones parciales y totales que puedan requerirse de acuerdo a las necesidades del proyecto y la situación particular en la que se encuentre el edificio con su uso parcial mientras se realizan las demoliciones. En este marco, las demoliciones se realizarán con los cuidados pertinentes a fin de no dañar los elementos originales que se encuentren alrededor de la zona a intervenir.

La Adjudicataria deberá cumplir con la normativa vigente relativa a la seguridad para esta clase de trabajos. También deberá adoptar las medidas de protección necesarias que, a juicio de la Inspección de Obra, garanticen el normal uso del Edificio o de los sectores adyacentes que se vieran afectados por las demoliciones. La Inspección de Obra podrá detener una demolición si la forma en que se estuviera llevando a cabo implicara peligro para las personas o el edificio, solicitando la inmediata modificación de los procedimientos.

La Adjudicataria no podrá dejar fuera de uso las conexiones de electricidad, cloacas, agua corriente u otros servicios que se encuentren funcionando al momento de realizar la intervención. Si fuera necesario, empleará los dispositivos alternativos que correspondan para mantenerlos en funcionamiento. Por su parte, quedará bajo la exclusiva responsabilidad de la Adjudicataria la reparación de los daños ocasionados por las demoliciones en sectores o elementos del propio edificio, sean éstos exteriores o interiores. Si al inicio de las demoliciones la Adjudicataria advirtiera que alguna parte del edificio se encuentra en condiciones deficientes, lo informará de forma urgente a la Inspección de Obra, la que relevará el sector, disponiendo las medidas que correspondan. Cuando exista riesgo de fallas estructurales, la Inspección de Obra solicitará los apuntalamientos que considere necesarios. Del mismo modo, podrá indicar la colocación de testigos para registrar las deformaciones o movimientos que puedan producirse como consecuencia de los trabajos en el lugar en cuestión o su entorno.

Cuando se indique la demolición de elementos (agregados, parches, etc.) se hará con el mayor de los cuidados, evitando alterar o destruir áreas próximas. Para ello, se trabajará con herramientas manuales y livianas. Los parches de revoques se retirarán empleando cinceles afilados, controlando el ángulo y la intensidad del golpe, de modo de no dañar la superficie de los ladrillos ni el revoque del entorno. Para asegurar la integridad del revoque



circundante, las áreas a demoler podrán limitarse mediante cortes efectuados con disco diamantado y amoladora.

Los trabajos de demolición comprenderán la demolición propiamente dicha, como así también la remoción de los materiales y escombros provenientes de la misma y el retiro fuera del sector, quedando la totalidad de los trabajos bajo responsabilidad de la Adjudicataria. Todo elemento afectado por la demolición (mampostería, aislaciones y revoques, etc.), deberá ser reparado en la extensión que corresponda. La Adjudicataria tomará las previsiones necesarias para evitar el ingreso de agua al edificio. Toda destrucción o alteración indebida que se produzca como consecuencia de las tareas de demolición será corregida por la Adjudicataria, bajo su exclusivo cargo. Esto no la eximirá de las multas que pudieren corresponder.

1.2.1. Demoliciones a ejecutar - Mampostería

Deberá realizarse la demolición de todos los muros indicados en los planos adjuntos al presente pliego. Se tomarán todas las medidas de seguridad necesarias: se hará los recalces y apuntalamientos pertinentes.

1.2.2. Demoliciones a ejecutar - Tabiquería placa roca de yeso

Deberá desmontarse la tabiquería de placas de roca de yeso que se encuentra dentro del recinto en el que se ubicará la sucursal del Banco Nación. A tales efectos se deberán estudiar los planos adjuntos.

1.2.3. Solados y revestimientos

Se realizará la remoción del sector de piso de granito pulido existente para ejecutar el nuevo solado indicado en los planos, destinado a los nuevos sanitarios, office y salas de racks. Se demolerá el contrapiso en todos los casos en los que deba realizarse el nuevo tendido de cañerías, según planos adjuntos, teniendo especiales recaudos con la estructura de losa inferior.

Corresponderá la ejecución del contrapiso y carpeta de nivelación en todos los casos en que se haya removido el piso, realizado nuevo tendido de cañerías o cualquier otro trabajo. Asimismo, deberá realizar la remoción del revestimiento granítico sobre el sector de pared indicado en planos y remoción del solado vinílico hallado en el recinto donde se alojará la sede del Banco Nación.

Perforaciones en losa

Se realizarán las perforaciones en la losa correspondiente al nuevo tendido de instalación cloacal. Se tomarán todos los recaudos necesarios para garantizar la estabilidad de la estructura.



1.2.4. Remoción de cielorrasos

Se procederá a la remoción de la panelería de cielorraso existente que no se corresponda con lo indicado en los planos. Siempre que resulte posible y no entorpezca el montaje de los nuevos cielorrasos, se conservará la estructura de cielorraso.

1.2.5. Remoción de puertas

Se deberán remover todas las puertas y marcos ubicados en el área en que se ubicará la nueva sucursal. A saber: puertas placa simple hoja y puertas de chapa y vidrio doble hoja.

1.2.6. Remoción de rampa y tarima

Se procederá a remover la rampa y tarima ubicados en planta baja, cercanas a la nueva sucursal del Banco Nación, para su posterior reubicación. Se deberá desmontar el piso de granito con sumo cuidado para posterior utilización en la nueva ubicación. También se desmontará la estructura metálica de soporte y se reutilizará en lo posible para la reubicación.

1.2.7. Desmonte de tabiquería liviana modular

Deberá removerse toda la panelería divisoria de madera y vidrio que se encuentra dentro del área de la nueva sucursal del Banco Nación. La Adjudicataria tomará los recaudos necesarios para trasladarla evitando ocasionar daño alguno, y guardarla donde indique la Inspección de Obra.

1.2.8. Instalación Sanitaria

Se desmontará todo el tendido existente correspondiente a instalaciones de provisión de agua y desagüe cloacal en sanitarios. Dicho desmonte alcanzará a todos los elementos existentes (artefactos, accesorios, cañerías, etc.).

1.2.9. Instalación eléctrica

La Adjudicataria deberá proceder al desactivado y remoción de tableros, circuitos y tendidos existentes. Se retirarán cableados, cañerías, accesorios, artefactos a la vista y todo otro elemento de la instalación actual. Solo quedará una instalación provisoria, de servicio al período de obra. La misma contará con un (1) tablero seccional con llaves térmicas y un disyuntor.

Demoliciones Ocultas

La Adjudicataria estará obligada a efectuar la demolición de instalaciones, canalizaciones y elementos de cualquier tipo, que estén enterrados, embutidos u ocultos y sea necesario extraer de acuerdo a los Planos de Proyecto.

1.3. ALBAÑILERÍA Y AISLACIONES

1.3.1. Mampostería ladrillo hueco 08 y 12 cm

Se ejecutarán en albañilería de ladrillos huecos de 08 y 12 cm de espesor los paramentos indicados en planos adjuntos, de piso a techos según los casos, correspondientes a las divisiones externas e internas de locales sanitarios, office y salas.

Los ladrillos serán uniformes, de caras planas, y carecerán de cuerpos extraños o rajaduras. Las dimensiones serán de 33 cm de largo, 18 cm de ancho y 08 o 12 cm de espesor aproximadamente, según corresponda. La presentación de una muestra para su aprobación por la Inspección de Obra será obligatoria.

Los ladrillos serán mojados convenientemente a medida que se proceda a su colocación. Se los hará resbalar a mano sin golpearlos, en un baño de mezcla, apretándolos de manera que ésta rebasa las juntas. La mezcla se apretará con fuerza en las llagas con el canto de la llana y se recogerá con ésta la que fluya por las juntas en los paramentos.

Las paredes que deban ser revocadas o rejuntadas se trabajarán con las juntas degolladas a 15 mm de profundidad. Los ladrillos se asentarán en obra con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho en todos los sentidos, las hiladas serán perfectamente horizontales, para conseguir lo descrito se señalará sobre reglas de guía. Queda prohibido el uso de medios ladrillos, salvo los imprescindibles para la trabazón y en absoluto el uso de cascotes.

Los muros, las paredes y pilares se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos entre sí y sin pandeo en ningún haz. No se tolerará resalto o depresión con respecto al plano prescripto para el haz de la albañilería, que sea mayor de 1 cm (un centímetro) cuando el parámetro debe revocarse, o de 5 mm (cinco milímetros), si el ladrillo debe quedar a la vista. Al levantar las paredes, la Adjudicataria dejará las canaletas verticales necesarias para la cañería de descarga y ventilación en general, siempre que, por indicación de los planos u orden de la Inspección de Obra, éstas debieran quedar embutidas. Se asentarán con mortero tipo MA b): 1/8 parte de cemento, 1 (una) parte de cal hidráulica, 4 (cuatro) partes de arena mediana.

1.3.2. Morteros y revoques

Se batirán mecánicamente, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados. No se fabricará más mezcla de cal que la que deba usarse durante el día, ni más mezcla de cemento Portland que la que vaya a emplearse dentro de las cuatro 4 hs. (cuatro horas) siguientes a la de su fabricación. Toda mezcla de cal que hubiere secado y que no pudiere volverse a ablandar con la mezcladora sin añadir agua será desechada. Igualmente se desechará, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento que haya empezado a

34


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

endurecer. Las mezclas, salvo indicación expresa en contrario, se dosificarán en volumen de materia seca y suelta

Arena

La arena a emplearse será limpia, del grano que se especifique en cada caso y no contendrá sales, sustancias orgánicas ni arcilla adherida a sus granos. Si la arcilla estuviera suelta y finamente pulverizada podrá admitirse hasta en 5 % en peso del total. Si existieran dudas con respecto a las impurezas que contiene la arena, se efectuarán ensayos colorimétricos, como se indica a continuación: Se vierte en una botella graduada de 350 cm³ la arena hasta ocupar 130 cm³, se agrega una solución de hidrato de sodio al 3 % hasta que el volumen después de sacudir sea de 200 cm³, se sacude fuertemente la botella tapada con tapón esmerilado y se deja reposar durante 24 horas. Así, si el resultado es incoloro amarillo claro, se juzga que la arena es utilizable. Si es rojo amarillento: será utilizable solamente para fundaciones de bases cuadradas, hormigones simples sin armar y albañilería en general, a excepción del enlucido de revoque y si es castaño, marrón claro o marrón oscuro no será utilizable.

Cales

Serán de tipo hidráulica o aérea, según se indique en los tipos de mortero a utilizar. Ambas serán provistas en obra, hidratadas y finalmente pulverizadas en bolsas cerradas de marca reconocida y que garanticen su origen.

Cemento

Se los abastecerá en envases cerrados perfectamente acondicionados y provistos del sello de fábrica de procedencia. La provisión de cementos se dispondrá en un local cerrado y bien seco y quedará constantemente sometida al examen de la Inspección de Obra desde la recepción en la obra hasta el momento de emplearlos. Los cementos deberán ser estacionados y uniformes de grano y color. Todo cemento de reciente fabricación, grumoso o cuyo color está alterado será rechazado y deberá ser retirado de la obra. El cemento de albañilería se proveerá en obra en bolsas cerradas de 40 kg que garanticen su origen y marca reconocida.

Tomado de juntas		Enlucido interior a la cal	
1	Parte de cemento	1/8	Parte de cemento
3	Partes de arena	1	Partes de cal grasa
		3	Partes de arena fina

Jaharro interior bajo enlucido a la cal		Capas aisladoras de concreto hidrófugo	
1/4	Parte de cemento	1	Parte de cemento
3	Partes de cal grasa	3	Partes de arena mediana
4	Partes de arena mediana	1	Parte de mezcla hidrófuga (1 kg de hidrófugo batido en 10 lt de agua)

Carpetas bajo piso y aislaciones hidrófugas		Para colocación de solias y tapajuntas	
1	Parte de cemento	1/2	Parte de cemento
3	Partes de arena mediana	1	Parte de cal hidráulica
1	Parte de mezcla hidrófuga (1 kg de hidrófugo batido en 10 lt de agua)	3	Partes de arena mediana

Para colocación de pisos de mosaicos graníticos y cerámicos		Para colocación de revestimientos	
1/2	Parte de cemento	1	Parte de cemento
1	Parte de cal hidráulica	1	Parte de cal aérea
4	Partes de arena mediana	4	Partes de arena mediana

Aislaciones hidráulicas

Comprende la ejecución de la totalidad de las capas aisladoras horizontales, verticales y la impermeabilización de los sectores que queden dentro de áreas húmedas. Los trabajos de la presente sección están relacionados con alguno o la totalidad de los siguientes aspectos: contrapisos, carpetas, mamposterías, revoques, pisos, zócalos y solias. La Adjudicataria tendrá la obligación de examinar todos los documentos correspondientes a éstas y otras secciones que, aunque no estuvieran estrictamente relacionadas, pudieran afectar los trabajos objeto de la presente sección.


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

La Adjudicataria garantizará la calidad de las obras ejecutadas conforme a los planos y demás documentos contractuales según las prescripciones del Pliego de Bases y Condiciones y, fundamentalmente, garantizará la estanqueidad al agua en todas estas obras.

La Adjudicataria entregará los documentos de Ingeniería de Detalle antes de comenzar los trabajos de la presente sección. Deberá garantizarse una perfecta continuidad entre las distintas aislaciones, tanto horizontales como verticales, incluyendo los azotados. Esta condición deberá verificarse conjuntamente con la Inspección de Obra.

Las capas aisladoras cementicias se ejecutarán sobre superficies libres de residuos y polvo, humedecidas previamente. Antes de proceder a su recubrimiento, la Adjudicataria solicitará la aprobación de las capas aisladoras por parte de la Inspección de Obra.

Materiales

Para trabajos de impermeabilización se utilizará producto Super Seal®, o equivalente, basado en un impermeabilizante cementicio de masa pesada en combinación con elementos químicos inorgánicos.

Súper Seal

Es un mortero impermeable de masa pesada de origen cementicio, formulado sobre la base de cementos especiales combinados con elementos químicos inorgánicos activos, que le confieren una plasticidad mayor que los morteros comunes. Presenta la particularidad de sellar totalmente los poros, formulación que le otorga una completa impermeabilidad contra el agua sin necesidad de ningún tipo de curado o protección.

Preparación Súper Seal

Se preparará una mezcla homogénea respetando la siguiente proporción: 30 kg. de Super Seal o equivalente, 7,5 l. de agua potable, 2,5 l. de Hidrocril 90, obteniéndose una masa de consistencia pastosa fácilmente aplicable a pinceleta o cepillo.

Realización de los trabajos

En todos los casos se deberán solicitar las instrucciones de aplicación al fabricante de los productos primarios. Las mismas serán sometidas a aprobación de la Inspección de Obra y, una vez aprobadas, serán respetadas estrictamente. En líneas generales se describen a continuación los procedimientos de aplicación.

Capa aisladora horizontal en locales húmedos

Se efectuará una doble capa aisladora. La primera sobre la losa con anterioridad a la ejecución del contrapiso. La segunda, sobre el contrapiso, subirá por los muros 50 cm por sobre el piso terminado y estará unida verticalmente a la anterior. Las superficies de los



porosidad tal que permita una total adherencia de la capa aisladora, antes de continuar los trabajos. Esta capa aisladora se ejecutará con mortero de Super Seal o equivalente, preparado según se indica.

1.4. TABIQUERÍA LIVIANA

1.4.1. Tabiquería doble placa roca de yeso

Corresponde a las paredes de doble placa indicadas en planos (2,9 m de altura) que conforman la división de locales y offices en la planta baja del edificio anexo "A".

Serán ejecutadas con el sistema de construcción en seco tipo DURLOCK o equivalente, compuesto por una estructura interior metálica de soleras y montantes de perfiles galvanizados. La distancia máxima entre montantes será de 40 cm. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero con punta aguja, cabeza tanque y ranura en cruz. La estructura se revestirá con dos placas (una por cara) de roca de yeso tipo DURLOCK de 12,5 mm de espesor, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero y punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz. Se utilizarán placas con cantos biselados para que la terminación de las mismas se realice mediante cinta y masilla especial, sin juntas visibles, perfectamente lisas, libres de sobresaltos, desniveles y con masillado completo. Asimismo, en los encuentros con mampostería se colocará una junta de trabajo con perfil ángulo de ajuste que luego recibirá dos manos de masilla. En todos los cantos se colocará perfil cantonero fijado con tornillos que luego recibirá dos manos de masilla. Para obtener una superficie completamente lisa y libre de imperfecciones, que luego recibirá pintura satinada, se deberá realizar un masillado total, aplicando para ello también dos manos de masilla perfectamente lijadas. Los cortes mecánicos de las placas deberán ser uniformes, libres de escamillas, escorias y restos. No se admitirán reparaciones de placas con masillas o enduidos para suplir deficiencias en los cortes, siendo éstos aprobados a criterio de la Inspección de Obra. Las cavidades resultantes entre las placas deberán llevar aislación acústica en su interior, cubriendo la totalidad de su superficie, en placas de lana de vidrio rígido de alta densidad espesor 70 mm, ACUSTIVER P o equivalente.

Se colocarán zócalos en todo el perímetro del local y los tabiques divisorios en ambas caras. Estarán conformados en madera maciza seleccionada de primera calidad cepillada, de iguales características a los existentes. Lijado y cepillado listo para barnizar. Para su fijación se colocarán tornillos con tarugo cada 40 cm. de distancia. El empalme entre tramos longitudinales deberá ser a 45 grados y el empalme entre tramos donde se cambie de dirección deberá ser a 45 grados. En los empalmes se deberá lograr un plano sin escalones, irregularidades, hendiduras y fisuras. Se deberán colocar piezas enteras, admitiéndose solo uniones en tramos largos que superen las medidas comerciales.

Para la colocación de las puertas, se ejecutará un premarco para la sujeción a la estructura de la tabiquería. Se deberá prever un refuerzo en la estructura de las tabiquerías para colocación de las mismas, como también en la unión de los tabiques previendo la utilización de tubo estructural de refuerzo de ser necesario.

1.4.2. Emplacado de carpintería existente

El emplacado se realizará sobre la carpintería existente en el local indicado en plano, de placas de roca de yeso de 12,5 mm de espesor cuya altura será la equivalente a 2,40 m desde nivel de inicio de carpintería \pm 0,40 m. Se utilizará el mismo sistema y criterio enunciado en el punto anterior, con la salvedad que el revestimiento de placas se realizará de un solo lado de la estructura.

1.5. CONTRAPISOS Y CARPETAS

Todos los materiales a utilizar deberán cumplir con las siguientes normas:

Agua para morteros: IRAM 1601.

Arena: IRAM 1509 / 1512 / 1525 / 1526.

Cal hidráulica: IRAM 1508 / 1516.

Cal aérea: IRAM 1626.

Cemento común: IRAM 1503 / 1504 / 1505 / 1617.

Cemento de albañilería: IRAM 1685.

Cascote: provendrá de ladrillos o parte de los mismos, debiendo ser bien cocido, colorado, limpio y anguloso.

Arcilla expandida: IRAM 1567.

Morteros: IRAM 1526 / 1569 / 1573 / 1570 / 1601.

1.5.1. Reparación y nivelación de contrapisos y losa de hormigón existentes

Corresponderá completar los sectores de losa demolidos y el contrapiso, en las partes que se requiera por proyecto debido a las nuevas canalizaciones y al retiro de las cañerías existentes.

Los espesores dependerán de las pendientes proyectadas. Se deberán prever las juntas de dilatación rellenas con material elástico, de comportamiento reversible, que cumpla con la función determinada. La pendiente será del 1 % hacia los desagües.



En todos los sectores indicados deberán adecuarse o demolerse los contrapisos existentes a fin de incorporarles una aislación hidrófuga horizontal en toda la superficie del sanitario.

1.5.2. Sobre losas planas en locales sanitarios

Se materializarán en los espesores ajustados a cada local en un mínimo de 7 (siete) cm. y se realizarán con la siguiente mezcla: 1 (una) parte de cemento, 5 (cinco) partes de pelotas de poliestireno expandido. Sobre el contrapiso se ejecutará una carpeta con un espesor mínimo de 2 cm (dos centímetros) con mortero de 1 (una) parte de cemento y 3 (tres) partes de arena, dosado con hidrófugo Super Seal o equivalente.

Ejecución

- Demolición del contrapiso existente hasta alcanzar los niveles adecuados.
- Ejecución de la primera capa aisladora.
- Colocación de la totalidad de las cañerías de desagüe cloacal proyectadas.
- Colocación de juntas de dilatación (telgopor e = 2 cm) en los bordes.
- Colocación del contrapiso según el espesor indicado y verificando pendientes.
- Ejecución de la segunda capa aisladora.
- Ejecución de la carpeta de mortero de cemento alisado con pendiente hacia las piletas de piso.
- Ejecución de la carpeta de mortero de protección con mezcla de cemento 1:3, de 3 cm de espesor como mínimo.
- Ejecución del solado.

La mezcla se amasará con la mínima cantidad de agua y, una vez extendida sobre el contrapiso, será ligeramente comprimida y alisada hasta que el agua comience a fluir por la superficie, nivelada convenientemente.

Luego de seis (6) horas de aplicada la última capa o en su defecto durante el día de su ejecución, se la regará abundantemente y se la recubrirá con una capa de arena para conservar la humedad en caso de días de alta temperatura.

La Adjudicataria está obligada a alcanzar los niveles necesarios para garantizar que, una vez efectuados los solados, el nivel de éstos y los marcos y hojas de las puertas de acceso históricas sea el mismo.

En los locales sanitarios, las rejillas de piletas abiertas estarán como mínimo 1,5 cm por debajo del nivel interior del marco de la puerta que separa el local del vecino.

Juntas de Dilatación

Todos los contrapisos y pisos llevarán juntas coincidentes de dilatación delimitando paños ~~no~~ mayores a 16 m². Tendrán respaldo de poliestireno expandido y estarán rellenas con

sellador elastomérico Sikaflex 1^a, HeyDi Uvekol, o calidad equivalente, siguiendo las instrucciones del fabricante.

1.6. PISOS, ZOCALOS y REVESTIMIENTOS

Los solados presentarán superficies regulares, dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señale en cada caso. Los tipos de pisos a ejecutar responderán a lo indicado en cada caso en la planilla de locales o en los planos respectivos, debiendo la Adjudicataria ejecutar muestras de los mismos cuando la Inspección de Obra lo juzgue necesario.

No se aceptarán cortes de piezas que no hayan sido hechos a máquina. Los distintos solados se asentarán de acuerdo a las técnicas indicadas para cada material. Todos los materiales de colocación a utilizar deberán cumplir con las siguientes normas: Agua para morteros: IRAM 1601, Arena: IRAM 1509 / 1512 / 1525 / 1526, cal hidráulica: IRAM 1508 / 1516, cal aérea: IRAM 1626, cemento común: IRAM 1503 / 1504 / 1505 / 1617, cemento de albañilería: IRAM 1685, morteros: IRAM 1526 / 1569 / 1573 / 1570 / 1601. Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa de la totalidad de los pisos, solias y umbrales especificados, incluyendo todas las fijaciones, tapas, rejillas y grapas y los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas, aunque no estén enunciados expresamente. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación de los distintos tipos de pisos, solias y umbrales, tales como empastinado, limpieza, pulido, lustrado a plomo, encerado, etc. y toda forma de terminación superficial, se considerará incluida en los precios ofertados para cada ítem. La Adjudicataria, al realizar los cómputos del material para la ejecución de los pisos contratados, considerará que al terminar la obra deberá entregar al Comitente piezas de repuesto y elementos componentes en una cantidad equivalente al 2 % (dos por ciento) de la superficie colocada de cada uno de ellos y nunca menos de 2 m² (dos metros cuadrados) por cada tipo de piso. La totalidad de los materiales de pisos, solias y umbrales a ser provistos por la Adjudicataria deberán ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono. Los pisos, umbrales y solias se dispondrán según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señale para cada caso y local. No se admitirá piezas de ajuste menores a la mitad de una pieza.

Protecciones

Todas las piezas de solados deberán llegar a la obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni defecto alguno. A tal fin, la Adjudicataria arbitrará los medios conducentes y las protegerá con lona, arpilleras o fieltros adecuados una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras o preverá la reposición en los casos que así lo justifiquen o determine la Inspección de Obra. Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo de la Adjudicataria todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que

41


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de solados.

Asistencia técnica

La Adjudicataria deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta colocación del solado, debiendo contar en el momento de su ejecución con un profesional de primera categoría avalando los trabajos.

Control de calidad

La Adjudicataria deberá cumplir con las exigencias de la Inspección de Obra respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación. Ensayos a someter: resistencia a flexión, impacto, abrasión y absorción de agua; en la dependencia que indique la Inspección de Obra.

Terminaciones

La Adjudicataria deberá tener en cuenta el tipo de piso que se colocará sobre los contrapisos y carpetas, a fin de determinar el grado de prolijidad en las terminaciones requeridas. Los contrapisos o carpetas que reciban solados duros adheridos con morteros deberán presentar una superficie rugosa que permita la adherencia de la mezcla. Todos los contrapisos, además, deberán quedar bien nivelados, ya sea con cota constante o con las pendientes adecuadas, según corresponda.

1.6.1. Porcelanato en pasillos y salas

Provisión y colocación de revestimiento de porcelanato Ilva Colección Mediterránea color "Black" 60 X 60 cm en pasillos interiores, sala de racks y bunker, y porcelanato Ilva Colección Mediterránea Steel 60 X 60 cm en la sucursal del Banco Nación. Se colocarán solías metálicas como elemento de unión con el solado exterior. En caso de realizar obra posterior a la colocación del piso, este deberá protegerse. No se expondrá el piso recién colocado al tránsito intenso. De ser necesario el uso, se protegerá con placas de aglomerado, o rollos de cartón corrugado en caso de pinturas o retoques.

1.6.2. Porcelanato en locales sanitarios y office

Provisión y colocación de revestimiento de porcelanato Ilva Colección Mediterránea "Black" 60 X 60 cm en pisos y paredes de todos los locales húmedos según lo indicado en planos. Se colocarán solías metálicas como elemento de unión con el solado exterior. En caso de realizar obra posterior a la colocación del piso, este deberá protegerse. No exponer el piso recién colocado al tránsito intenso. De ser necesario el uso, se protegerá con placas de aglomerado, o rollos de cartón corrugado en caso de pinturas o retoques. Se colocarán esquineros de acero inoxidable en todos los ángulos salientes.

1.6.3. Piso granito pulido

Se deberá ejecutar un solado de granito pulido en el acceso de la sucursal del Banco Nación, de color gris perla pulido similar al que se encuentra en el hall de la planta baja del edificio anexo "A". En planos adjuntos se detalla el tamaño de las placas a proveer.

Curado

El curado es fundamental para lograr el correcto endurecimiento de la pastina de la junta. Mantener húmedas las juntas y el piso con una suave llovizna durante las primeras 24 horas. Si, por exigencias de diseño o proyecto, se requieren juntas de extraordinarias propiedades mecánicas y químicas, deben emplearse materiales epoxídicos para el tomado de las juntas. El producto se presenta en 2 (dos) componentes: A y B, cuyos colores varían de acuerdo al piso solicitado.

Preparación del Mortero Epoxi

Mezclar enérgicamente los componentes A y B utilizando una paleta colocada en un taladro eléctrico hasta lograr una mezcla bien fluida. Una vez mezclado, el producto tiene una duración de fluidez para ser trabajado de alrededor de 2 horas a temperatura ambiente; en caso de temperaturas muy altas, se deberá mantener el producto mezclado en un recipiente con hielo y agua fría. Evítese la circulación sobre el piso durante el curado.

Tomado de Juntas

Se deberá tomar la junta con pastina cementicia. Luego de dos (2) a dos (2) horas y media, se retirará de la junta 5 mm de profundidad de la pastina aplicada. Una vez retirado el material en la profundidad indicada, se debe limpiar correctamente la zona eliminando todo resto de cemento, esperando luego entre 24 y 48 horas para que la pastina esté totalmente seca. Procédase a limpiar nuevamente la junta cavada, mediante cepillado o con aire, y aplíquese seguidamente la pastina epoxi preparada, contenida en un recipiente con pico adecuado. En caso de emplearse en Compacto JB, antes de su aplicación y con la junta ya cavada y limpia se procederá de la siguiente manera: proteger los bordes de la junta mediante encerado, utilizando cinta de enmascarar, a fin de resguardar y poder limpiar los excesos del material luego de aplicado. El rendimiento aproximado deberá ser de 8 m² / lts. para una junta de 5 mm. de profundidad y 1,5 / 2 mm. de espesor; esto, en óptimas condiciones de aplicación y sin desperdicios. Se podrá utilizar una espátula, efectuándole un corte en la forma y medida indicadas, o en su defecto un fleje o lámina acerada.

Juntas de dilatación

Estas juntas se requieren cuando se estima que el piso estará expuesto a condiciones o agentes externos que puedan provocar movimientos de dilatación o de contracción. En estos casos la Adjudicataria deberá dejar juntas de dilatación del orden de los 3 a 5 mm en paños ~~no~~ superiores a 10 x 10 m. Cuando el sector donde se colocará el piso tenga junta de

43


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

dilatación, éste deberá continuar con ellas de modo coincidente. Material sugerido: junta flexible poliuretánica Sikaflex 221, u otro resistente al pulido. Vista de la junta: una vez colocado el piso, límpiase perfectamente el sector de junta de dilatación, rellénese la misma con fondo de junta flexible (telgopor de baja densidad) hasta 5 o 7 mm por debajo del nivel superior y luego procédase a aplicar la junta propiamente dicha.

Brillantado

Se podrá realizar con tratamiento de muñecas de plomo y sal de limón.

1.6.4. Reubicación de rampa de acceso y escalera

Previo desmonte de la existente, se reubicará una rampa para discapacitados de acceso a la nueva sucursal del Banco Nación, la cual contará con una estructura de perfiles metálicos, que en lo posible serán reutilizados de la rampa existente. Sobre dicha estructura se colocarán placas cementicias tipo "Superboard" a las cuales se le adherirán las placas de granito fiamatado previamente desmontadas de la estructura existente. Asimismo, deberán readecuarse las barandas de acero inoxidable existentes a la nueva rampa.

Asimismo, deberá ejecutarse una nueva escalera donde actualmente se encuentra la rampa para discapacitados. La misma se ejecutará en estructura metálica con revestimiento de granito fiamatado color gris perla.

La Adjudicataria deberá proponer y detallar los elementos y ejecución de dicha rampa y escalera para la aprobación de la Inspección de Obra. Se consideran incluidos todos los procedimientos y materiales para su ejecución se encuentren o no expresados en este pliego. La Adjudicataria deberá garantizar la correcta colocación, terminación y funcionalidad de la estructura.

1.6.5. Rampa de acceso a expedición

Se proveerá una (1) rampa para acceso de discapacitados en el nuevo sector de Expedición. La estructura de la misma se realizará en perfiles de acero tubular, recubierta con placas cementicias tipo "Superboard" o equivalente. La terminación será de baldosa de goma igual al piso existente. El diseño final se adaptará al plano adjunto en dimensiones. La Adjudicataria deberá proponer y detallar los elementos y ejecución de dicha rampa para su aprobación por parte de la Inspección de Obra. La Adjudicataria deberá garantizar la correcta colocación, terminación y funcionalidad de la estructura, considerándose incluidos todos los procedimientos y materiales necesarios para su ejecución, estén o no expresados en el presente pliego.

1.7. TABIQUERÍA Y CARPINTERÍA

1.7.1. Tabiques divisorios recintos de inodoros

Construcción y montaje en obra de tabiques divisorios para baños.

Estructura: Bastidores perimetrales para paños fijos, columnas centrales, cabezales entre paños fijos, bastidores de puertas de rebatir conformados por tubos estructurales 40 x 20 x 1,5 mm en acero inoxidable 304. Batientes en parantes fijos conformados por chapa plegada de acero inoxidable 304 de 1,5 mm de espesor en ángulo de 25 x 25 mm colocada a los mismos con tornillos de acero de cabeza fresada.

Paneles internos: Placas de MDF de 18 mm para el relleno interior de paños fijos y hojas de abrir, fijados a los mismos a con tornillos ocultos.

Revestimiento: Laminado plástico semimate tipo melamina o equivalente, de 1 mm de espesor, adherido a estructura y paneles internos con sellador poliuretánico.

Herrajes: Para hojas de abrir, cerradura central (libre ocupado), manijas interior/exterior tipo tirador, tres bisagras de munición torneadas de acero inoxidable 304 de 120 mm de altura

Colocación en obra: Ensamble en obra entre tabiques y los mismos a muros con tornillos de fijación de cabeza fresada en acero inoxidable.

Terminación: Pulido final con paños abrasivos 3M.

1.7.2. Puertas de acceso Baños, Office y oficinas

La Adjudicataria, antes de iniciar los trabajos en el taller, deberá facilitar a la Inspección de Obra los planos constructivos que deberán ser aprobados por ésta. Asimismo, si la Inspección de Obras lo estima conveniente, harán inspecciones en el taller para controlar si los trabajos se están realizando de acuerdo a lo convenido. Todos los materiales serán de primera calidad, de marca conocida y fácil obtención en el mercado. Marco: marco de chapa doblada BWG 18 con 6 grampas de amure para mampostería y bisagras pasantes soldadas interiormente. Hoja: tipo placas construidas en MDF con terminación enchapado melamínico en ambas caras y cantoneras de terminación, modelo MDF de OBLACK o similar. Terminación: color a consensuar con la Inspección de Obras. Herrajes: 3 bisagras pomelas de hierro de 120 mm atornilladas al marco. Dicha puerta, no llevará cerradura alguna, presentará un chapón de acero inoxidable de 10 x 25cm a la altura del pomo, y del lado interno, tirador de acero inoxidable. Las puertas de acceso a baños deberán tener indicadores de sexo con sus iconografías correspondientes, también en terminación de acero inoxidable.

Cierrapuertas:

Hidráulico horizontal aéreo marca "DORMA" o calidad equivalente, según muestra. La fijación se realizará con tornillos antivandálicas y/o antirrobo. Cómputo Puertas Acceso:

- Cinco (5) unidades de 0.80 (2 mano derecha – 3 mano izquierda) Acceso Baños, Office y oficinas.



- Una (1) unidad de 0.90 (mano izquierda) Acceso Baño Discapacitados.

1.7.3. Puertas metálicas cortafuegos

Provisión y colocación de puertas cortafuego, con estructura en acero homologado por norma UNI 9723, para una resistencia RF 30, marca Dorwin o de calidad equivalente. Las terminaciones de las mismas estarán a cargo de la empresa. Las mismas deberán pintarse con pintura ignífuga, y la aplicación de sellados de las mismas características, en los lugares que lo requiera. Se proveerán y colocarán cierra puertas hidráulicas aéreas cuyas características dependerá del ancho y peso de hoja. Las puertas a instalarse, según planos de proyecto, deberán ser puertas cortafuego en acero homologado por norma y conforme con las certificaciones de producto aprobado por el I.N.T.I., como resultado de haber superado los ensayos que este ente nacional realiza según los requerimientos de las normas IRAM 11949,11950,11951 y 11952/ ISO 834. Estas carpinterías deberán tener marcos metálicos (recomendado acero), asegurar el aislamiento térmico, contar con sello intumescente para evitar el traspaso de humos tóxicos y llamas hacia la cara no expuesta, y cierre hidráulico certificado. Marco: En acero electrozincado, plegado a presión, soldadura de hilo continua, con juntas intumescentes (Burletes perimetrales). Marco en Z para ser adaptado a cualquier espesor de muro, predispuesto con aletas para montaje en obra húmeda o seca en tabiquerías livianas o mampuestos. Hoja: acero prepintado con película protectora. Perfil de la hoja reforzado en forma de "L". Aislante en el interior de la puerta constituido por lana mineral o de roca humedecida con sistemas químicos patentados. Dos bisagras por hoja, en acero electrozincado con sistema de resortes para autocierre y bolilla para regulación en altura. Cierre con cerradura ignífuga de un punto. Terminación: color a definir por la Inspección de Obra. La adjudicataria deberá proveer además de todos los herrajes necesarios para las mismas: Kit manija + manija autoextinguible. Cómputo Puertas Acceso:

- Tres (3) unidades de 0.90 (2 mano izquierda) Acceso a sector de baños y office.
- Una (1) unidad de 1.20 doble (puerta y puertín) Acceso Sala de racks.
- Una (1) unidad de 1.45 doble Acceso Sector privado Banco Nación.

1.7.4. Puertas de acero inoxidable con vidrio de seguridad

La Adjudicataria, antes de iniciar los trabajos deberá presentar a la Inspección de Obra los modelos y especificaciones técnicas de las puertas a utilizar para su aprobación.

El acero deberá ser de calidad tipo AISI 304 (AISI = 18% Cr y 8% Ni). La terminación superficial del acero inoxidable será pulida semibrillo satinado, en grano 250 a 400 con paño y óxido de cromo. Las terminaciones soldadas se desbastarán al ras. Se deberá especificar los espesores a soldar. Se deberá indicar asimismo en forma precisa el acabado del material (ejemplo 2B o BA, según Norma ASTM 480M) antes y después de soldar, como también la limpieza de dichas superficies luego del montaje final. Todos los materiales serán de primera

calidad, de marca conocida y fácil obtención en el mercado. Marcos: chapa plegada de acero inoxidable 1.5mm con 6 grapas de amure para mampostería; deberá contar con guías del lado externo en el sentido de apertura para recibir cortinas de enrollar metálicas. Hojas: perfiles de chapa plegada de acero inoxidable 1.5mm. Contravidrios de tubo 20x20mm de A°I°, vidrio laminado 5+5mm con PVB 0.38mm transparente incoloro. Terminación pulida esmerilado. Accesorios: Bisagras munición de 100x75mm de acero inoxidable, barral antipático para puerta doble de acero inoxidable, balancín de acero inoxidable con llave y cierre hidráulico aéreo.

Cómputo Puertas Acceso a Sucursal de Banco Nación:

- Una (1) unidad doble hoja de 0.75 m cada hoja. Acceso sucursal Banco.
- Una (1) unidad doble hoja de 0.90 m cada hoja. Acceso sucursal Banco.

1.7.5. Cortina de enrollar metálica

La adjudicataria deberá proveer y colocar dos (2) cortinas metálicas de enrollar con su respectivo motor eléctrico y cadena manual en las puertas de acceso a la sucursal del Banco Nación. Las mismas estarán constituidas por placas de acero galvanizado plegadas de 0.8 mm de espesor, 85 mm de alto y perforaciones circulares de 3 mm de diámetro, permitiendo una visibilidad de 70%. La Adjudicataria colocará las cortinas de forma segura dentro de las guías previstas en los marcos de las puertas de acero inoxidable preparados para tal fin. Deberán también dejarse previstas las cerraduras laterales para candados.

La Adjudicataria deberá proveer e instalar un motor eléctrico con sistema anticaída y cadena para uso manual, botonera y control remoto para cada cortina metálica, de acuerdo a las necesidades de proyecto. Se deberán realizar los estudios pertinentes para la correcta instalación de los motores sin que éstos alteren el proyecto arquitectónico.

1.7.6. Carpintería de Aluminio

Consiste en la provisión y colocación de nuevo sistema de piel de vidrio con cristal laminado 5+5 mm y PVB en perfilera de aluminio anodizado natural mate acorde con la modulación existente frente al lugar de colocación, según planos adjuntos, ubicadas en el Planta Baja del Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N.

El sistema estará constituido por parantes verticales estructurales de aluminio (mullions), travesaños horizontales entre mullions y paños vidriados fijos, de manera tal que una vez instalados en obra, las fachadas de las mismas quedarán totalmente cerradas y terminadas. Los cristales se pegarán a los marcos con silicona estructural bicomponente en los cuatro lados, marca Dow Corning, General Electric o similar, de modo que las juntas queden completamente hacia el interior de la sucursal del banco de acuerdo a lo indicado en los planos de detalle. Se deberá incluir la provisión y colocación de los cristales, de acuerdo a la




 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

especificación indicada en el punto siguiente. La piel de vidrio deberá formar una trama de lectura constante. La buña constante horizontal y vertical entre los cristales, no debe ser mayor de 16 mm de ancho, ni menor de 10 mm. El sistema de aluminio debe desarrollarse por detrás de los cristales, no observándose ninguna trama metálica en la cara vidriada. El aluminio será anodizado color natural mate de 20 micrones de espesor de capa, debiéndose entregar la correspondiente certificación que acredite el espesor. Antes de despachar a obra los paños vidriados se realizará un control de adhesión del sellador estructural con la Auditoria de Dow Corning, General Electric o similar, dicho resultado se enviará a la Inspección de Obra conjuntamente con el paño vidriado que se remita a la misma. La Adjudicataria aceptará la devolución de las aberturas o elementos si la medición establece que no responden a las exigencias establecidas en el presente pliego de especificaciones, haciéndose cargo de su reposición como también de los daños y perjuicios.

1.7.7. Cerramiento de vidrio laminado y aluminio anodizado.

La Adjudicataria deberá proveer y colocar un cerramiento materializado en aluminio anodizado y vidrio laminado de seguridad generando una oficina para el área de control de acceso en la planta baja del edificio Anexo "A" de la H.C.D.N.

El cerramiento estará compuesto por nueve (9) paños de 1,08 x 2,20 mts cada uno, materializado mediante mamparas fijas de vidrio laminado incoloro de 5+5 mm con bordes verticales pulidos y zocalón superior e inferior de aluminio anodizado natural de 83 mm de alto, según indicación en planos. La Adjudicataria deberá proveer todos los anclajes necesarios para la correcta fijación de los mismos, incluyendo los refuerzos de contención para el marco superior ocultos en el cielorraso y amurar al piso los marcos aluminio anodizado con zócalo sanitario del lado interior de la sala.

1.7.8. Provisión y colocación de vinilo en vidrios

La Adjudicataria deberá proveer y colocar vinilo a elección de la Inspección de Obra en la totalidad de los vidrios del cerramiento.

Trabajos comprendidos

Se encuentran comprendidos la provisión de la ingeniería, materiales, mano de obra en taller y en obra, equipos, herramientas, útiles, fletes, andamios y todo lo que resulte necesario para la fabricación y montaje de los diferentes tramos de la piel de vidrio estructural.

Se consideran comprendidos dentro de esta contratación todos los elementos específicamente indicados o no, conducentes a la perfecta funcionalidad de los distintos cerramientos, tales como: refuerzos estructurales, elementos de unión entre perfiles, selladores y/o burletes necesarios para asegurar la perfecta estanqueidad del conjunto, elementos de anclaje, herrajes, tornillerías, grapas, etc.

Condiciones de Diseño

La Adjudicataria hará su cálculo completo para determinar las secciones necesarias para cada ítem, acompañando los cálculos con su memoria, que le será requerida por la Inspección de Obra para su aprobación.

Para la ejecución de las aberturas se tendrán en cuenta las recomendaciones indicadas en la norma IRAM 11507 y las siguientes pautas generales:

- a) En ningún caso el perfil al verificar su sección con la tensión de trabajo de $7 \text{ kg} / \text{m}^2$ tendrá una deflexión que supere $1 / 125$ de la luz libre entre apoyos y no deberá exceder de 15 mm. Según norma IRAM 11507.
- b) Todos los elementos horizontales deberán presentar una flecha máxima de 3 mm. Ningún elemento vertical de muro cortina presentara una desviación en la vertical mayor de 6 mm en 6 metros de longitud, no acumulativo.
- c) Los Oferentes podrán ofrecer cristales de mayor prestación térmica sin variar la condición estética ni la seguridad de los cristales requeridos.
- d) Todas las medidas serán verificadas en obra.

Entrega y almacenamiento

En todos los casos, las carpinterías deberán tener una protección aplicada en taller para evitar posibles deterioros durante su traslado y permanencia en obra. La Adjudicataria procederá a la entrega en obra de las carpinterías convenientemente protegidas, de tal manera de asegurar su correcta conservación.

Todo deterioro que se observe en el momento de la entrega final se considerará como resultado de una deficiente protección, siendo la Adjudicataria responsable del reemplazo de los elementos dañados y los consiguientes perjuicios que este hecho pudiera ocasionar.

En el transporte deberá evitarse fundamentalmente el contacto directo de las piezas entre sí para lo cual se separarán los unos de los otros, con elementos como madera, cartones u otros. En cada estructura se colocarán riendas, escuadras y/o parantes que provean rigidez adecuada y transitoria al conjunto. Hasta el momento de montaje, las carpinterías serán almacenadas en obra protegidas de la intemperie y del contacto con otros materiales depositados. A los efectos de evitar daños, serán entregadas con la anticipación estrictamente necesaria para efectuar los montajes en los plazos previstos, evitando una permanencia en obra dilatada.



Ejecución e instalación en obra

Tal como para la fabricación, todo el montaje en obra será realizado por personal ampliamente entrenado y con experiencia demostrable en este tipo de trabajo. Todas las herramientas deberán ser montadas en forma perfectamente a plomo y nivel, en la correcta posición indicada por los planos de arquitectura. La máxima tolerancia admitida en el montaje de las distintas herramientas como desviación de los planos vertical y horizontal establecido será de 3 mm por cada 4 m de largo de cada elemento considerado. La máxima tolerancia admitida de desplazamiento en la alineación entre dos elementos consecutivos en la línea extremo contra extremo será de 1,5mm. Será obligación de la Adjudicataria pedir, cada vez que corresponda, la verificación por la Inspección de Obra sobre la colocación exacta de los trabajos y de la terminación prolija.

Materiales

Todos los materiales serán de primera calidad, de marca reconocida y de fácil obtención en el mercado.

Vidrios: La piel de vidrio estructural aquí especificada, llevará en toda su superficie cristal laminado 5+5mm con PVB de 0.38mm incoloro transparente.

Perfiles de Aluminio: La Adjudicataria deberá realizar el cálculo estructural correspondiente para definir las dimensiones mínimas de los perfiles, para su aprobación por parte de la Inspección de Obra. El aluminio deberá ser anodizado color natural mate con una capa de 20 micrones. Para su extrusión se utilizará la aleación de aluminio con la siguiente composición y propiedades: Aleación según norma ASTM 6063T5 y según normas IRAM 1605, de la siguiente composición:

Silicio 0.2 0.60 %

Magnesio 0.45 0.90 %

Hierro Máximo 0.35 %

Cobre Máximo 0.10 %

Manganeso Máximo 0.10 % 15

Cromo Máximo 0.10 %

Zinc Máximo 0.10 %

Titanio Máximo 0.10 %

Elementos de fijación: Todos los elementos de fijación como grapas para amurar, grapas regulables, tornillos, burletes, tuercas, arandelas, brocas, etc., deberán ser provistos por la



Adjudicataria y serán de aluminio o acero protegido con una capa de cadmio electrolítico, según las normas ASTM A165-55 y A 164-55. Su sección será compatible con la función para la cual va a ser utilizado. Para fijar la carpintería a la estructura de hormigón se utilizarán brocas de 10 mm de diámetro mínimo o con insertos perdidos que se fijarán al encofrado en posiciones predeterminadas. En ambos casos se entregará la memoria de cálculo que justifique el distanciamiento de los mismos.

Juntas y sellados, sellador estructural: En todos los casos sin excepción, se preverán juntas de dilatación en los cerramientos. Toda junta debe estar hecha de manera que los elementos que la componen se mantengan en su posición inicial y conserven su alineación. La obturación de juntas se efectuará con sellador de silicona estructural de Dow Corning 795 o 983 o equivalente que cumplirá con las especificaciones FS TT S 001543A. Previamente a la realización del sellado estructural, la Adjudicataria realizará los siguientes estudios para lo cual deberá entregar las muestras necesarias: FS TT S 00227E; ASTM C 719 (adhesión y cohesión en selladores bajo cargas cíclicas); ASTM C 510 (cambio de color y manchamiento); ASTM C 794 80 (adhesión); ASTM C 1087 (compatibilidad de sellador de silicona estructural). Estos ensayos involucran también al aluminio estructural, a los distintos tipos de vidrios y a los burletes que estarán en contacto con el sellador estructural. Posteriormente a ello se deberá entregar a la Inspección de Obra la memoria de cálculo de la junta estructural.

Burletes: Se emplearán burletes de EPDM según la ASTN D 412 - D 854 y D 925 de alta flexibilidad de color negro, de forma y dimensiones según su uso. La calidad de los mismos deberá responder a lo especificado en la norma IRAM 113001, BA 6070, B 13, C 12.

Calzos: Serán de EPDM con una dureza Shore 90 +- 5 y una carga máxima de 60 PSI y un largo mínimo de 10 cm.

Espaciadores entre vidrio y aluminio: Serán de espuma de poliuretano doblemente adhesivas 440 kg / m3 de densidad con una dureza shore A 30,0 o polietileno expandido, doble adhesivo, 60 kg / m3 de densidad media.

Herrajes: Se preverán cantidad, calidad y tipos necesarios para cada tipo de abertura, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el costo unitario establecido para la estructura de la cual forman parte. Serán de acero inoxidable, hierro cadmiado (10 a 12 micrones mínimo), acero embujado en nylon o aluminio anodizado, según se especifique en planillas y/o planos de detalle presentados y aprobados como muestra al momento de la adjudicación.

Resoluciones de encuentros entre carpinterías y cielorrasos, piso o paramentos: Se preverán todas las piezas necesarias para la resolución de los citados encuentros mediante el diseño de plegados de acero zincado color aluminio o perfiles necesaria para el cierre estético de techo y pisos (zócalos) y paramento más cercano a las columnas verticales de la carpintería.

(Ver planos de esquemas 1, 2 y 3). Las piezas de zinguería deberán comenzar como mínimo un (1) cm detrás del vidrio.

1.8. CIELORRASOS

Generalidades

Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa y de acuerdo a su fin de la totalidad de los cielorrasos especificados, incluyendo todas las fijaciones, ajustes, perfiles, tapas, piezas especiales para recibir luminarias, ejecución de huecos para incorporar luminarias, rejillas, accesorios y grapas y todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas, aunque no estén enunciados expresamente.

La Adjudicataria deberá contemplar la provisión y montaje de andamios tubulares, estructuras de apoyo, etc. que, llegado el caso, sean necesarias para la correcta ejecución de las tareas. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación de los distintos tipos de cielorrasos, tales como enduidos, cintas, limpieza, etc. y toda forma de terminación superficial se considerará incluida en los precios ofertados para cada ítem.

La Adjudicataria queda obligada a arbitrar los medios necesarios para la protección adecuada de los solados durante la terminación de la obra. Todos los cielorrasos suspendidos en placas serán fijados a las losas mediante rotopercusión e insertos en PVC S/6 de 6 mm de diámetro y tornillos parker 10 x 1", suspendidos mediante riendas rígidas (puntales multiperforados tipo "U" de 9 x 22 x 9 mm en acero galvanizado de 0,56 mm de espesor).

1.8.1. Cielorraso de placas prefabricadas cementicias

Este cielorraso suspendido estará compuesto por un entramado de perfiles "C" (montantes) y "U" (soleras) de acero galvanizado de 70 x 0,93 mm de espesor. Los perfiles "C" de apoyo de las placas se colocan cada 0,40 m. Para sujetar la estructura y reforzarla, transversalmente a éstos se colocarán perfiles "C" actuando como vigas maestras cada 1,20 m. Este refuerzo se cuelga del techo mediante una vela rígida cada 1,00 m de separación. Sobre este panel se fijará la placa Superboard de 8 mm de espesor con tornillos autorroscantes de 8 x 32 mm (Placas de 1,20 x 2,40 m x 6 u 8 mm, borde rebajado).

El espesor de la placa cementicia será únicamente de 8 mm. La distancia máxima de trama estructural y arrojamientos planos y oblicuos que la Adjudicataria presentará para aprobación de la Inspección de Obra en los planos ejecutivos no deberá superar los 50 cm.

Los cortes mecánicos de las placas deberán ser uniformes, libres de escamillas, escorias y restos, no admitiéndose la reparación de deficiencias en los cortes con masillas o enduidos, siendo dichos cortes aprobados a criterio de la Inspección de Obra.



Junta Tomada

Cuando se realice junta tomada se deberán fijar las placas a la estructura a tope, sin dejar separación alguna entre ellas. La masilla a emplear deberá ser "Superboard Alta Performance", o equivalente compuesta por una mezcla homogénea de polímeros acrílicos de alta calidad y agua y desarrollada para tomados de juntas y cargado de cantoneras y fijaciones de buena trabajabilidad y elasticidad.

Proceso de Masillado

Imprimación: Se realizará una imprimación sobre el rebaje de la placa, consistente en masilla diluida en un 30% a 40% de agua y aplicada con pincel. Primer paso: Una vez secada al tacto la imprimación (1 a 2 hs), se colocará la primera mano de masilla Superboard, aplicándola en todos los pasos en capas delgadas. Segundo paso: Una vez seca (24 hs), se deberá aplicar la segunda mano con la cinta tramada de fibra de vidrio de 2" de ancho y espatular ambas. Tercer paso: Seca la segunda mano, se cubrirá la cinta con una tercera capa de masilla Superboard, o equivalente. Cuarto paso: se dará una última mano de terminación con espátula ancha, hasta nivelar la junta con la superficie de la placa. No se dejará rebabas ni sobrecargar, ya que es de difícil lijado. Las esquinas y ángulos se cubrirán con cantoneras. El corte de las placas se realizará con amoladoras o sierras circulares con disco o sierras de diamante o videa. Las fijaciones se cubrirán con capas delgadas de masilla Superboard. Se deberá respetar el tiempo de secado entre mano y mano (24 hs). Este tipo de juntas se deberá trabajar en superficies menores a 25 m², en caso de excederlos se deberá colocar una junta de dilatación materializada con un perfil dilatador de P.V.C. o similar. Siempre se deberá terminar con un revestimiento o finish acrílico de gran elasticidad y cuerpo o pinturas elastoméricas que generen membrana. No se podrá utilizar pinturas al látex.

1.8.2. Cielorrasos suspendidos Bandejas Metálicas

Todos los cielorrasos suspendidos en placas serán fijados a las losas mediante roto percusión e insertos en PVC S/6 de 6 mm de diámetro y tornillos Parker de 10 x 1", suspendidos mediante riendas rígidas (puntales multiperforados tipo "U" de 9 x 22 x 9 mm en acero galvanizado de 0,56 mm de espesor).

Sistema de bandeja desmontable de 610 x 610 mm con perfilería a la vista, chapa de acero galvanizada prepintada tipo Ternium de 0,7 mm de espesor, con tratamiento de anticorrosión gris monoback en la contracara, modelo tipo sh-RT-2/4, perforado redondo de 2 mm de diámetro y 4 mm de distancia a centros, disposición tresbolillo a 60 grados borde continuo y área abierta 23%. Perfilería alma 26 mm, de chapa de doble decapado galvanizada, espesor 0,5 mm, cara a la vista 24mm, prepintado blanco horneado.



Aislación: placa de lana de vidrio, espesor 22 mm, densidad 20 kg/m³, con velo negro, proceso de afinación por llama.

Realizada la estructura, se procederá al armado, distribución y adecuación de las cañerías y conductores de electricidad e instalación eléctrica a realizar, organizando la ubicación de los artefactos de iluminación y la nueva ubicación de los difusores de aire acondicionado existentes.

Para la colocación de artefactos de iluminación la Adjudicataria deberá realizar los refuerzos y colocación de tensores necesarios para el apoyo de los mismos.

Las placas desmontables serán ignífugas en todos los cielorrasos. Debido a las características del trabajo y los tiempos disponibles de ejecución, la Adjudicataria deberá garantizar la uniformidad de las placas a colocar o proceder a su acopio.

Reacondicionamiento cielorraso en sector Publicaciones y Expediciones

Con motivo de la nueva tabiquería divisoria de locales a ejecutar en la planta baja del edificio Anexo "A", se deberá proceder al reacondicionamiento de los cielorrasos existentes, desmontando y reubicando las placas metálicas, las salidas de aire acondicionado y luminarias, así como también a la ejecución de ajustes de cielorraso de placas cementicias.

1.9. PINTURA

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo en todos los casos limpiarse las superficies para que queden perfectamente libres de manchas, óxido, etc., lijándolas prolijamente y preparándolas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarla, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc. La Adjudicataria notificará a la Inspección de Obra sin excepción cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor al trabajo realizado, se dará la última mano después de que los demás gremios que entran en la construcción hayan dado fin a su trabajo. Las pinturas serán de primera calidad y de las marcas tipo que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezclas con pintura de diferentes calidades. La Adjudicataria entregará muestras a la Inspección para su elección y su aprobación. Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales, cerrados y serán comprobados por la Inspección de Obra, que podrá requerir de la Adjudicataria y a su costo todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. En todos los casos la preparación de la pintura, mezclas o ingredientes, se deberá respetar las indicaciones del fabricante. El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial lo que refiere a la notificación de la Inspección de Obra previo a la aplicación de cada mano de pintura, será motivo suficiente de rechazo. Previo a la aplicación de una mano de pintura, se deberá efectuar un recorrido general a las superficies salvando con masilla o enduidos toda

irregularidad. Antes de dar comienzo al pintado, se deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar los pisos y umbrales con lonas, arpillera, rollos de cartón corrugado, etc., que el contratista proveerá a tal fin. No se aplicarán bloqueos ni pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo y grasa, debiendo ser raspadas profundamente al picado y la reconstrucción las superficies observadas, pasándoles un cepillo de paja o cerda y luego lijando. Cuando se indique el número de manos a aplicar se entiende que es a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de Obra. La Adjudicataria corregirá los defectos que presenten las superficies o juntas antes de proceder al pintado. Además, se deberá tomar las precauciones indispensables para preservar las obras de polvo o agua, debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren las puertas y ventanas antes de que la pintura se haya secado por completo. Será indispensable para la aprobación de los trabajos que éstos tengan un acabado perfecto sin huellas de pinceladas. La Inspección de Obra podrá exigir a la Adjudicataria la ejecución de las muestras que considere oportunas. Los materiales a emplear serán en todos los casos de primera calidad y marca reconocida (tipo Alba, Sherwin Williams o equivalente). Los tonos de los colores de las pinturas a utilizar serán elegidos a través del sistema integral computarizado de color. La Inspección de Obra será la encargada de determinar los colores según la carta de la marca de pintura a utilizar.

Características de las pinturas

A los efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación se tendrán en cuenta las siguientes cualidades:

- 1) Pintabilidad: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.
- 2) Nivelación: Las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicadas.
- 3) Poder Cubriente: Para disimular las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posible.
- 4) Secado: La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.
- 5) Estabilidad: Se verificará en el envase. En caso de presentar sedimento, éste deberá ser blando y fácil de disipar.

1.9.1. Pintura Antihongo en locales húmedos

La terminación de paredes y cielorrasos será con pintura látex acrílico antihongo para interior, Lóxon blanco, en cantidad de manos suficiente para un buen acabado, previa preparación de juntas y tres manos de enduido hasta lograr una superficie lisa, continua y sin imperfecciones.



1.9.2. Pintura látex

Los muros existentes correspondientes a las columnas de hormigón ajustes de cielorraso, paredes de mampostería y de placa de roca de yeso deberán ser pintados con pintura latex marca Sherwin Williams o equivalente, terminación satinada de color a definir por la Inspección de Obra, previa aplicación de dos manos de enduido para interiores.

1.10. INSTALACIÓN SANITARIA

La Adjudicataria elaborará el proyecto de instalación sanitaria completo ajustado a las normas establecidas en el presente pliego y la documentación ejecutiva y confeccionará los planos reglamentarios que, previa conformidad de la Inspección de Obra, someterá a la aprobación de las empresas de servicios pertinentes, así como todo croquis o plano de modificación que sea necesario hasta obtener la aprobación mencionada. Los honorarios y gastos derivados de la realización de las tareas se considerarán justipreciados en la oferta. La Inspección de Obra deberá aprobar al profesional actuante en forma previa a su contratación. Será responsabilidad de la Adjudicataria confeccionar los planos de replanteo ejecutivos de la instalación en escala 1:50 y de detalle en las escalas adecuadas. La Adjudicataria no podrá ejecutar ninguna tarea sin contar con la documentación aprobada. Será por su cuenta exclusiva y sin derecho a reclamo alguno la introducción de las modificaciones y la adecuación a las obras de toda observación y corrección que resulten del estudio y aprobación de dichos planos por parte de la Inspección de Obra y las instituciones correspondientes, ejecutando las emisiones tantas veces como sea necesario para mantener actualizada la documentación de obra. Una vez terminada la obra, la Adjudicataria deberá ejecutar planos en escala 1:50 por triplicado transparente "conforme a obra" de todas las instalaciones realizadas, acompañados por una memoria descriptiva de las mismas y el manual de funcionamiento de todos los sistemas instalados. La documentación detallada, procesada en AutoCAD 2000, deberá entregarse en original y tres copias soporte papel y dos juegos idénticos en soporte digital.

Áreas a intervenir

Los trabajos comprenden la ejecución de la instalación de desagüe y provisión de agua fría para los locales especificados en planos, correspondientes a nuevos sanitarios y office. En desagües se utilizará el sistema Awaduct, conductos y cajas, hasta conexión a red. La provisión de agua se realizará por sistema de termofusión, tubos, conexiones y llaves de paso, hasta red.

1.10.1. Instalación de cañerías y accesorios

La Adjudicataria deberá utilizar la línea de cañerías y accesorios de la misma marca, así como las herramientas y equipos de trabajo recomendados por el fabricante. Las boquillas del termofusor deberán limpiarse con un trapo embebido en alcohol y estar perfectamente



ajustadas sobre la plancha de aluminio. Los cortes de cañerías se efectuarán siempre con tijera, no se permitirá el uso de sierra. Las puntas del caño y el interior del accesorio deberán limpiarse perfectamente con alcohol inmediatamente antes de su termofusión. Se marcará el extremo del caño con la medida de penetración recomendada para cada diámetro. Tabla de medidas de penetración según los diámetros: diámetro del caño (mm) – profundidad de inserción (mm) 20 – 14,5; 25 – 16; 32 – 18; 40 – 20,5; 50 – 23,5; 63 – 27,5; 75 – 31.

Se deberá introducir simultáneamente el caño y el accesorio perpendiculares a la plancha del termofusor, llegando al tope de la boquilla macho el accesorio y no sobrepasando la marca de inserción el caño. Una vez cumplidos los tiempos de calentamiento, se introducirá la punta del caño en el accesorio. Esta operación debe realizarse dentro del tiempo indicado por el fabricante, según la tabla siguiente: diám. del caño (mm) – tiempo de calent. (seg) – intervalo p/acople (seg) – tiempo enfriam. (seg): 20 – 5 – 4 – 2; 25 – 7 – 4 – 2; 32 – 8 – 6 – 4; 40 – 12 – 6 – 4; 50 – 18 – 6 – 4; 63 – 24 – 8 – 6; 75 – 30 – 8 – 6; 90 – 40 – 8 – 6. El empotramiento de las cañerías en muros de gran espesor (de ser necesario) será con recubrimiento de mortero no cementicio de espesor igual al diámetro de los caños, cuando el espesor del muro fuera angosto se deberá tomar las siguientes previsiones: a) aumento de la altura de la canaleta que posibilite la separación de las cañerías de agua fría y caliente si las hubiese, b) separación de las cañerías mediante la distancia equivalente a un diámetro de cañería embutida, c) cierre de la canaleta con una mezcla de concreto puro (1:3) que abrace ambas cañerías. En todos los cambios de dirección de la tubería (codos y tés) y cada 40 o 50 cm de tendido horizontal y vertical se colocará una cucharada de mortero de cemento de fragüe rápido. Las cañerías a la vista deben también ser empotradas mediante la colocación de grapas fijas que las compriman y sostengan como punto fijo. En todos los cambios de dirección (codos y tés) se instalarán puntos fijos y luego se intercalarán grapas deslizantes para corregir el pandeo o la flecha, según se trate de cañerías verticales u horizontales. Tabla para cálculo de distancia entre apoyos de cañerías a la vista. Diámetros en mm, 20 mm 25 mm 32 mm 40 mm 50 mm 63 mm, 20° C 80 85 100 110 125 140, Temp. de servicio 30° C 75 85 95 110 120 135, 40° C 70 85 90 105 115 130, 50° C 70 80 85 100 110 125, 60° C 65 75 80 95 105 120, 70° C 60 75 75 90 100 115, 80° C 60 70 70 85 95 105, Distancias entre apoyos en cm. Cuando sea necesario el curvado en frío de los caños, el radio de curvatura será como mínimo ocho veces el de la cañería. También puede realizarse el curvado en caliente por medio de un soplador de aire caliente de tipo industrial (no se permitirá el uso de llamas o secadores de cabello), lo que posibilitará el curvado con radios inferiores a los ocho diámetros. La Adjudicataria solamente podrá realizar los trabajos de termofusión con los equipos y herramientas provistos por el fabricante.

Cañerías de polipropileno

Cañerías cloacales primarias y secundarias: se utilizará este material marca AWADUCT de Industrias Saladillo, con uniones por junta deslizante y O-ring de doble labio con accesorios del mismo tipo y marca. Deberá tenerse especial cuidado durante el desarrollo de la obra en



57


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

no deteriorar por golpes o mal trato a los caños instalados, por lo que se los protegerá debidamente hasta el tapado de contrapisos o plenos. Se utilizará este material para desagües cloacales primarios y secundarios. Se emplearán las piezas de transición necesarias, para cambiar de material donde corresponda.

Cañerías de provisión de agua fría: se empleará caño de Polipropileno Homopolímero, con uniones por termofusión marca HIDRO 3 de Industrias Saladillo, con accesorios del mismo tipo, marca y material, con piezas especiales para la interconexión con elementos roscados, y para los cambios de material donde corresponda. Atento al coeficiente de dilatación del material, se tomarán las previsiones necesarias de acuerdo a indicaciones del fabricante. Todo caño no embutido se instalará con soportes tipo "C" Olmar y fijadores para cada diámetro, estos soportes se distanciarán dentro de los espacios que determina el fabricante, en ningún se excederán los 20 diámetros de tubo y/o un máximo 1.50m.

Las cañerías que se ejecuten sobre losa, se protegerán con envoltura de papel y se cubrirán totalmente con mortero de cemento. La aislación mínima de cualquier cañería embutida será con pintura asfáltica y envuelta de papel embreado

Se utilizarán sifones de polipropileno de la misma marca que las cañerías, con botella desarmable, para una o dos bachas.

Accesos Marcos Y Tapas

En posiciones reglamentarias y en desvíos con cambios de dirección, los caños de descarga y ventilación tendrán cámara con tapas de acceso. Cuando las cañerías sean embutidas, se deberá proveer y amurar en la mampostería un marco de chapa con tapa fijada con tornillos de cabeza fresada y terminación para pintar, que cubrirá la tapa de acceso en la cañería.

Bocas de Acceso y Piletas de Patio

Se emplearán de polipropileno de la misma marca y línea que las cañerías utilizadas.

Marcos Tapas y Rejas

Las bocas de acceso dispondrán de marco y tapa especiales de chapa de acero inoxidable de dos (2) mm de espesor, reforzadas, con profundidad suficiente para alojar solado. Las bocas de acceso tendrán tapa interna hermética de bronce con cierre a 1/4 de vuelta o a tornillos.

Las piletas de patio tendrán marco y reja de bronce reforzados y cromados sujetos con cuatro tornillos. Para polipropileno se emplearán rejillas reforzadas y porta rejillas de bronce cromado o pulido BP-BC o BP-BF de Saladillo.

La Adjudicataria presentará un listado de tapas y rejas por tipo y sector de obra, para coordinar con la Inspección de Obra su fabricación, provisión y colocación.




 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

El nivel de las rejillas será siempre coordinado con el colocador del piso respectivo para determinar las pendientes correspondientes.

Pruebas

Al margen de las inspecciones y pruebas reglamentarias, la Adjudicataria deberá someter las instalaciones a las siguientes inspecciones y pruebas ante la Inspección de Obra.

Cloacas: materiales colocados, pase de tapón en desagües cloacales principales de 0,100 y mayores, primera prueba hidráulica con carga de agua de dos (2) m de altura, segunda prueba hidráulica con zanjas tapadas con carga de agua de dos (2) m de altura, cámaras, bocas de acceso y piletas de piso en funcionamiento. Agua fría: materiales colocados, prueba hidráulica a 1,5 veces la presión de servicio, funcionamiento.

1.11. EQUIPAMIENTO

1.11.1. Artefactos, accesorios, broncerías y equipos

- Los inodoros a proveer e instalar serán blancos, Línea Roca línea Dama Senso tipo largo con mochila de descarga, con todos sus accesorios correspondientes.
- Los inodoros para discapacitados a proveer e instalar serán de tipo Ferrum línea Espacio con válvula de descarga y tapa, con todos los accesorios correspondientes.
- Los mingitorios a proveer e instalar, serán de tipo Mural Roca o equivalente. La grifería correspondiente deberá ser FV o equivalente, tipo Pressmatic 0362.
- Para Piletas se proveerán e instalarán lavamanos "Mi Pileta" o equivalente, de acero inoxidable, y diámetro acorde a la documentación gráfica de proyecto, sugerido Ø25 cm. La grifería correspondiente deberá ser FV o equivalente tipo Pressmatic 0361.
- Para lavatorios de discapacitados se proveerán e instalarán bachas línea Espacio de Ferrum con grifería FV Pressmatic o equivalente.
- La Adjudicataria deberá proveer dos (2) barrales a los costados del lavamanos marca FERRUM, línea ESPACIO y dos (2) barrales a los laterales del retrete, donde, uno de los mismos, será rebatible y llevará un portarollo de papel incorporado.
- Para el office se proveerá una pileta de cocina de acero inoxidable con su respectiva grifería.

Las conexiones a los artefactos serán cromadas y rígidas, de acero inoxidable visto en lavatorios y mingitorios. Las mesadas de bachas para baño y office serán realizadas en granito Gris Mara, según las indicaciones y dimensiones indicadas en plano. Se proveerán y colocarán con uniones realizadas con Sikadur o similar. A tal efecto, la Adjudicataria deberá presentar modelos para su aprobación.



1.11.2. Vidrios y Espejos

Sobre las mesadas de granito en baños se colocará un espejo de seguridad 3+3, del largo de la misma y por sobre el zócalo de mesada alcanzará la altura del dintel de la puerta del local al cual sirve. Dicho espejo será biselado, según lo indicado en la Documentación Gráfica. La Adjudicataria deberá proveer un espejo con sistema basculante, con inclinación a 10°, marca FERRUM línea ESPACIO o equivalente para el sanitario de discapacitados.

1.11.3. Dispenser de Jabón

Sobre cada mesada de baño, se instalará un equipo dosificador de jabón líquido de amure en pared marca Kimberly Clark o equivalente, terminación en acero inoxidable. Se deberá dejar cada equipo con una carga de jabón líquido con PH neutro.

1.11.4. Tapas de retretes

Los asientos y tapas de inodoro serán de resina termo-endurecida laqueada marca FERRUM Línea Adriática o equivalente.

1.11.5. Accesorios para colgar

Los accesorios para colgar deberán ser de acero inoxidable. Se colocarán tantas perchas como cantidad de boxes se encuentren, más dos (2) perchas ubicadas en los laterales del acceso a los mismos en cada baño.

1.11.6. Portarrollos y dispenser de toallas de papel

La Adjudicataria equipará cada retrete con un porta rollo tipo Kimberly Clark línea Professional, rollo de alto metraje de 400 m marca Scott, Kleenex o similar (se deberá dejar equipado cada artefacto con una carga). Dicho artefacto deberá ser también de acero inoxidable.

Sobre un extremo de las mesadas de baño se colocará un dispenser para toallas en rollo con corte automático (Sanitouch), tipo Kimberly Clark, línea Professional, con toallas de papel marca Scout, Kleenex o equivalente (se deberá dejar equipado cada artefacto con una carga).

1.11.7. Muebles bajo mesada en offices

Se proveerán tres (3) muebles bajo mesada para guardado a instalarse en los offices correspondientes a la nueva sucursal del Banco Nación y a los sectores de Publicaciones y Expediciones. Deberán ser construidos en aglomerado de 18 mm de espesor, revestidos en melamina de color blanco en ambas caras con cantos ABS de 2 mm. Fondo de chapadura plus blanco con estantes de melamina de 18 mm de espesor, regulables en altura de color blanco. Tendrán dos (2) puertas y cajonera. Las cajoneras estarán compuestas por cuatro (4) cajones que llevarán guías correderas metálicas. Las divisorias verticales internas se

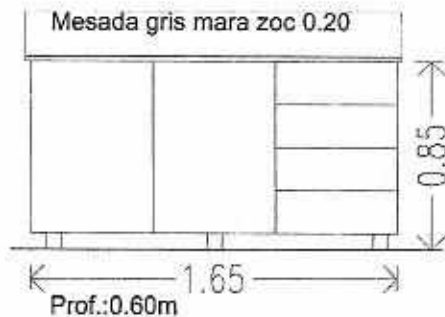
60



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

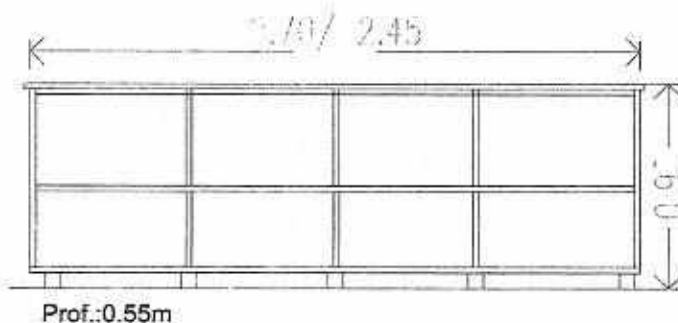
efectuarán en aglomerado revestido en melamina blanca de 18 mm de espesor. Las puertas poseerán bisagras y herrajes de retención de primera calidad. Poseerán patas regulables en altura. Medidas: 0,60 x 1,65 x 0,85 m h.

Mesada: será de granito gris mara de 2 mm de espesor y llevará zócalo de 0,20 m. Será sellada con silicona al tabique divisorio de ambos office.



1.11.8. Mostrador de acceso

Se proveerán dos (2) mostradores a instalar en los accesos a los locales resultantes de la división efectuada en la planta baja, para separar Publicaciones y Expediciones. Deberán ser construidos en melamina de 25 mm de espesor con cantos en ABS de 2 mm, tapa en madera de cerezo y resto en color ceniza. Llevarán tapa en parte rebatible de 0,90 m del mismo color que la tapa fija. Se colocará estante corrido del mismo material a altura intermedia con pases de cables en lugares que indicará la Inspección de Obra. El apoyo al piso será mediante topes regulables de acero con base de poliuretano. Medidas: **A:** 0,55 x 2,7 x 0,90 m h **B:** 0,55 x 2,45 x 0,90 m h.



1.12. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

1.12.1. Generalidades

Los trabajos a efectuarse incluyen la mano de obra y materiales para dejar en condiciones correctas de funcionamiento las instalaciones comprendidas en este pliego y todas aquellas que se vean afectadas, debiendo considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios (apertura de canaletas, amure de cañerías, boquillas, tuercas, conectores, etc.),

aunque no estén expresamente mencionados. En su propuesta, la Adjudicataria indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, lo que no la exime de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas o implícitas en el presente pliego. Cuando deban realizarse cortes de energía en los pisos se dará aviso a Inspección de Obra con la debida anticipación para tomar las previsiones necesarias. La Adjudicataria deberá solicitar, con la debida anticipación, las siguientes inspecciones:

- A la llegada de las distintas partidas de materiales para su contraste con las muestras aprobadas.
- Al concluir la totalidad de los trabajos.

En las etapas correspondientes se efectuarán las siguientes pruebas:

- Demostración de la continuidad metálica de cañerías y cajas.
- Eficiencia de la puesta a tierra de toda la instalación de cañerías, cajas, tableros, masas metálicas de equipos, etc.
- Pruebas de funcionamiento de las distintas partes de la instalación, que se realizarán inicialmente sin tensión principal para verificar bloqueos, controles, etc., luego con tensión, siendo imprescindible contar a tal fin con las curvas de selectividad de protecciones. Se verificará la correcta puesta a tierra de la instalación a valores mínimos de 3 ohms.

La Adjudicataria deberá presentar el esquema del tablero (unifilar) y plano de distribución firmado por electricista matriculado.

Los instrumentos e instalaciones necesarias para las pruebas serán provistos por la Adjudicataria. Estos ensayos no la eximirán de su responsabilidad en caso de funcionamiento defectuoso de las instalaciones, siendo su obligación efectuar cualquier reparación o modificación durante el periodo de garantía que se estipule; esta obligación alcanza a deficiencias derivadas de vicios de los materiales, inadecuada colocación y defectuosa mano de obra.

Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección y deberán responder a las normas IRAM.

1.12.2. Tableros

La Adjudicataria deberá encargarse, previa visita y verificación de la obra, del reposicionamiento del tablero seccional de piso existente. Deberá confeccionar el nuevo tablero de acuerdo a las necesidades y requerimientos de potencias que indique la Inspección de Obra.

Se proveerán tableros seccionales exclusivos para las áreas de intervención objeto de este pliego. Para ello se empleará gabinete de metálico con puerta y sub-panel marca GENROD o

62


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

de calidad superior. Sus dimensiones se establecerán en función de la cantidad de circuitos que contengan, el área destinada a sucursal bancaria y espacios libres del veinticinco por ciento (25%) del total. Poseerán un interruptor general e interruptores termomagnéticos bipolares o tripolares como salidas, según indicación de planos unifilares para cada unidad.

Ramales de alimentación

Desde los tableros partirán los distintos ramales que alimentarán a los tableros seccionales. Los mismos se tenderán en cañerías metálicas con conductores unipolares norma IRAM 2183 y secciones de acuerdo a planos.

En el caso de la oficina de control de acceso de la planta baja del edificio Anexo "A", se colocará un interruptor general en el tablero principal preexistente, mediante el cual se proveerá de electricidad al tablero seccional a instalar. El tendido se realizará por cielorraso en los tramos horizontales y por dentro de las columnas de Alucobond en los verticales hasta los zócalos cable canal.

Cañerías

Se ejecutará un nuevo tendido de cableado antillama embutido en cañería y cajas, con protección térmica y diferencial, con circuitos independientes. La Adjudicataria deberá desmontar la totalidad de las cañerías a la vista y cableados existentes, procediendo al tendido de las nuevas cañerías. Las cañerías serán del tipo semipesada, para muro tendido, conforme a norma IRAM 2005, irán suspendidas de la losa y tomadas a cajas por medio de tuerca, contratuerca y boquillas roscadas, hasta un diámetro mayor a 2" nominales (46 mm de diámetro interior). El diámetro interno será el que surja del cálculo que realizará la Adjudicataria, no pudiéndose utilizar diámetros internos inferiores a 3/4" (18,9 mm). Corresponderá a lo indicado en las planillas que la Adjudicataria deberá presentar junto con los planos. Todos los extremos de la cañería serán cortados en escuadra con respecto a su eje, escariados y roscados y unidos por cuplas o con conectores a enchufe con fijación a tornillo. Las cañerías embutidas o sobre cielorraso se colocarán en línea recta entre cajas o con curvas suaves. Las curvas y desviaciones serán realizadas en obra mediante máquina dobladora o curvadora manual. Las cañerías serán continuas entre cajas de salida, cajas de gabinetes y cajas de pase y se fijarán a las cajas en todos los casos con tuerca y boquilla, de forma que el sistema sea eléctricamente continuo en toda su extensión. Queda absolutamente prohibido el simple enchufe entre caños y la simple introducción de caños en las cajas. Todos los extremos de cañerías serán adecuadamente taponados, a fin de evitar la entrada de materiales extraños durante la construcción. Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase, deberán estar colocados antes de pasar los conductores. Las cañerías sobre cielorrasos suspendidos serán asegurados a la estructura a distancias no mayores de 1,50 m en cada codo y al final de cada tirón resto que llegue a una caja, utilizando rieles y grampas tipo "C" Jover o similares en HoGo. Quedan absolutamente

prohibidas las ataduras con alambre para la fijación de los caños. Al instalarse la cañería, deberá cuidarse de que no tenga contra pendientes o sifones, debiéndose dar pendientes hacia las cajas.

Cajas

Las cajas para derivaciones, paso y brazos tendrán las dimensiones apropiadas a la cantidad de caños que entren y salgan de ellas, debiendo tener como mínimo 100 x 100 x 40 mm las primeras y de 80 x 80 x 40 mm las últimas. Las cajas para brazos, centros, tomacorrientes, llaves, etc., serán del tipo reglamentario, según norma IRAM 2005P, estampadas en una pieza de chapa de 1,6 mm de espesor. Las tapas cerrarán correctamente, llevando los tornillos en número y diámetro que aseguren el cierre, ubicados en forma simétrica en todo su contorno, a fin de evitar dificultades en su colocación. Las cajas para brazos y centros serán octogonales, chica de 75 mm de diámetro para hasta dos caños o cuatro conductores. Para cuatro caños u ocho conductores como máximo, las cajas deberán ser octogonales grandes de 90 mm de diámetro y de 100 x 100 mm para mayor cantidad de caños o conductores. Las cajas para llaves y tomacorrientes serán rectangulares de 55 x 100 mm para hasta dos caños o cuatro conductores y cuadradas de 100 x 100 mm con tapa de reducción rectangular para mayor número de caños o conductores. Salvo indicaciones especiales, las cajas para llaves se colocarán a 1,20 m sobre el piso terminado y a 10 cm de la jamba de la puerta del lado que se abre. Las cajas para tomacorrientes se colocarán a 0,30 m del piso terminado, salvo indicaciones específicas en planos.

1.12.3. Bandejas portacables

Se deberán realizar todos los tendidos de bandejas portacables que se indiquen en planos. Las bandejas a utilizar serán del tipo chapa perforada o escalera, según plano y notas. El espesor de chapa mínimo de utilización será BWG N° 18, con ala no inferior a 50 mm para todos los casos. En montajes interiores y sin humedad se utilizarán bandejas portacables con tratamiento zincado electrolítico, tipo zingrip. En montajes exteriores serán utilizadas bandejas con tratamiento de galvanizado, zincado por inmersión en caliente al igual que las tapas y accesorios. La Inspección de Obra podrá exigir el desarme de las instalaciones que no respeten esta pauta, debiendo la Adjudicataria responsabilizarse por los atrasos que resulten de estos desarmes. Cuando las bandejas sean suspendidas, la suspensión se realizará mediante varilla roscada de 5/16 y brocas por expansión tipo IM 5/16 cada un (1) metro de distancia máxima. En el extremo inferior de la varilla se colocarán perfiles adecuados (Riel tipo OLMAR 44 x 44 o 44 x 28, zincado) para sujetar las bandejas y, además, permitir el futuro agregado de cañerías suspendidas mediante grampas tipo G03. En los puntos de sujeción al riel se deberán montar los correspondientes bulones de 1/4" x 1/2", zincados, con arandelas planas y grower para todos los casos. No se admitirá la suspensión de bandeja directamente desde la varilla roscada. Cuando la bandeja sea soportada desde ménsulas y siempre que la superficie del muro portante lo permita, se utilizarán ménsulas estándar de



las dimensiones que correspondan. Las ménsulas se soportarán al muro mediante tacos Fischer S10 y tirafondos de 2" x 1/4". Cuando la superficie del muro portante sea despareja y no permita la perfecta alineación de la bandeja portacable, se utilizarán apoyos fabricados en obra con hierro ángulo de 1 1/2" de ala x 1/8" de espesor, para amurar cada 1,5 m. Las ménsulas fabricadas en obra deberán tener una terminación prolija a la vista, pintadas con dos manos de antióxido y dos manos de pintura color aluminio. Este tipo de apoyo deberá también considerarse en lugares en los cuales no haya fácil acceso a la bandeja para futuros recableados o mantenimiento. La Adjudicataria deberá contar en obra con el personal y los elementos necesarios para concretar las necesidades de montajes especiales que pudieran surgir. Todos los cambios de dirección en los tendidos se deberán realizar utilizando los accesorios adecuados (unión Tee, curvas planas, curvas verticales, etc.) en ningún caso se admitirá el corte y solapamiento de bandejas. A fin de asegurar el radio de curvatura adecuado a los conductores que ocupen las bandejas (actuales y futuros) deberán preverse la cantidad necesaria de eslabones y accesorios. El recorrido de las bandejas que figura en los planos es indicativo y deberá verificarse y coordinarse en obra con el resto de las instalaciones y/o con los pases disponibles en la estructura de hormigón, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: En todos los cruces con vigas, siempre que sea posible la distancia mínima libre entre viga y bandeja debe ser de 150 mm. En todos los cruces con caños que transporten líquidos, siempre que sea posible la bandeja debe pasar sobre los mismos, a una distancia mínima de 100mm. Se evitará el paso de bandejas por debajo de cajas colectoras de cualquier instalación que transporte líquidos. Todos los tramos verticales, sin excepción, deberán llevar su correspondiente tapa, sujeta con los accesorios correspondientes. (Ej.: Montantes detrás de muebles y a la vista - bajadas a tableros generales y seccionales - bajadas a equipos de A°A°, etc.). Todos los tramos horizontales que estén ubicados a menos de 2,5 mts sobre el NPT también deberán llevar su tapa correspondiente. (Ej.: y sin excepción, en todos los tramos de la sala de máquinas, bajadas de distribución para equipos de A°A°, etc.). Sobre bandejas, los cables se dispondrán en una sola capa y en forma de dejar espacio igual a ¼ del diámetro del cable adyacente de mayor dimensión a fin de facilitar la ventilación, y se sujetan a los transversales mediante lazos de material no ferroso a distancias no mayores de dos metros. En todas las bandejas deberá existir como mínimo un 25 % de reserva, una vez considerado el espaciamiento entre cables. Dichas bandejas deberán vincularse rígidamente a tierra mediante conductor del tipo VN. Las posiciones de todos los cables se mantendrán mediante precintos de Nylon, cada dos (2) metros como máximo.

1.12.4. Zócalo de aluminio cable canal

Según indicación de la Inspección de Obra, la Adjudicataria deberá proveer y colocar un zócalo canal de aluminio de 30 x 79 mm, con tres (3) divisiones fijas internas para el posterior tendido de las instalaciones. El material del zócalo será aluminio extruido de alta



pureza de 1,5 mm de espesor y terminación anodizado natural. En la parte superior deberá poseer un perfil de terminación.

La Adjudicataria deberá proveer todas las piezas necesarias para la completa terminación de los zócalos, incluyendo esquineros, tapas, marcos, receptáculos embutidos, cajas, etc.

Los trabajos a efectuarse incluyen la mano de obra y materiales para dejar en correctas condiciones de funcionamiento las instalaciones comprendidas en este pliego y todas aquellas que para este fin se vean afectadas, debiendo considerarse incluidos todos los elementos y trabajo necesario, estén o no expresamente mencionados. En su propuesta, la Adjudicataria indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, lo que no exime al contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas o implícitas en el presente pliego.

Cuando deban realizarse cortes de energía se dará aviso a la Inspección de Obra con la debida anticipación para adoptar las previsiones necesarias.

Conductores para instalación en cañería

Los conductores serán del tipo antillama con aislación en PVC (VN 2000) de Pirelli o equivalente, y responderán a las normas IRAM 2020/2183 e IEEE 383/73. Las secciones serán las necesarias en cada tramo de acuerdo al consumo previsto, según surja de los cálculos que la Adjudicataria realice sobre el proyecto, pero no menores a 1,5 mm² para bocas de iluminación y a 2,5 mm² para los tomacorrientes. Los conductores serán de un solo tramo, estando absolutamente prohibidas las uniones en el interior de los caños. Serán provistos en el lugar con envoltura de origen, no permitiéndose el uso de remanentes de otros trabajos o de rollos incompletos. Los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de cables cuya aislación de muestras de haber sido mal acondicionados o sometidos a excesiva tracción o prolongado calor o humedad. Todos los conductores serán conectados a los tableros o aparatos de consumo mediante terminales o conectores de tipo aprobado, colocados a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal. Los colores a utilizar serán los siguientes:

Vivo: Rojo.

Neutro: celeste.

Tierra: Bicolor (verde - amarillo).

La suma de las secciones de los conductores no deberá sobrepasar el 35% de la sección interna del caño por el que corren.



Conductores autoprotegidos

Los conductores a emplearse serán de cobre con aislación PVC, en construcción multifilar con relleno y cubiertas protectoras antillama. Será marca PIRELLI, Viper o similar y responderán a la norma IRAM 2178. Donde abandonen o entren a un tablero, caja, caños o aparatos de consumo lo harán mediante un prensa cables que evite deterioros del cable. En general su colocación se efectuará sobre bandejas, debiéndose sujetarse cada 1,5 m, manteniendo la distancia mínima del diámetro del cable de mayor sección adyacente. Se deberá verificar que la caída máxima de tensión admisible entre el punto de acometida y un punto de consumo será del tres por ciento (3%) para iluminación y el cinco por ciento (5%) para fuerza motriz. En donde sea necesario realizar un empalme, terminal o derivación, estas se realizarán con conjuntos contraibles en frío marca 3M tipo PST o equivalente.

1.12.5. Llaves de efecto, tomacorrientes, pulsadores

Los componentes serán del tipo modular componible para embutir. La capacidad de los mismos será de 10 A. Los pulsadores serán tipo luminoso para luz automática y los tomacorrientes con polo de descarga a tierra. Los elementos serán marca Siglo XXI de Cambre o equivalente.

1.12.6. Provisión y colocación de periscopios

La adjudicataria deberá proveer y colocar diez (10) periscopios que serán atornillados al fondo de las tablas de los escritorios para alimentar los futuros puestos de trabajo. Estos periscopios serán de chapa galvanizada horneada negra con capacidad para cuatro (4) tomas de energía, un (1) puesto de datos y un (1) puesto de telefonía, según indicación en plano.

La adjudicataria será la responsable de la instalación de los periscopios, así como también de proveer e instalar todos los cableados necesarios para su correcto funcionamiento.

1.12.7. Instalación de extractores de aire

En sanitarios se proveerán e instalarán extractores tipo Cata, o equivalente, modelo X – Mart, diámetro de caño para extracción de cuatro pulgadas (4''), y capacidad de extracción de 98 m³/h. Se incluirán todos los accesorios y componentes necesarios para el correcto funcionamiento. En todos los casos se conectarán a la red por medio de fichas macho-hembra.

Instalación de canalizaciones para el sistema de detección de incendios

Se reubicarán o colocarán nuevos detectores de humo, según indicaciones en planos de cielorrasos.



Planos

Con los planos de ubicación de los nuevos artefactos de iluminación y tomas, adjuntos al presente pliego, y la verificación en el lugar de lo existente, los oferentes deberán proyectar las cañerías cuyo recorrido deberá ser acordado con la Inspección de Obra. La Adjudicataria deberá presentar, previo a la realización de las tareas y para su aprobación por parte de la Inspección de Obra, los planos correspondientes a la instalación eléctrica, ubicación de tendidos, efectos, bocas y tomacorrientes, incluyendo diámetros y secciones. Se presentarán sobre copias del replanteo de arquitectura, donde se marcarán las instalaciones íntegras en colores reglamentarios. Simultáneamente se entregará soporte digital (CD) de los mismos en AutoCAD versión 2004 o superior. La aprobación de los planos por parte de la Inspección de Obra no exime a la Adjudicataria de su responsabilidad por el fiel cumplimiento de este pliego. Una vez terminadas las instalaciones, se deberá entregar tres juegos de planos finales. Todos los planos a presentar deberán estar firmados por un profesional matriculado con incumbencias específicas en instalaciones eléctricas.

1.12.8. Artefactos de iluminación

Estas especificaciones se refieren a los artefactos y lámparas que serán montados en las bocas de iluminación detalladas en los planos. Para la instalación de los artefactos y sus lámparas, la Adjudicataria deberá considerar lo siguiente:

a) En la presente documentación, en los planos de cieloraso y conjunto, se encuentra indicados los distintos tipos y modelos de artefactos que se deberán instalar.

b) La colocación de artefactos será inobjetable, debiéndose emplear todas las piezas y accesorios necesarios para dar perfectas terminaciones estéticas y solidez. En el sistema de conexión se emplearán fichas macho-hembra con puesta a tierra (polarizadas) para las luminarias normales y de cinco patas para las luminarias que contengan equipos autónomos. No se permitirá la colocación de placas aislantes entre el gancho sostén y el artefacto a fin de permitir una correcta puesta a tierra. Cuando los artefactos se deban fijar directamente a cajas se emplearán tornillos cincados de longitudes apropiadas, con tuercas y arandelas de presión. QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO EL USO DE ALAMBRE PARA LA FIJACIÓN DE LOS ARTEFACTOS.

c) Para la conexión del conductor de puesta a tierra se emplearán terminales a compresión del tipo AMPLIVERSAL e irán tomados con arandela estrella de presión a la chapa del artefacto, en el tornillo destinado por el fabricante a tal efecto. Se aclara que el largo del chicote de conexión deberá ser tal que permita la fácil remoción del artefacto (como mínimo 50 cm). Se utilizarán terminales tipo pala para el conexionado de capacitores y tipo "u" para balastos reactores.



d) Todo artefacto que no sea para lámpara incandescente deberá llevar el correspondiente capacitor para corrección del factor de potencia. De no existir el mismo en el artefacto provisto, se deberá proveer, colocar y conectar uno de capacidad acorde a la potencia de la lámpara respectiva.

e) Se evitará que las canalizaciones de cualquier tipo pasen por zonas sometidas a altas temperaturas, tales como las de calderas, parrillas, etc. Todos los artefactos que lo requieran deben tener transformador integrado, con tensión de entrada de 200/240 Volt.

f) Se utilizarán los siguientes artefactos:

- Embutido redondo con led de 5 w luz cálida – 220 v directo, medidas 12,5 cm de diam color blanco.

- Plafón led para cielorraso desmontable 60 x 60 luz fría de 50w.

Iluminación de emergencia y escape

De indicarse en la documentación la provisión, montaje y conexión de un sistema para iluminación de emergencia y escape, el mismo deberá ser de acuerdo a lo especificado en plano y en las especificaciones técnicas de la presente documentación. El criterio a adoptar para el posicionamiento de los equipos de emergencia consistirá en que todo punto del nivel de piso terminado, exista una intensidad de alumbrado de un Lux mínimo. Todos los equipos serán adecuados a las potencias de los tubos que deban instalarse, según se indica en los planos respectivos.

1.12.9. Aire acondicionado

La Adjudicataria proveerá y colocará equipos de aire acondicionado tipo split frío-calor de calidad reconocida como LG, Carrier, Surrey o equivalente, garantizando la correcta instalación y puesta en funcionamiento de todos los equipos. En los planos adjuntos se detalla la ubicación de las unidades tanto, de las evaporadoras como de los equipos exteriores.

Equipos a proveer:

- Una (1) unidad de 2250 kcal/h para sala de sistemas.
- Una (1) unidad de 2250 kcal/h para bunker de seguridad.
- Dos (2) unidades de 5500 kcal/h para Sucursal del Banco Nación.

1.13. LIMPIEZA PÉRIODICA Y FINAL DE OBRA

Durante la ejecución de los trabajos la obra será mantenida interior y exteriormente limpia, libre de tierra, escombros, virutas, yeso y demás desperdicios. La limpieza final estará a cargo de la Adjudicataria y será realizada por personal especializado. Se comprende la limpieza gruesa y de detalle, general y de cada una de las partes, para su uso inmediato.

Asimismo, se deberá desmontar las instalaciones provisionales construidas. El material de desecho producto de la limpieza será retirado de la obra por la Adjudicataria a su cargo en forma periódica.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO I

DECLARACIONES JURADAS

HABILIDAD PARA CONTRATAR / JUICIOS




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente


De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 34: Personas No Habilitadas

No podrán contratar con la HCDN

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

 Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:

Ciudad de Buenos Aires,


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Sres.
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de
debidamente acreditado de la firma

MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios
con la Honorable Cámara de Diputados de la Nación



Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO II

FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE PAGOS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Ciudad de Buenos Aires,

de 2017

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe.....en mi carácter de
....., CUIT/CUIL Nº..... autorizo a que todo

pago que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.....
NUMERO DE CUENTA.....
TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO
CBU DE LA CUENTA.....
BANCO
SUCURSAL
DOMICILIO.....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB - DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

Firma Titular/res Cuenta Bancaria

Certificación Entidad Bancaria


Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. Nº 0183/12

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO III

 FÓRMULARIO DE PRE-INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES / INSTRUCTIVO PROVEEDORES


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PERSONA FÍSICA PERSONA JURÍDICA

APPELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NÚMERO:

CUIT/CUIL INICIO DE ACTIVIDADES

DOMICILIO LEGAL

LOCALIDAD PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL TELÉFONO MOVIL

DOMICILIO CONSTITUIDO

LOCALIDAD PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL TELÉFONO MOVIL

E-MAIL WEB

CONTACTO CARGO

E-MAIL MOVIL

IVA: IIBB:

CONDICIÓN FRENTE

RUBRO PRINCIPAL

DENOMINACIÓN:

OTROS RUBROS O PRODUCTOS QUE PROVEA (1)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE FIRMA FECHA

OBSERVACIONES:

La zona grisada es para uso exclusivo de la H.C.D.N. Registrar los distintos rubros en los que considera puede participar en futuras contrataciones

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

INSTRUCTIVO PROVEEDORES

Los interesados deberán presentar personalmente el Formulario firmado, junto con la documentación requerida en el presente Instructivo, en la Dirección de Compras la Dirección General Administrativo Contable, sita en calle Riobamba 25, 6° PISO, ANEXO "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 A 15:00 Hs., Tel.: 4127-4861, o bien, enviarlo por correo electrónico a la dirección rproveedores.dgac@hcdn.gov.ar . Una vez recibido el Formulario completo vía mail en ésta Dirección, se los contactará para que en el término de 10 días hábiles presente la documentación requerida a tal efecto.

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- 1) Presentar el Formulario de inscripción Original Completo y suscripto por el Titular o Apoderado.
- 2) Declaración Jurada donde el Proveedor declara no encontrarse comprendido en ninguna de las causales previstas en las prohibiciones para contratar y para inscribirse.
- 3) Comprobantes de inscripción en A.F.I.P e Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido bajo el régimen del Convenio Multilateral o de los comprobantes de exención firmado por la persona que suscriba la solicitud mencionada en el inciso 1°.
- 4) Formulario de Autorización de Acreditación de Pago.

Para Personas Jurídicas:

- 5) Copia Autenticada por Escribano Público del Contrato Social o Estatutos y sus modificaciones posteriores efectuadas a los mismos debidamente inscriptos.
- 6) Copia Autenticada por Escribano Público del acta de Directorio u Órgano de Administración que corresponda, donde se dispone la designación de Autoridades.
- 7) Copia Autenticada por Escribano Público del Poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física o el representante legal respectivo.

IMPORTANTE:

Para aquellos proveedores que revistan la condición de Inscriptos en el Registro, no será necesaria la presentación de la citada documentación en los sucesivos procedimientos en los cuales presentaren ofertas. La inscripción en el Registro tiene una validez de UN (1) año a contar desde la fecha de su inscripción, la que deberá ser ratificada o rectificada cumplido dicho período.

Sin perjuicio de lo expuesto, si durante la vigencia del período de inscripción se produjeran cambios en la documentación presentada, los mismos deberán ser informados al Organismo dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de producidos, presentando copia legalizada de la documentación para su actualización en el Registro.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO IV

CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO IV

CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA

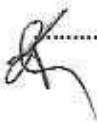
Buenos Aires, / /2017

EXPEDIENTE N°: 0001806/2017

ASUNTO: Ejecución de baños, office y salas racks para nueva sede del Banco Nación, cerramiento en control de acceso, división con tabiquería de los sectores de Publicaciones y Expedición, en Planta Baja del Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N.

LICITACIÓN PÚBLICA N°:

Por medio de la presente se deja constancia de que la empresa
....., efectuó la correspondiente visita de obra en el día de la fecha.



ANEXO V

ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO V

ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los (.....) días del mes de de 20.... entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, en adelante "HCDN" representada en este acto por el Sr., DNI....., en carácter de , con domicilio en por una parte, y por la otra - CUIT N°..... en adelante "la Adjudicataria", representada en este acto por el Sr., DNI N° en carácter de , conforme se encuentra acreditado en , con domicilio en; se suscribe la presente Acta de Inicio con el objeto de formalizar el comienzo de la Ejecución de baños, office y salas racks para sede del Banco Nación, cerramiento en control de acceso, división con tabiquería de los sectores de Publicaciones y Expedición, en Planta Baja del Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N. según Orden de Compra N° recaída en el CUDAP: EXP-HCD:....., de La Licitación Pública N° , el que comenzará a prestarse a partir del día/...../..... .

Plazo de ejecución: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

 En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

ADJUDICATARIA

HCDN


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO VI

NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD

A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

DISPOSICIONES GENERALES

1) Orden y Limpieza

- Es una actividad fundamental y necesaria, convirtiéndose en una responsabilidad individual de cada persona que trabaja en la obra.
- La empresa adjudicataria deberá mantener las áreas de trabajo, zonas de circulación, almacenamiento de materiales, etc., libres de toda suciedad, desechos y/o residuos.
- Los residuos y todos los restos generados por las actividades diarias de la Adjudicataria deberán ser depositados en recipientes especiales para tal fin y dispuestos de acuerdo a lo indicado por el área que tiene el control de la ejecución de la obra.
- No está permitida la quema general de residuos.
- Los materiales de construcción serán almacenados o ubicados de una manera ordenada, en forma tal que no represente un peligro potencial para el personal o daño a equipos a causa del desarrollo de la actividad.
- Los cables eléctricos, las mangueras y las tuberías extendidas en forma temporal y que cruzan camino o sectores de tránsito, deben estar fuertemente protegido contra daños y/o colocados en elevaciones según corresponda.

2) Lugar para almuerzo / comidas

- La Adjudicataria deberá establecer áreas adecuadas para comer, las que deberán mantenerse siempre en buenas condiciones de higiene y orden.
- Asimismo, deberán colocarse contenedores apropiados para el retiro de los restos de comida y envases.

3) Política de alcohol y drogas

- Está prohibido el consumo de alcohol y drogas en todo el ámbito de la obra.
- No se permitirá realizar sus tareas a una persona en estado de ebriedad o bajo la influencia de psicotrópicos, la que deberá abandonar el lugar de trabajo. Será responsabilidad de la Adjudicataria, retirarlo del lugar de trabajo, y dar aviso al área de la H.C.D.N. que lleve a cabo el control de la ejecución de los trabajos.

4) Prohibición de fumar y hacer fuego

- Está prohibido fumar en la obra y en todo el ámbito de la H.C.D.N. (Ley 26.687) y realizar fuego en todo el predio de la obra.
- No está permitido realizar fuego ya sea con fines de calefacción o preparación de alimentos, en todo el predio de la obra.
- El incumplimiento de lo estipulado en este apartado, será pasible de sanciones.

5) ~~Accidentes~~




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
17. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- La Adjudicataria es responsable de todos los accidentes de trabajo que ocurran a su personal, con motivo de las obligaciones que asume en cada contratación y de sus consecuencias, como así también de la comunicación, confección de la documentación y presentación ante los entes de regulación, sin que puedan trasladarse estas obligaciones a la H.C.D.N.
- Además, deberán hacerse cargo de la atención médica de su personal, internación, rehabilitación e indemnización, según corresponda.

DISPOSICIONES PARTICULARES

1) Designación de un responsable de higiene y seguridad en el trabajo por parte de la Adjudicataria

- La empresa adjudicataria tendrá que cumplir con lo estipulado en el Decreto Reglamentario 351 / 79 de la ley Nº 19.587 de Higiene y Seguridad; Decreto Nº 1.338 / 96 de SRT.
- La Adjudicataria deberá presentar una nota de vinculación con la firma del apoderado de la empresa adjudicataria y firma del profesional en higiene y seguridad en el trabajo, adjuntando copia de la matrícula profesional habilitante y certificado de cobertura de accidente de trabajo (ART) o de accidente personal, según corresponda.
- El responsable en higiene y seguridad en el trabajo de la Adjudicataria deberá presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N., constancia de visita realizada por el mismo a la obra, por lo menos una vez por semana; salvo que por indicación de la citada dirección y atento a las características del trabajo, se requiera más tiempo de presencia en la obra del responsable de higiene de la Adjudicataria.

2) Presentación del Programa de Seguridad

- Se deberá presentar un Programa de Seguridad, de acuerdo a las Resoluciones de la S. R.T. Nº 51 / 97, 231/ 96, 35 / 98, 319 / 99, (según la que corresponda de acuerdo a los trabajos a realizar), teniéndose en cuenta la implementación de procedimientos y normas que cubran todo aspecto relacionado con la seguridad en el lugar de trabajo, riesgos potenciales a los que están expuestos los trabajadores, cronogramas de capacitaciones previstas para el personal y medidas preventivas a cumplimentar de acuerdo a la legislación vigente (Ley Nacional Nº 19.587. Decreto 351 / 79, Decreto 911 / 96).
- Dicho programa debe estar aprobado por la A.R.T antes de iniciar los trabajos en obra.

3) Registro de entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y de ropa de trabajo



- La Adjudicataria deberá proveer a su personal de ropa de trabajo y de los elementos de protección personal según el tipo de actividades que desarrolle y de acuerdo a lo descripto en el Plan / Programa de Seguridad / Tareas seguras.
- Es obligación de la Adjudicataria exigir a su personal el uso de los elementos de protección personal.
- Son de uso obligatorio en todo el predio de la obra, la ropa de trabajo, el casco de seguridad y calzado con puntera de acero.
- Adjuntar copia de la Planilla de Registro de entrega de los EPP con la firma del trabajador, según lo que exige la Resolución 299/11, Ley 19.587., y cumplir o exceder las normas IRAM, en ausencia de esta última, se tomarán como válidas las normas ANSI, NIOSH o EN.
- En las áreas donde convivan trabajadores y vehículos, se exigirá el uso obligatorio de ropa de alta visibilidad (casaca, chaleco, bandoleras, etc. de material fluorescente y con bandas reflectivas) para circular y/o trabajar.
- Personas con anteojos recetados que requieran del uso de protección ocular, deberán utilizar sobrelentes de seguridad o antiparras, también es aceptable anteojos recetados de seguridad.
- La H.C.D.N. se reserva el derecho de exigir el uso de otros elementos de protección personal que no hayan sido considerados por el adjudicatario al momento de analizar los riesgos de la tarea.

4) Registro de capacitaciones realizadas

- Copia de las planillas de todas las capacitaciones realizadas según el cronograma que figura en el programa de seguridad (con sello y firma original del responsable de higiene y seguridad en el trabajo de la firma adjudicataria).

5) Aviso de inicio de obra otorgado por la ART

- El aviso de inicio de obra, debe presentarse con una anticipación de 5 días de inicio de la obra en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

6) Seguros del personal de la Adjudicataria:

- En un plazo mínimo de 3 días hábiles administrativos previos al inicio de los trabajos encomendados, la Adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo los certificados y pólizas con sus respectivas constancias de pago de las primas de los siguientes seguros:

6.1) Seguro de vida obligatorio de cada trabajador.

- En caso de no contar con la póliza, por estar en emisión, deberá presentar certificado de cobertura con la nómina del personal asegurado.

6.2) Seguro de accidentes de trabajo A. R. T.

- Este seguro debe ser contratado por el periodo de trabajo en obra, como mínimo.
- Debe presentar copia de las altas temprana del personal contratado (AFIP).

6.3) Seguro de accidentes personales



- Antes del inicio de los trabajos, solamente, para el caso de trabajador autónomo, empresa unipersonal, etc., deberá presentar la Póliza de accidentes personales y el certificado de cobertura vigente que cubrirá: muerte e incapacidad total o parcial por un monto no menor de \$ 500.000; y gastos médicos e internaciones, por un monto no inferior a \$ 50.000.
- Contrato de locación de servicios con firma del apoderado de la firma Adjudicataria, y del trabajo contratado.
- Copia del último pago de monotributo, etc.

6.4) Seguro de responsabilidad civil de la Adjudicataria por daños a terceros

6.5) POLIZA DE SEGURO CON CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN A FAVOR DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN (aplicable tanto para los seguros de accidentes personales / ART).

6.6) Seguros de automotores / vehículos:

6.6.1) Seguro de responsabilidad civil de automotores, equipos y Pick – Up no menor a \$ 3.000.000

- La Contratista debe presentar los recibos de pago de las cuotas del seguro al día de los seguros contratados.
- Falta de presentación del Seguro:
 - Efectuado el control correspondiente a la prestación de las pólizas, y verificada la falta de la misma o de comprobante que acrediten el pago, se procederá en la inhabilitación de ingreso a obra.
 - Regularizados los cumplimientos pendientes, cesarán las inhabilitaciones dispuestas por la empresa.
- Con una anticipación de 3 días hábiles administrativos previos a la fecha prevista de ingreso, la Adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, un inventario de vehículos u otro medio de locomoción a utilizar, con la descripción de cada uno de ellos, acompañando la documentación que avale la titularidad sobre los mismo y verificación técnica, certificación de habilitación correspondientes.

7) Empresas Subcontratistas

- Previo al inicio de los trabajos, las subcontratistas deberán presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, nota de vinculación con la Adjudicataria, y toda la documentación requerida a ésta última en materia de higiene y seguridad en el trabajo, detallada anteriormente. Como así también deberán cumplir con todo lo recomendado, normado y / o dispuesto para la Adjudicataria.

8) Plazos y lugar de entrega de la documentación solicitada:




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- Plazo: mínimo 3 días hábiles administrativos, antes del inicio del trabajo.
- Lugar: Dirección de Higiene y Seguridad en el trabajo de la HCDN, Piso 2, Of. 218. Edificio Anexo "A". Teléfono.: 4127-7550.
- Mail: higiene.dhst@hcdn.gob.ar

TRABAJO EN ALTURA

- **No está permitido el uso de las escaleras como lugar de trabajo o punto de apoyo para realizar las tareas.**
- Solamente se deben utilizar para ascenso y descenso, hacia y desde los puestos de trabajo (Decreto 911/96)

Es obligatorio:

- Usar tablonces para andamios y plataformas, de 5 cm de espesor y 30 cm de ancho, que se encuentre en buenas condiciones y sin pintar ni nudos.
- La superficie de apoyo no podrá ser menor a 60 cm.
- Las plataformas situadas a más de dos metros de altura, deberán tener una protección en el sector que da al vacío con una baranda superior a un metro de altura, una baranda intermedia a cincuenta centímetros y zócalo en contacto con la plataforma.
- El espacio máximo entre muro y plataforma debe ser de veinte centímetros. Si esta distancia fuera mayor debe colocarse una baranda de protección a setenta centímetros de altura de la plataforma.
- Amarrar el andamio cuando corresponda, por la altura a una estructura firme mediante el uso de anclajes adecuados.
- Los andamios que posean ruedas, se la deberán trabar eficazmente con el fin de evitar su movimiento.
- Se prohíbe el uso de tambores, baldes, cajones, bloques, u otros objetos inestables y tablas comunes para improvisar un andamio o plataforma
- El trabajo que se realice en altura tienen que ser debidamente señalizado y vallado a nivel de piso, para prevenir accidentes a terceros.
- Todos los elementos y estructuras utilizados para el trabajo deberán ser aprobados por el responsable en higiene y seguridad en el trabajo del adjudicatario; quien deberá verificar que el andamio y sus componentes se encuentren en buenas condiciones de seguridad, conforme al uso y a la carga máxima a soportar, como así también que el personal que lo utilice cuente con los elementos de protección personal necesarios para prevenir un accidente por trabajo en altura.
- Al finalizar los trabajos diarios, se tienen que retirar de los andamios todo material suelto y herramientas para evitar su caída.



- Está prohibido mover o desplazar el andamio con personas, herramientas u otros materiales en sus plataformas.
- Presentación del cálculo de estructura de andamio firmado por el profesional correspondiente ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN en los casos requeridos por las normas vigentes, de acuerdo a las características del trabajo y altura de los trabajos a realizar.

HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS

- Todas las herramientas eléctricas deben conectarse a tableros reglamentarios con disyuntor diferencial.
- Los cables de conexión de las herramientas deben estar en perfectas condiciones de aislamiento, desechándose aquellos que presenten cortaduras o deterioros en sus conexiones.
- No se deben modificar los enchufes que presenten toma de tierra (tres espigas), sino agregar una conexión a tierra en aquellas instalaciones antiguas que no lo posean.
- Los cables de prolongación deben tener fichas y aislaciones reglamentarias, permitiendo además el pasaje de corriente que demande la potencia de la herramienta.

ACCESORIOS PARA TAREAS DE IZAR

1) Cuerdas

- Se deben reemplazar todas aquellas cuerdas que presenten desgaste o cualquier otro signo de deterioro.
- Debe realizarse una revisión visual antes de cada uso bajo la supervisión del responsable de la tarea.
- Durante el almacenamiento de las cuerdas se debe evitar su contacto con superficies ásperas, tierra, greda o arena.
- Las poleas a utilizar deben tener una garganta de un ancho igual al diámetro de la cuerda, y no presentar aristas vivas, superficies ásperas o partes salientes.
- Las cuerdas de fibras naturales no deben utilizarse cuando están húmedas o mojadas.

2) Eslingas

- Deben estar construidas con cadenas, cables, cuerdas o fajas de resistencia adecuada para soportar los esfuerzos a los que serán sometidos.



AUTORIZACIÓN DE TRABAJO EN CALIENTE

- La Empresa adjudicataria, antes de iniciar trabajos con riesgo de incendio y / o explosión (soldadura, corte, amolado y otros trabajos en caliente que produzcan llama o generen temperaturas importantes) requieren de un **permiso de trabajo en caliente** expedido por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N., a los fines de verificar que las condiciones ambientales y de trabajo sean las adecuadas para evitar accidentes y/o principios de incendios y/o explosiones.
- El permiso de trabajo en caliente deberá ser solicitado por el adjudicatario; siendo esta autorización solamente válida para el trabajo y el lugar indicado, y por el lapso de tiempo estipulado.
- La extensión de este permiso requiere de una nueva verificación de las condiciones y el lugar por parte de la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N.
- En caso de verificarse que el trabajo no es realizado de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones efectuadas, podrá ser suspendido el permiso para realizar las tareas esta tanto no se efectúen las correcciones.

SOLDADURAS

- Los operadores del equipo deben estar provistos de los elementos de protección personal reglamentarios: ropa adecuada, mascara, guantes, antiparras, calzado, etc.
- En caso de encontrarse elementos pintados, antes de soldarse debe ser removida la pintura con métodos mecánicos, para evitar la existencia de vapores.
- Los equipos a utilizar deben reunir condiciones de trabajo que no pongan en peligro a los operarios.
- Las fichas y cables de alimentación, cables de masa y pinzas porta electrodos de las máquinas de soldar, deben estar en perfectas condiciones de uso.
- Los cables para soldar, deben ser de la misma sección en toda su extensión y en caso de existir enmiendas, éstas deben ser hechas con conectores adecuados y perfectamente aisladas.
- Cuando se realicen tareas de soldadura y/o corte se deberá vallar o señalizar la zona de riesgo.
- Durante las operaciones de soldadura debe haber siempre un extintor apropiado disponible.

AMOLADORAS PORTÁTILES

- Debe contar en todo momento con el protector de la piedra.
- Debe verificarse el estado del cable de alimentación eléctrico y la correspondiente ficha.
- Debe verificarse la forma de colocación de la piedra.
- Debe verificarse si existen trepidaciones en la puesta en marcha de la máquina.

91



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD, POR PARTE DE LA ADJUDICATARIA:

1. La empresa adjudicataria será responsable ante la H.C.D.N. de todos los daños provocados por el incumplimiento de las normas legales de Higiene y Seguridad.
2. También será responsable directa y exclusivamente de todos los daños provocados a su personal derivado de las leyes laborales, acciones civiles y/o de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
3. Sin perjuicio de lo expuesto, la H.C.D.N. podrá, en situaciones de urgencia o que a su juicio representen riesgos al personal y/o equipos, o que las medidas de seguridad adoptadas sean insuficientes, suspender la ejecución de las tareas total o parcialmente hasta revertir dicha situación.
4. La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la H.C.D.N. estará facultada para llevar a cabo auditorias de higiene y seguridad en el trabajo a la empresa adjudicataria sin previo aviso, mediante inspecciones de obra, a los fines de verificar el cumplimiento por parte de la adjudicataria y/o subcontratista de todas las normas, indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta H.C.D.N.



ANEXO VII

PLANILLA DE COTIZACIÓN

/

PLANILLA DE CÓMPUTOS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe _____, con Documento Nacional de Identidad N° _____, en nombre y representación de la empresa _____, C.U.I.T N° _____ con domicilio legal en la calle _____ N° _____, Localidad _____, N° de Teléfono _____, Fax _____ Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL OFERTADO (IVA Incluido)
1	1	Servicio	Ejecución de baños, office y salas racks para sede del Banco Nación, cerramiento en control de acceso, división con tabiquería de los sectores de Publicaciones y Expedición, en Planta Baja del Edificio Anexo "A" de la H.C.D.N.	\$

MONTO TOTAL OFERTADO: SON PESOS: _____



.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

PLANILLA DE CÓMPUTOS

Items	Descripción	Unidad	Cantidad	Reposición
1.1 TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1.1	Representante Tecnico de obra	MES	3	NO
1.1.2	Carpetas finales y Memoria fotografica	U	1	NO
1.1.3	Documentación de obra	GL	1	NO
1.1.4	Replanteo, trabajos preliminares	GL	454	NO
1.2 DEMOLICIONES Y DESMONTES				
1.2.1	Mamposteria bloque ceramico 12x18x33	M3	11,5	NO
1.2.2	Tabiquería placa roca de yeso	M2	16	NO
1.2.3	Solado granítico	M2	3,6	NO
	Revestimiento granítico sobre pared	M2	18	NO
	Solado vinílico	M2	139	NO
Desmontes - Varios				
1.2.4	Cielorraso Suspendido (incluye iluminación y salidas de AA)	M2	166	NO
1.2.5	Puertas	U	6	NO
1.2.6	Remoción de rampa y tarima	M2	45	NO
1.2.7	Tabiquería liviana modular	M2	85	NO
Desmorte - Inst.Sanitaria				
1.2.8	Cañería provisión de agua	GL	1	NO
	Cañería desagües	GL	1	NO
Desmorte - Inst. Eléctrica				
1.2.9	Llaves	U	3	NO
	Tableros seccionales	U	4	NO
	Cañería MOP	ML	10	NO
1.3 ALBAÑILERÍA Y AISLACIONES				

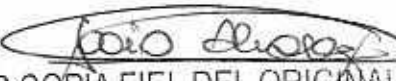
1.3.1	Mampostería ladrillo hueco 12x18x33	M2	63	NO
	Mampostería ladrillo hueco 08x18x33	M2	9	NO
1.3.2	Revoque grueso bajo revestimiento	M2	70	NO
	Revoque grueso y fino a la cal	M2	87	NO
1.4 TABIQUERÍA LIVIANA (Sector Expedición y Publicaciones)				
1.4.1	Tabiquería doble placa roca de yeso	M2	105	NO
1.4.2	Tabiquería simple placa roca de yeso	M2	38	NO
1.5 CONTRAPISOS Y CARPETAS				
1.5.1	Reparación contrapiso hormigón de cascote, esp. 10cm	M3	0,9	NO
1.5.2	Carpeta nivelación	M2	40	NO
1.6 PISOS, ZÓCALOS Y REVESTIMIENTOS				
1.6.1	Piso Porcelanato 60 x 60 Mediterránea Black Ilva	M2	40	SI
	Piso Porcelanato 60 x 60 Mediterránea Steel Ilva	M2	140	SI
1.6.2	Revestimiento Porcelanato 60 x 60 Mediterránea Black Ilva	M2	73	SI
	Reposición Porcelanato 60 x 60 Mediterránea Black y Steel Ilva	M2	5	SI
1.6.3	Piso granito pulido gris perla	M2	100	NO
1.6.4	Reubicación de rampa de acceso y escalera	GL	1	NO
1.6.5	Rampa de acceso expedición	M2	7,5	NO
1.7 TABIQUERIA Y CARPINTERIA				
1.7.1	Tabiquería divisoria de inodoros	M2	14,5	NO
	Puerta acceso boxes inodoros	U	3	NO
1.7.2	Puerta acceso Sanitarios .80	U	5	NO
	Puerta de acceso Disc. .90	U	1	NO
1.7.3	Puerta de chapa .90 F30	U	3	NO
	Puerta y puertín chapa F30	U	1	NO
	Puerta doble chapa F30	U	1	NO

1.7.4	Puerta doble acero inoxidable 1.50 m	U	1	NO
	Puerta doble acero inoxidable 1.90 m	U	1	NO
1.7.5	Cortina de enrollar metálica 1.50 m	U	1	NO
	Cortina de enrollar metálica 1.90 m	U	1	NO
1.7.6	Carpintería de aluminio tipo piel de vidrio	U	1	NO
1.7.7	Cerramiento de vidrio laminado y aluminio anodizado	U	1	NO
1.7.8	Provisión y colocación vinilo en vidrios	M2	19,5	NO
1.8 CIELORRASOS				
1.8.1	Cielorraso de placas prefabricadas cementicias	M2	62	NO
1.8.2	Cielorraso chapa modular	M2	118	SI
1.9 PINTURA				
1.9.1	Latex antihongo en locales húmedos	M2	35	NO
1.9.2	Latex semi-mate muros interiores	M2	200	NO
1.10 INSTALACION SANITARIA				
INSTALACIÓN CLOACAL				
1.10.1	Instalación sanitaria- Desagües-	GL	1	NO
	Mano de Obra INSTALACION SANITARIA CLOACAS	U	1	NO
PROVISIÓN AGUA FRÍA				
1.10.1	Instalación agua fría	GL	1	NO
	Mano de Obra INSTALACION SANITARIA PROVISION AF	U	1	NO
1.11 EQUIPAMIENTO				
1.11.1	Inodoro largo Dama Senso Roca	U	3	NO
	Inodoro línea espacio	U	1	NO
	Mingitorio mural Roca	U	2	NO
	Lavatorio línea espacio	U	1	NO
	Bachas Acero Inoxidable	U	2	NO

	Pileta de cocina Acero Inoxidable	U	1	NO
	Grifería FV modelo Pressmatic	U	2	NO
	Griferías automática p/mesada Disc.	U	1	NO
	Grifería Pileta Cocina	U	1	NO
	Mesadas granito Gris Mara	ml	5,58	NO
	Barral rebatible con portarrollo	U	1	NO
	Barral fijo para discapacitados	U	3	NO
1.11.2	Espejo 3+3 mm biselado	M2	2	NO
	Espejo con inclinación baño discapacitados	U	1	NO
1.11.3	Dosificador jabon liquido de amure en pared	U	3	NO
1.11.4	Asiento y tapa de inodoro de resina termoendurecida Ferrum	U	4	NO
1.11.5	Accesorios para colgar	U	5	NO
1.11.6	Portarrollos acero inoxodable kimberly clark	U	3	NO
	Dispenser toallas de papel kimberly clark	U	3	NO
1.11.7	Mueble bajo mesada	U	3	NO
1.11.8	Mostrador de acceso	U	2	NO
1.12 INSTALACION ELECTRICA				
1.12.1	Mano de Obra INSTALACION ELECTRICA	GL	1	NO
1.12.2	Tableros seccionales	U	3	NO
1.12.3	Bandejas portacables 300 mm	ML	17	NO
	Bandejas portacables 200 mm	ML	21	NO
1.12.4	Zócalo de aluminio cablecanal	ML	15	NO
1.12.5	Bocas	U	63	NO
	Tomas	U	12	NO
	Llaves	U	8	NO
1.12.6	Periscopios de 6 bocas	U	10	NO
1.12.7	Ventilador axial 40m3/m inyección/extracción	U	2	NO

1.12.8	Artefacto embutido redondo con led de 5 W Luz cálida - 220 V	U	13	SI
	Reposición Artefacto embutido redondo con led de 5 W Luz cálida - 220 V	U	1	SI
	Plafón led para cielorraso desmontable 60x60 luz fría de 50w	U	25	SI
	Reposición Plafón led para cielorraso desmontable 60x60 luz fría de 50w	U	1	SI
1.12.9	Equipo aire acondicionado tipo split 2250 kcal/h	U	2	NO
	Equipo aire acondicionado tipo split 5500 kcal/h	U	2	NO
1.13 LIMPIEZA PÉRIODICA Y FINAL DE OBRA				
1.13	Limpieza periódica	m2	454	NO
	Limpieza final	m2	454	NO
	Ayuda de Gremios	m2	454	NO
COSTO ESTIMADO DE OBRA:				




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO VIII

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Las ofertas deberán contener la información que a continuación se detalla, conforme sea el caso. Respecto de las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán encontrarse legalizadas por Escribano Público:

a) Personas físicas y apoderados:

- 1- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
- 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b) Personas jurídicas:

- 1- Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2- Fecha, objeto y duración del contrato social.
- 3- Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
- 4- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

c) Personas jurídicas en formación: Además de lo indicado en el inciso b) deberán acompañar:

- 1- Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d) Consorcios y Uniones Transitorias de Empresas:

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

- 1- Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- 2- Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- 3- Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.
- 4- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e) En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

- 1- Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.
- 2- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.



- 3- "CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación. No podrá diferirse la misma, si la demora en la emisión del Certificado no es atribuible al oferente, debiendo éste acreditar dicho extremo con carácter de declaración jurada.
- 4- Constancia de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).
- 5-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 6-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido (Formulario 931) o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.
- 7- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos.
- 8 – Constitución de domicilio: A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 9 – CERTIFICADO DE VISITA (conforme lo indicado en el artículo 5º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).
- 10 – CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS (conforme lo indicado en el artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).
- 11 – GARANTÍA DE LOS TRABAJOS Y BIENES ENTREGADOS (conforme lo indicado en el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).
- 12 – PLAN DE TRABAJOS (conforme lo solicitado en el punto PLAN DE TRABAJOS del pliego de Especificaciones Técnicas).
- 13 – Copia simple de Balances Generales de cierre de ejercicio: firmado por Contador Público matriculado y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas pertinente, de los últimos DOS (2) ejercicios anteriores a la fecha de apertura de ofertas.
- 14 – Presentación de indicadores de Liquidez Corriente/Solvencia/Endeudamiento: En concordancia con el punto anterior se solicita acreditar, en los últimos DOS (2) ejercicios, un índice de Liquidez Corriente y de Solvencia MAYOR O IGUAL A UNO COMA DOS ($\geq 1,2$) y un índice de endeudamiento MENOR O IGUAL A CERO COMA SIETE ($\leq 0,7$), de acuerdo al siguiente cuadro:



102



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

			Últimos DOS (2) ejercicios	
Indicador	Cálculo	Exigencia	Ejercicio Nº Año	Ejercicio Nº Año
Liquidez Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	($\geq 1,2$)		
Solvencia	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	($\geq 1,2$)		
Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio Neto Total}}$	($\leq 0,7$)		

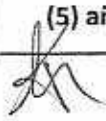
* Los indicadores solicitados deberán acreditarse mediante informe emitido por Contador Público matriculado y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente.


Importante: Las ofertas que no logren la exigencia requerida en los indicadores contemplados no serán tenidas en cuenta para su evaluación y corresponderá, oportunamente, su desestimación.

15 – Planilla de "Antecedentes de trabajos similares al objeto que se licita", con carácter de Declaración Jurada: A fin de acreditar su experiencia e idoneidad los oferentes deberán completar la planilla indicada, con trabajos realizados o en ejecución, en concordancia con el objeto que se licita. Asimismo, deberán respaldar los datos informados en la planilla con la presentación de: órdenes de compra, facturas/remitos o contratos emitidos por la firma u organismo que los requirió, de acuerdo al siguiente cuadro:

Organismo u Empresa que requirió los trabajos	Objeto	Duración	Fecha de inicio y Finalización	Grado de Avance (%)	Superficie (M2)	Referencia comercial Telefono / E-mail

Importante: Los antecedentes presentados deberán tener una antigüedad que no supere los CINCO (5) años a contar desde la fecha del Acto de Apertura de Ofertas.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

16 - Designación de Representante Técnico: Los oferentes deberán proponer un Representante Técnico, a los efectos de representar oportunamente al Adjudicatario ante la Inspección de Obra. El Representante deberá ser una persona idónea en la materia y técnicamente competente. La designación del Representante estará sujeta a la aprobación por parte de la Inspección de Obra. Si hubiere un cambio, el mismo deberá informarse por escrito. El Representante Técnico deberá estar afectado en forma permanente a las tareas mientras las mismas se encuentren en curso de ejecución y hasta la finalización de las mismas.

A fin de cumplimentar el presente punto se solicita adjuntar el Curriculum Vitae (CV) de la persona propuesta donde conste su experiencia y trayectoria.

17 - Listado de proveedores de bienes y/o servicios con los que opera. Deberán contemplar como mínimo los siguientes datos:

Nombre o Razón Social	C.U.I.T.	Bienes y/o servicios que comercializa	Datos de Contacto




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO IX

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO IX

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	PUNTOS
Propuesta económica	60%	60
Acreditación de experiencia en el Rubro	20%	20
Plan de trabajo propuesto	20%	20
TOTAL	100%	100

En la misma se disponen los parámetros que serán utilizados para medir la calidad que revistan los potenciales oferentes.

Los parámetros definidos son:

- Propuesta económica, con una ponderación del SESENTA POR CIENTO (60%), equivalentes a SESENTA (60) puntos.
- Acreditación de experiencia en el rubro, con una ponderación del VEINTE POR CIENTO (20%), equivalentes a VEINTE (20) puntos.
- Plan de trabajo propuesto, con una ponderación del VEINTE POR CIENTO (20%), equivalentes a VEINTE (20) puntos.




 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANEXO X

CRITERIO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

CRITERIO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán sometidas a evaluación conforme los parámetros establecidos en la matriz de evaluación y su ponderación se realizará mediante la asignación de puntajes proporcionales dentro de una escala cuyo puntaje ideal es de CIEN (100) puntos, equivalentes al CIEN POR CIENTO (100%). La oferta que alcance el mayor puntaje será considerada, oportunamente, como la más conveniente.

La evaluación de las ofertas comprenderá los siguientes parámetros y puntajes:

• **Propuesta económica: SESENTA (60) puntos, equivalentes a SESENTA POR CIENTO (60%).**

Se tomará el precio total del renglón sujeto a evaluación. La oferta económica más baja se ubicará en primer término y se le asignarán SESENTA (60) puntos, es decir el CIEN POR CIENTO (100%) del puntaje establecido. A continuación, se ubicará la segunda oferta más baja con un puntaje proporcional respecto de la mejor oferta y así sucesivamente hasta la última oferta presentada.

- 1ª Oferta económicamente conveniente ... \$ 00,00 --- 60 ptos.---100 % del puntaje establecido.
- 2ª Oferta económicamente conveniente ... \$ 00,00 ---
- 3ª Oferta económicamente conveniente ... \$ 00,00 ---

• **Acreditación de Experiencia en el Rubro: VEINTE (20) puntos, equivalentes a VEINTE POR CIENTO (20%).**

- Acreditación de experiencia en el rubro, con una ponderación del VEINTE POR CIENTO (20%), equivalentes a VEINTE (20) puntos.

Los oferentes deberán presentar, con carácter de declaración jurada y debidamente completa, la Planilla de "Antecedentes de trabajos similares al objeto que se licita" que se solicita como documentación a acompañar con la oferta (Anexo VIII punto 15). En la planilla deberán constar los datos de trabajos, realizados o en ejecución, en concordancia con el objeto que se licita. Asimismo, deberán respaldar dichos datos con la presentación de: órdenes de compra, facturas/remitos, o contratos emitidos por la firma u organismo que los requirió.

Importante: Los antecedentes presentados deberán tener una antigüedad que no supere los CINCO (5) años a contar desde la fecha del Acto de Apertura de Ofertas. Cantidad mínima requerida de antecedentes: CINCO (5).

Se asignará el puntaje máximo del parámetro a aquél oferente que logre acreditar, en la manera prevista, la mayor cantidad de antecedentes. A continuación se ubicará la segunda oferta con mayor cantidad de antecedentes acreditados con un puntaje proporcional respecto de la primera y así sucesivamente hasta la última oferta presentada.

- 1ª Oferta con mayor cantidad de antecedentes acreditados - 20 ptos. - 100 % del puntaje establecido.
- 2ª Oferta con mayor cantidad de antecedentes acreditados - XX ptos.
- 3ª Oferta con mayor cantidad de antecedentes acreditados - XX ptos.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- **Plan de trabajo propuesto: VEINTE (20) puntos, equivalentes a VEINTE POR CIENTO (20%).**

Los Planes de Trabajo a presentar por los potenciales oferentes deberán dar cuenta del modo en que se pretende dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Se valorarán los Planes de Trabajo presentados por los oferentes de la siguiente manera:

Muy satisfactorio CINCO (5) puntos.

Satisfactorio TRES (3) puntos.

No Satisfactorio CERO (0) puntos.

Importante:

Las ofertas cuyos planes de trabajo fueran calificados como No Satisfactorio serán desestimadas oportunamente.



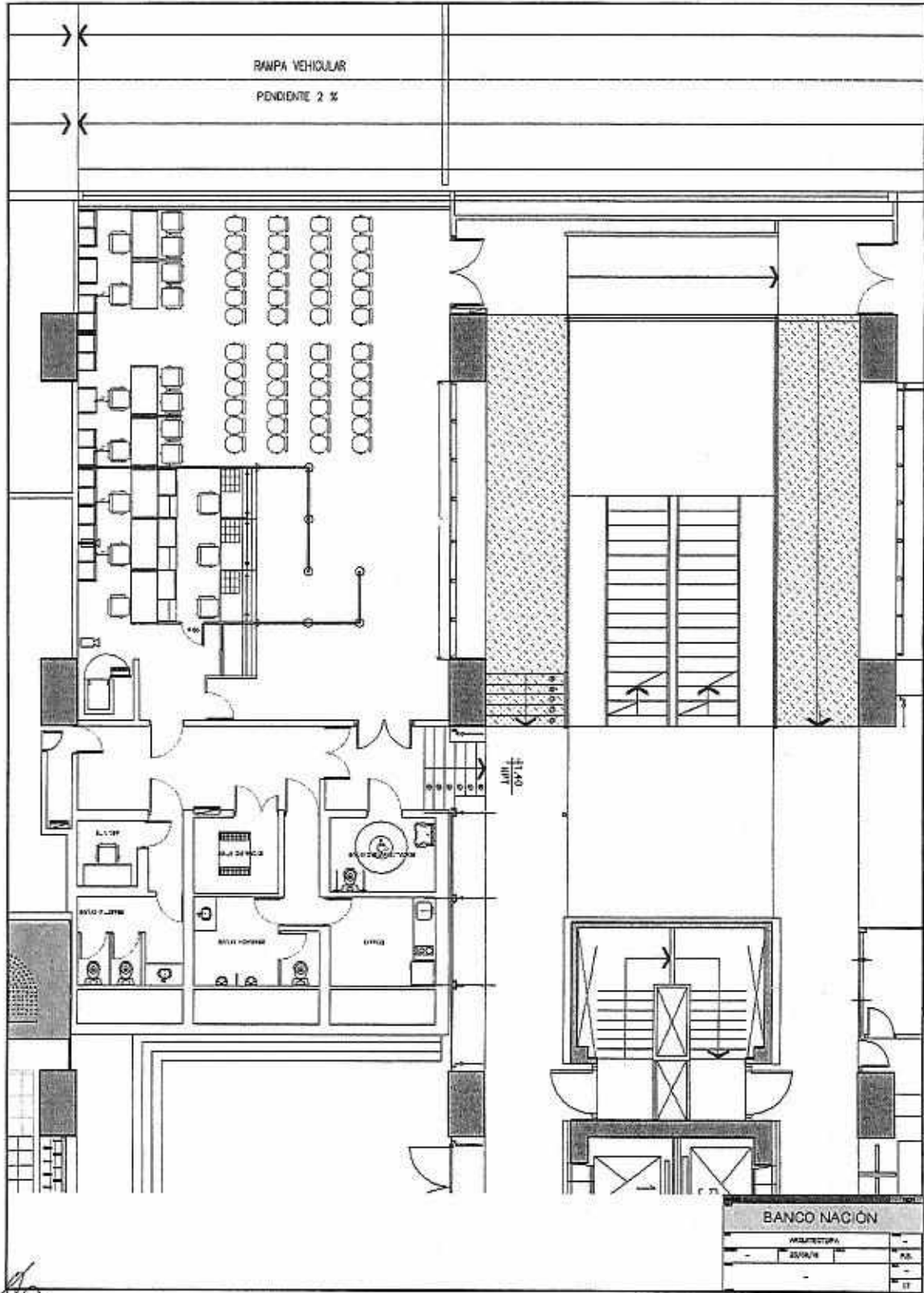
ANEXO XI

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

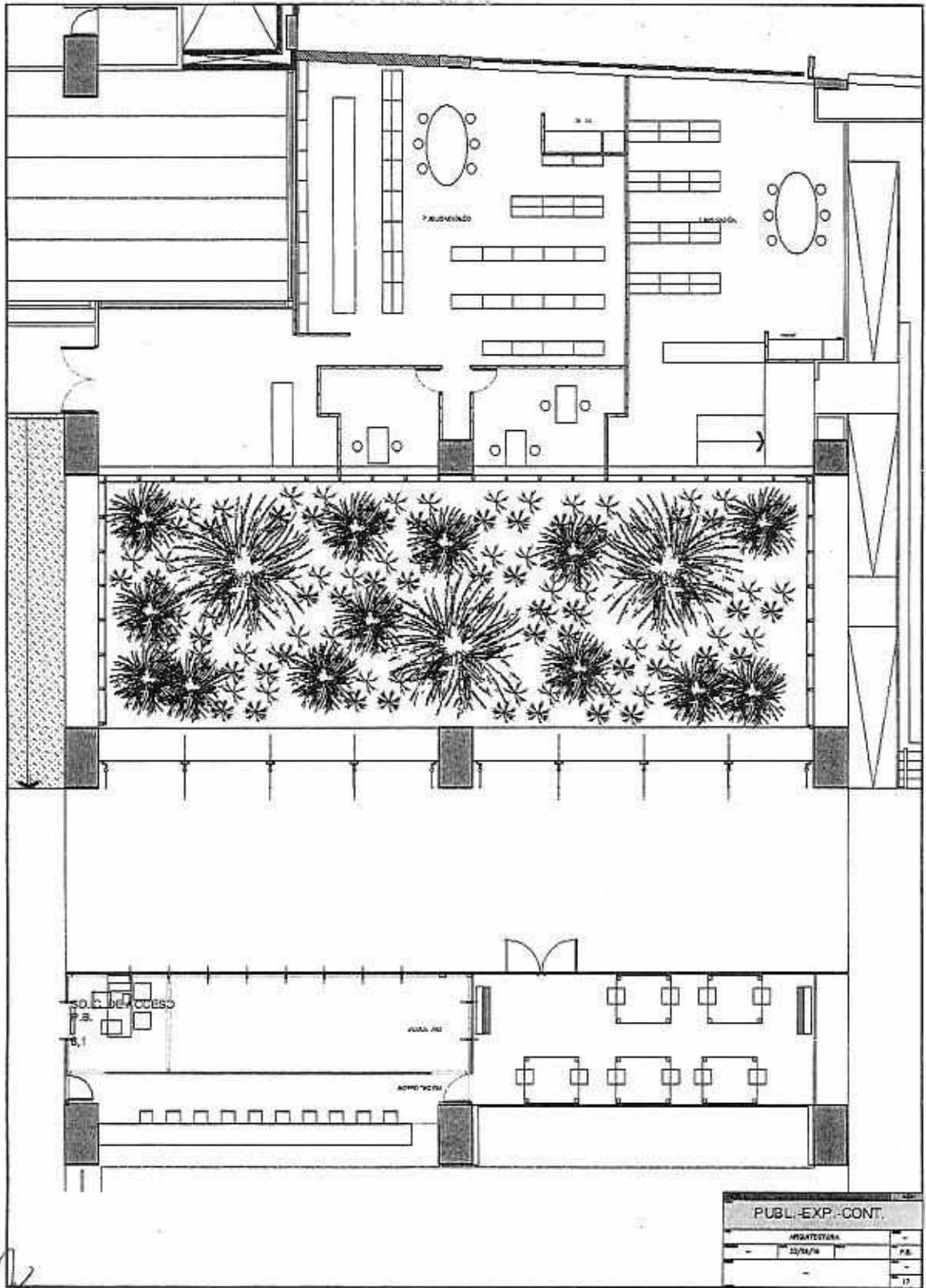



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ARQUITECTURA



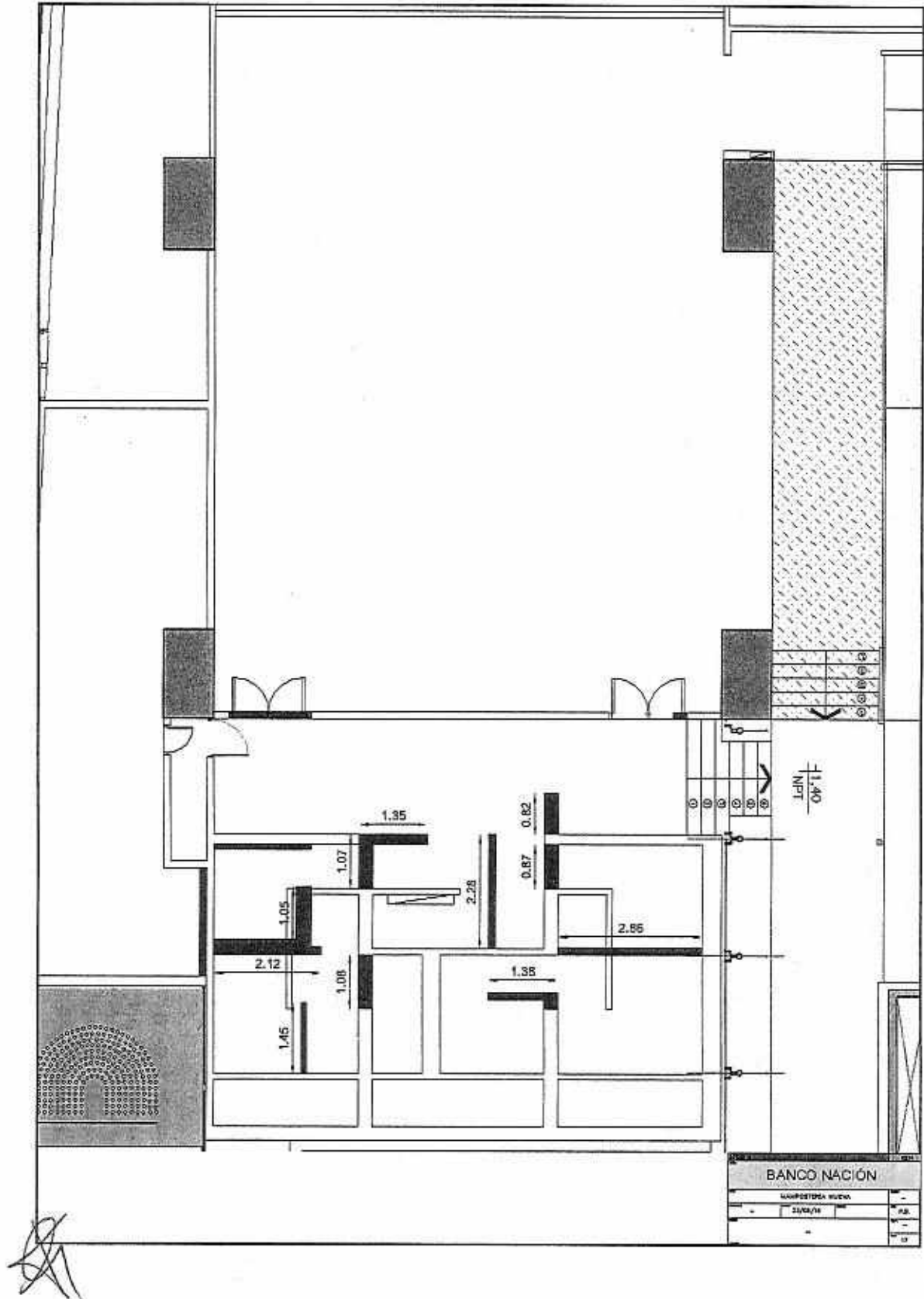
Mario Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



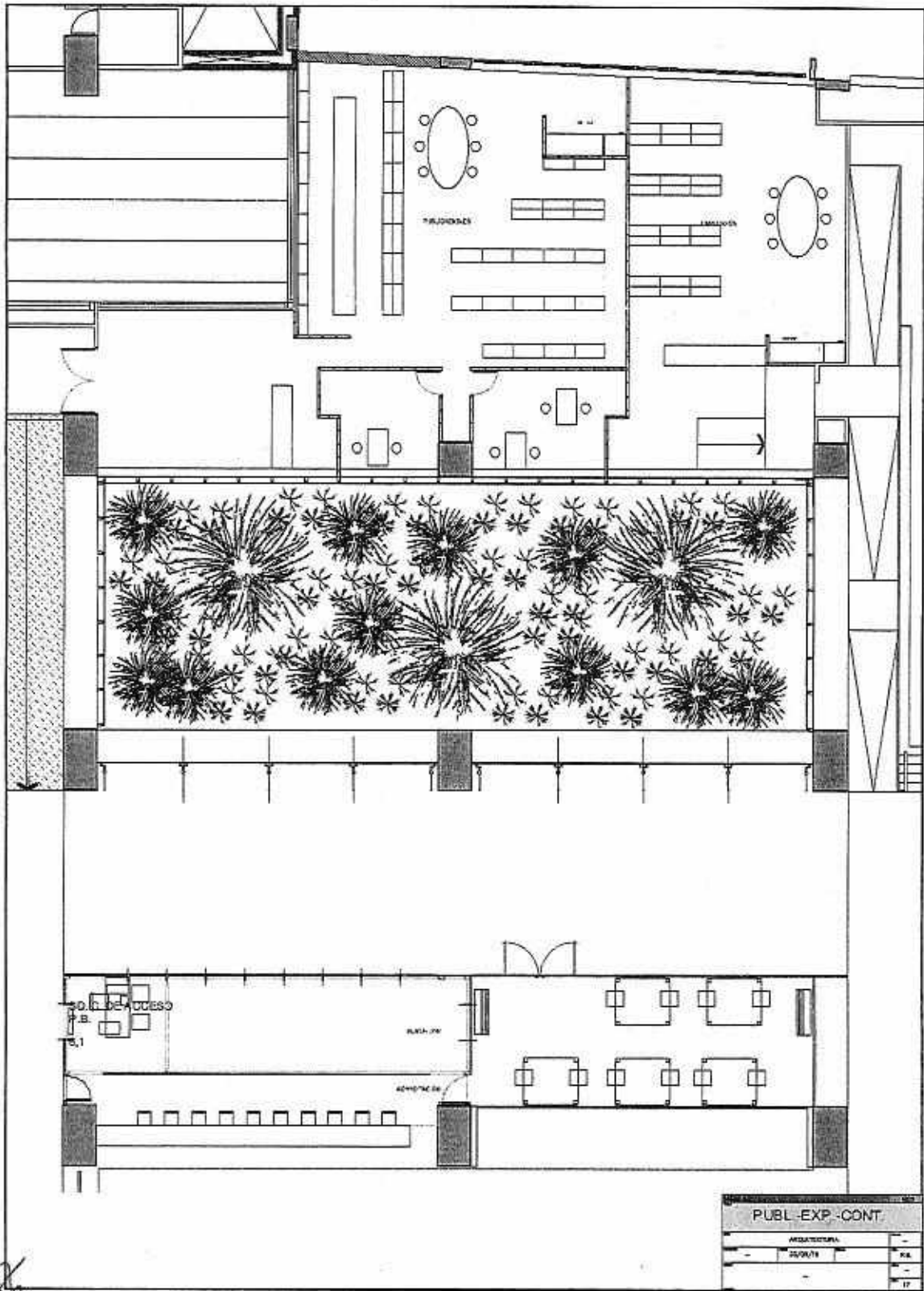
Mario Alvarez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
14. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

MAMPOSTERÍA Y TABIQUERÍA NUEVA



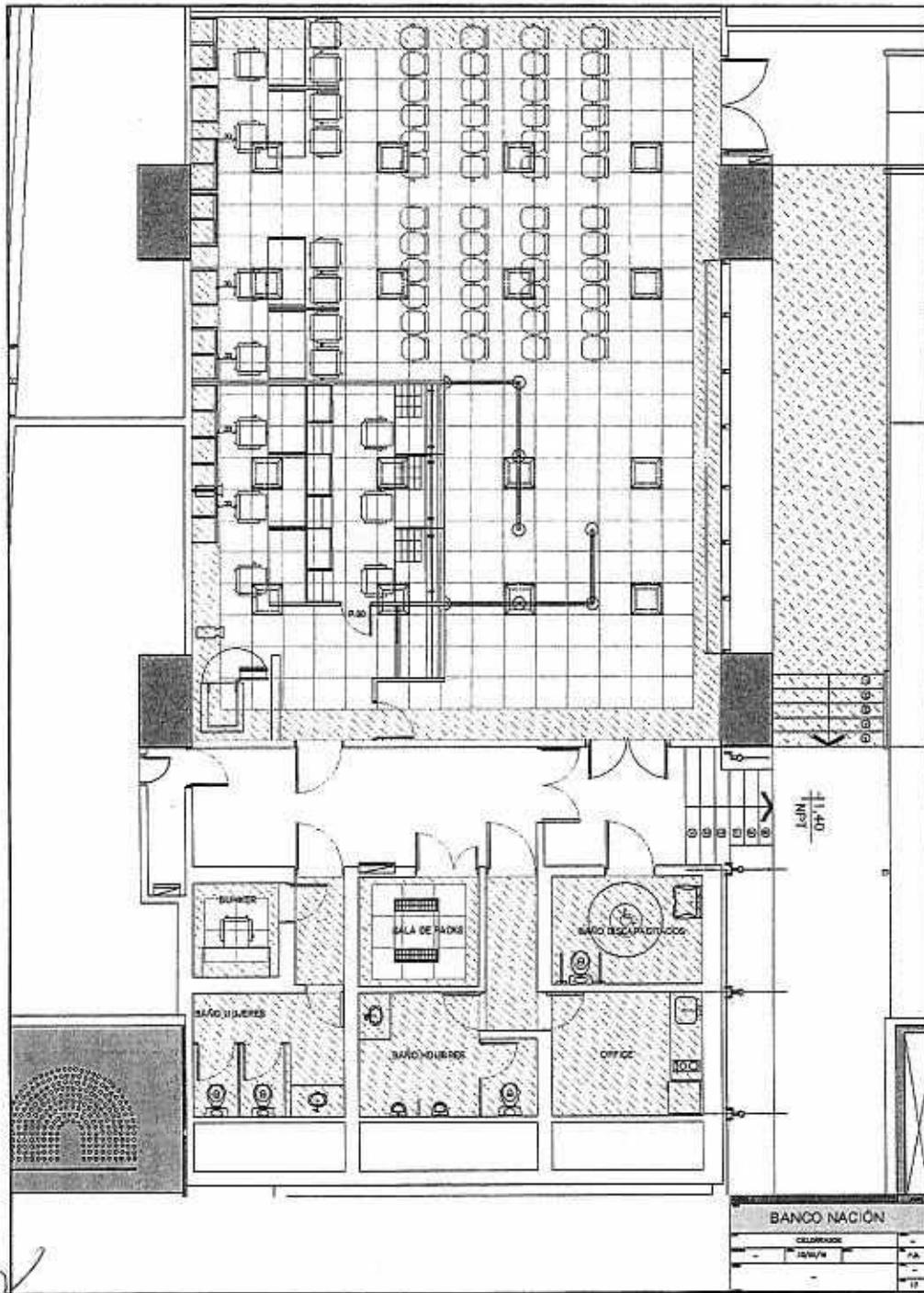
Mario Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCION LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



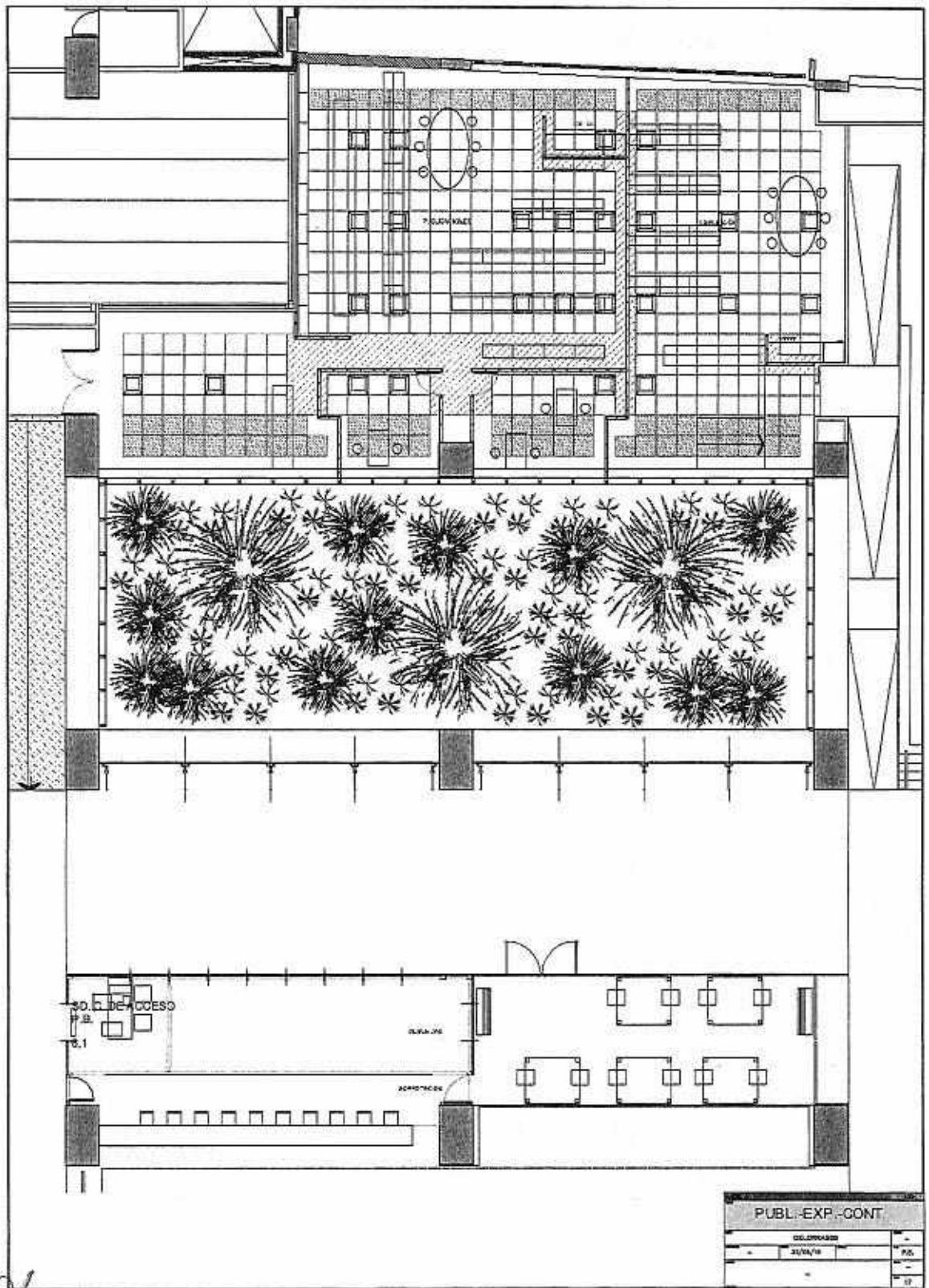
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

CIELORRASOS



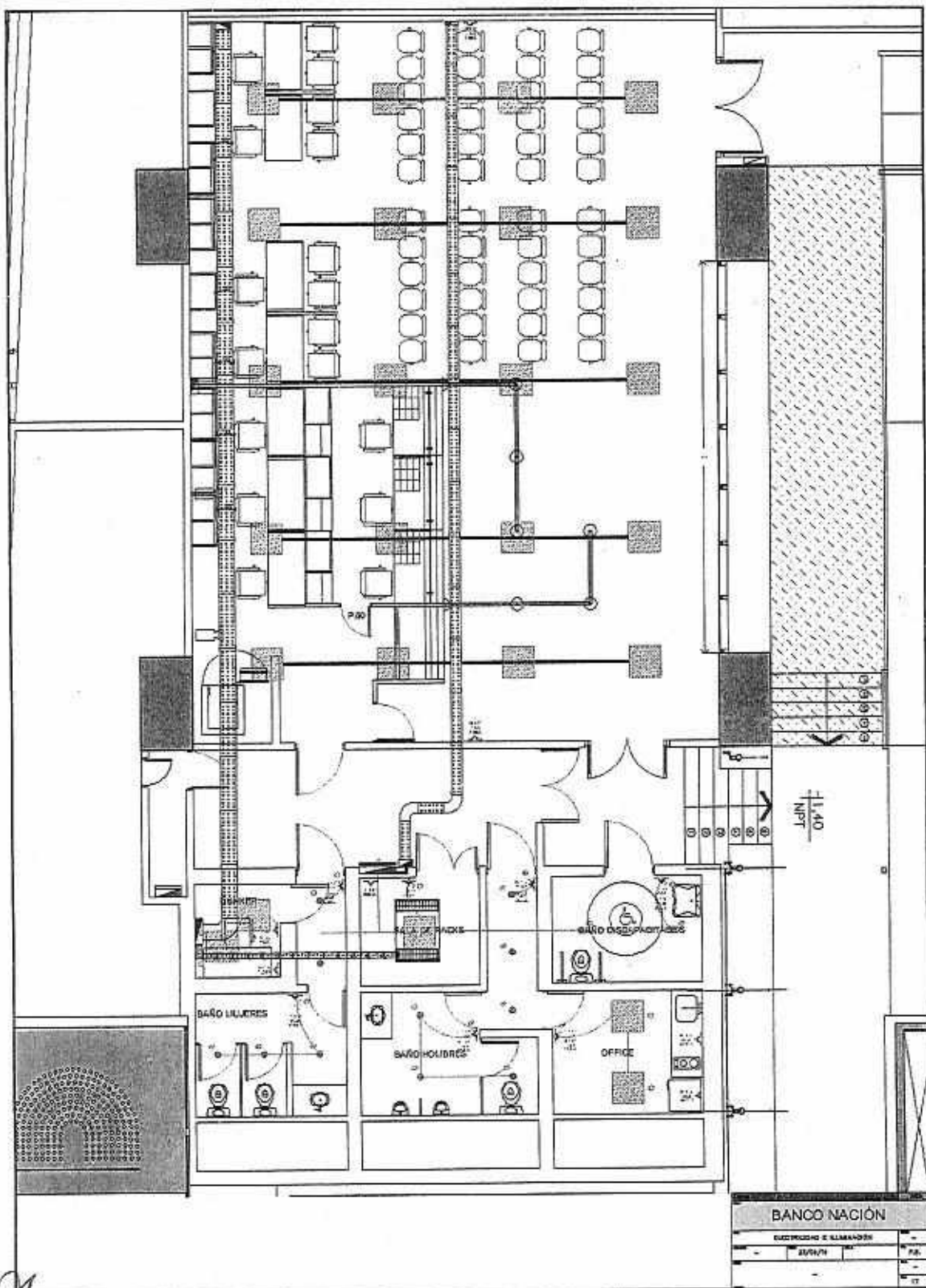
Mario Alberto Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



[Handwritten signature]

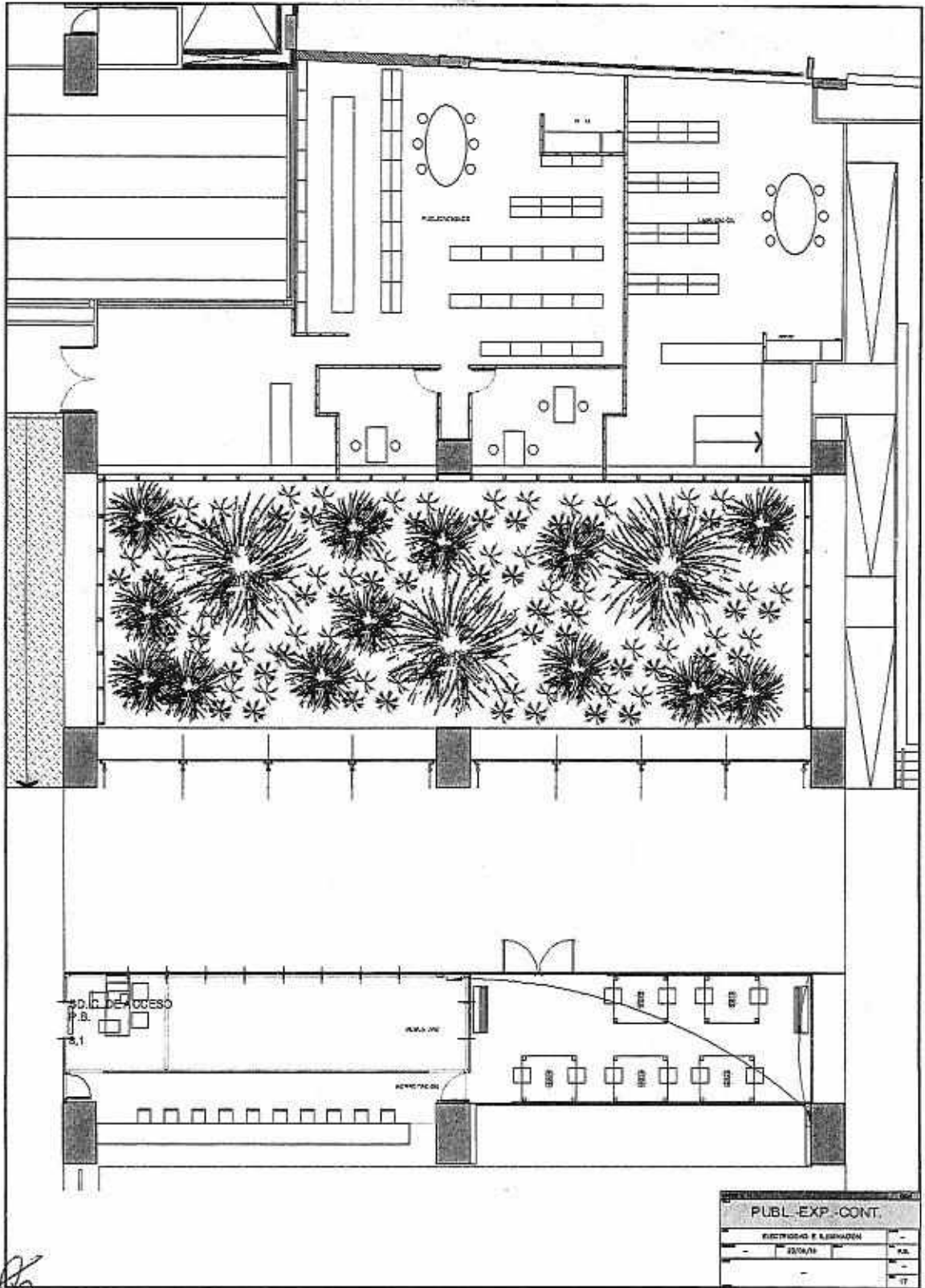
[Handwritten signature]
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 C. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN



(Handwritten signature)

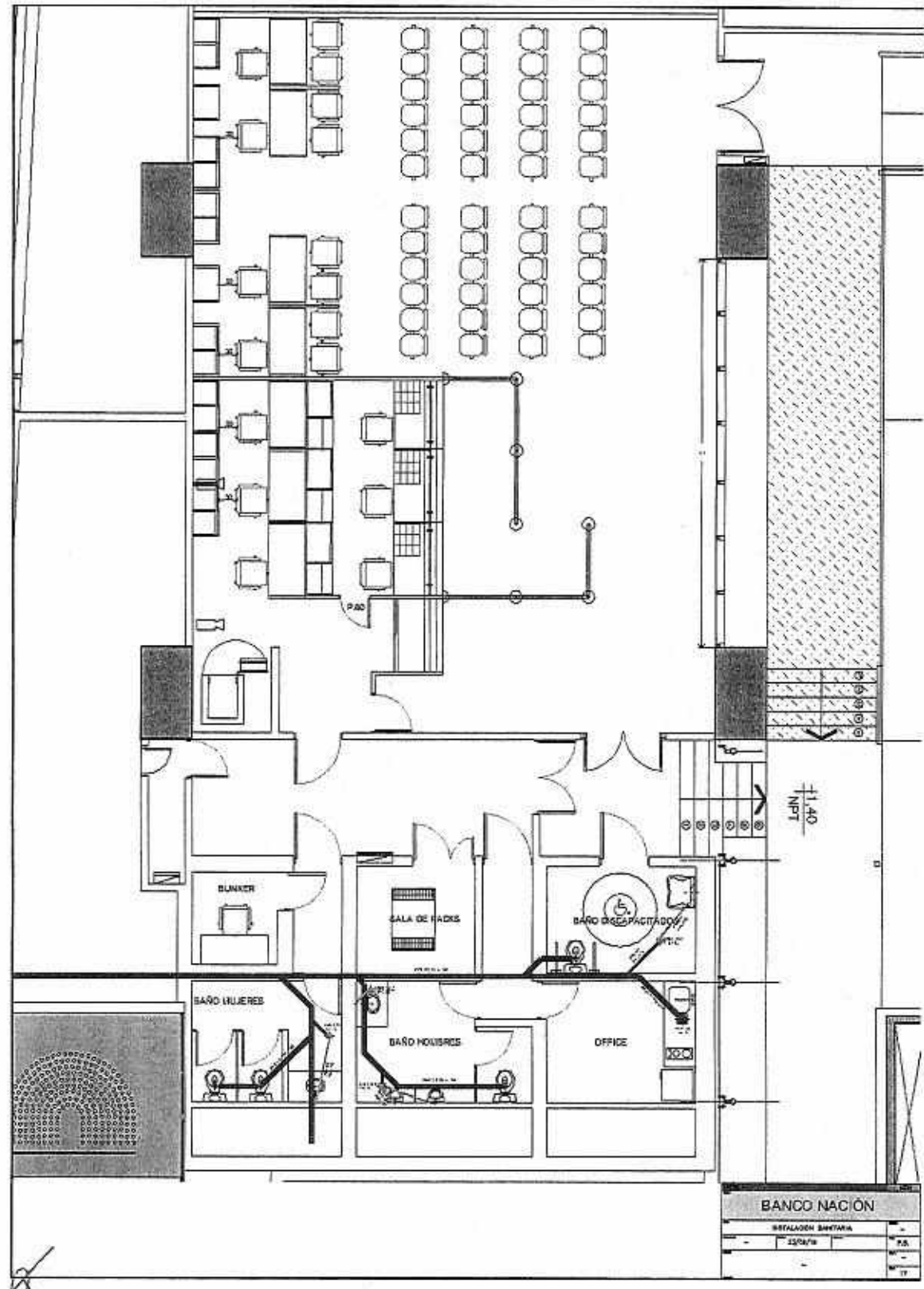
(Handwritten signature)
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

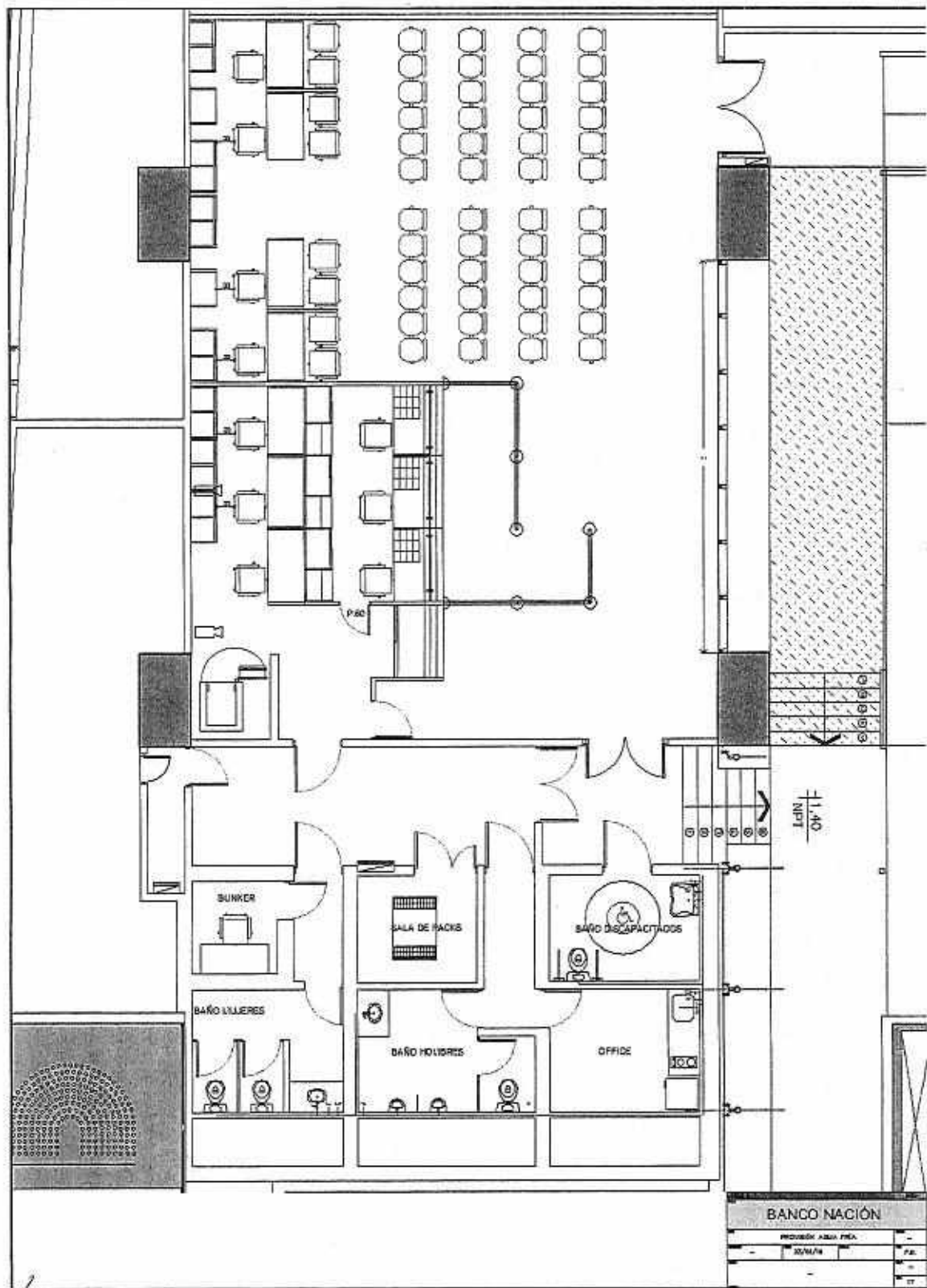
INSTALACIÓN SANITARIA



[Handwritten signature]

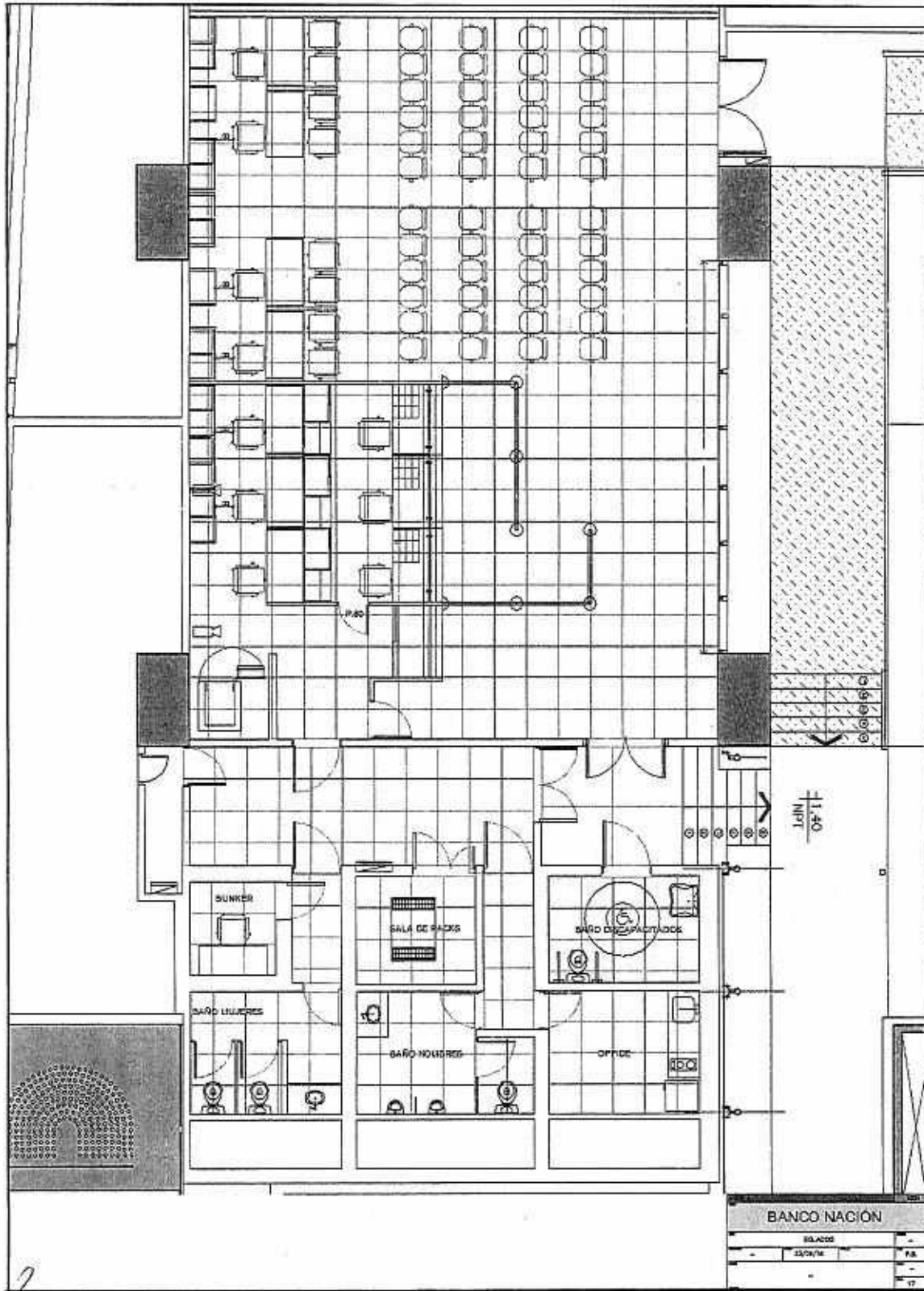
[Handwritten signature]
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

PROVISIÓN DE AGUA FRÍA



Mario Alberto Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

SOLADOS



Mario Alberto Alvarez
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PLANILLA DE CARPINTERÍAS

P1
1.50

P2
1.90

-PUERTAS DOBLES:

- Acero inoxidable y vidrio de seguridad.
- Barral antipánico.
- Marco con guía para cortina de enrollar metálica

PLANTA

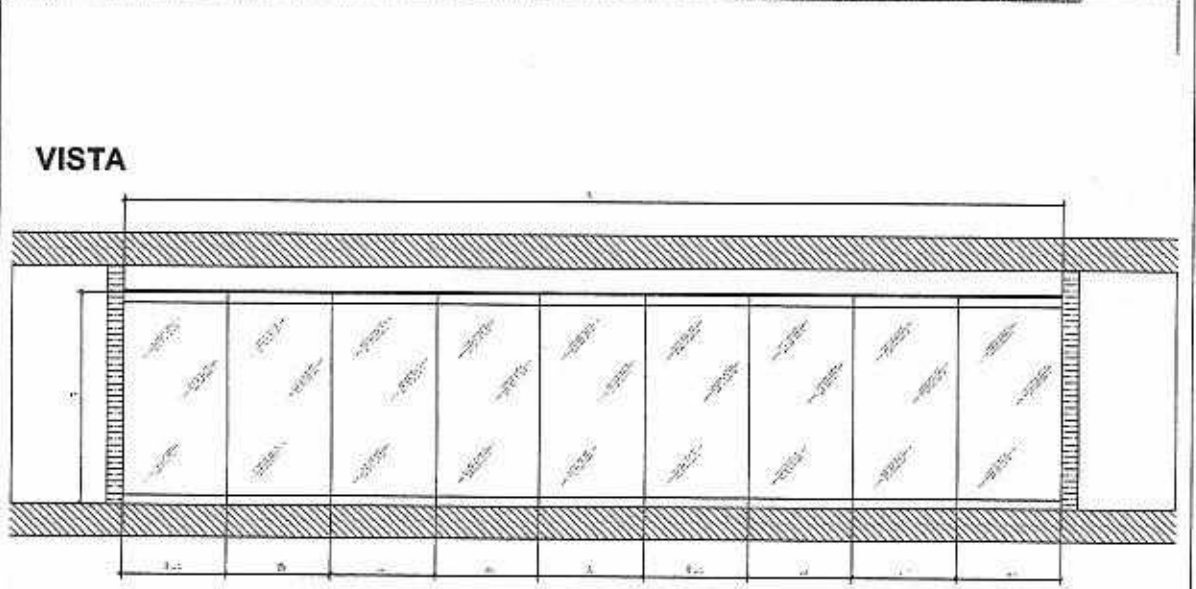
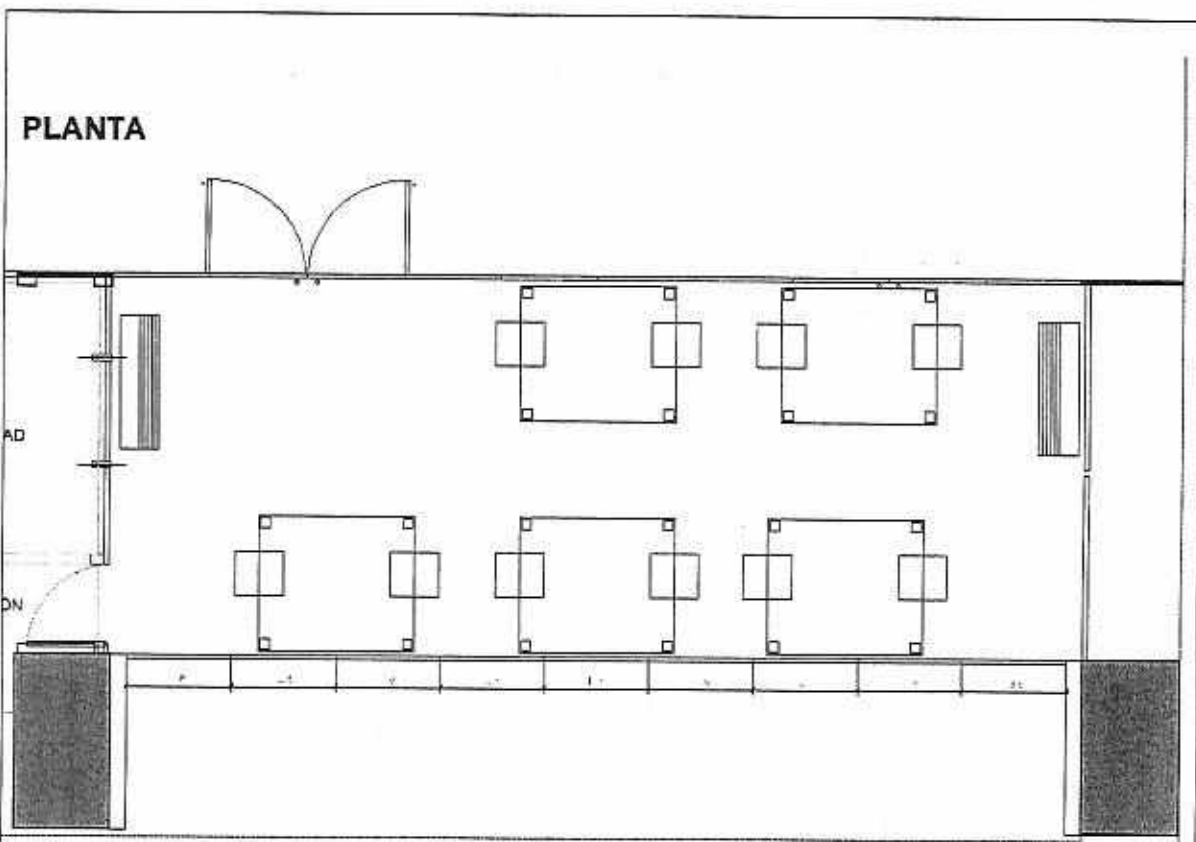
VISTA

-CARPINTERÍA DE ALUMINIO:

- Aluminio y vidrio 5+5.
- Módulos fijos.

CARPINTERÍAS			
DETALLE	20/04/17	17	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- CARPINTERÍA DE VIDRIO LAMINADO:
- Aluminio y vidrio 5+5.
- Paños fijos.

CARPINTERÍAS			
	DETALLE		-
	25/04/17		P.B.
			-
			17

[Handwritten signature]

Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN